

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

ESCUELA DE POSGRADO

MAESTRÍA EN CONTABILIDAD MENCIÓN TRIBUTACIÓN

TESIS

ESTRATEGIAS TRIBUTARIAS PARA MEJORAR LA RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS MUNICIPALES EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO, 2025

PARA OPTAR AL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN CONTABILIDAD MENCIÓN TRIBUTACIÓN

AUTORA:

Br. JUDITH QUISPE BALLON

ASESOR:

Mg. NILO PIZARRO ESQUIVEL

ORCID: 0000-0002-8376-6081

CUSCO – PERÚ

2026

Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco

INFORME DE SIMILITUD

(Aprobado por Resolución Nro.CU-321-2025-UNSAAC)

El que suscribe, el **Asesor** NILO PIZARRO ESQUIVEL quien aplica el software de detección de similitud al trabajo de investigación/tesistitulada: ESTRATEGIAS TRIBUTARIAS PARA MEJORAR LA RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS MUNICIPALES EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO, 2025

Presentado por: JUDITH QUISPE BALLON DNI N° 70413378;
presentado por: DNI N°:
Para optar el título Profesional/Grado Académico de MAESTRO EN CONTABILIDAD MENCIÓN TRIBUTACIÓN

Informo que el trabajo de investigación ha sido sometido a revisión por 02 veces, mediante el Software de Similitud, conforme al Art. 6° del ***Reglamento para Uso del Sistema Detección de Similitud en la UNSAAC*** y de la evaluación de originalidad se tiene un porcentaje de 8 %.

Evaluación y acciones del reporte de coincidencia para trabajos de investigación conducentes a grado académico o título profesional, tesis

Porcentaje	Evaluación y Acciones	Marque con una (X)
Del 1 al 10%	No sobrepasa el porcentaje aceptado de similitud.	X
Del 11 al 30 %	Devolver al usuario para las subsanaciones.	
Mayor a 31%	El responsable de la revisión del documento emite un informe al inmediato jerárquico, conforme al reglamento, quien a su vez eleva el informe al Vicerrectorado de Investigación para que tome las acciones correspondientes; Sin perjuicio de las sanciones administrativas que correspondan de acuerdo a Ley.	

Por tanto, en mi condición de Asesor, firmo el presente informe en señal de conformidad y **adjunto** las primeras páginas del reporte del Sistema de Detección de Similitud.

Cusco, 01 de octubre de 2026

Firma

Post firma NILO PIZARRO ESQUIVEL

Nro. de DNI 40752420

ORCID del Asesor 0000-0002-8376-6081

Se adjunta:

1. Reporte generado por el Sistema Antiplagio.
2. Enlace del Reporte Generado por el Sistema de Detección de Similitud: **oid:** 27259:632642040

JUDITH QUISPE BALLON

TESIS - POSGRADO - Br. JUDITH QUISPE BALLON.docx

Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco

Detalles del documento

Identificador de la entrega
trn:oid:::27259:632642040

Fecha de entrega
1 oct 2026, 10:00 a.m. GMT-5

Fecha de descarga
13 oct 2026, 10:11 a.m. GMT-5

Nombre del archivo
TESIS - POSGRADO - Br. JUDITH QUISPE BALLON.docx

Tamaño del archivo
2.8 MB

138 páginas

31.574 palabras

191.082 caracteres

8% Similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para ca...

Filtrado desde el informe

- Bibliografía
- Texto citado
- Texto mencionado
- Coincidencias menores (menos de 30 palabras)

Exclusiones

- N.º de coincidencias excluidas

Fuentes principales

7% Fuentes de Internet
0% Publicaciones
7% Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

Marcas de integridad

N.º de alertas de integridad para revisión

Los algoritmos de nuestro sistema analizan un documento en profundidad para buscar inconsistencias que permitirían distinguirlo de una entrega normal. Si advertimos algo extraño, lo marcamos como una alerta para que pueda revisarlo.

Una marca de alerta no es necesariamente un indicador de problemas. Sin embargo, recomendamos que preste atención y la revise.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
ESCUELA DE POSGRADO

INFORME DE LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES A TESIS

Dr. LEONCIO SOLIS QUISPE, Director de la Escuela de Posgrado, nos dirigimos a usted en condición de integrantes del jurado evaluador de la tesis intitulada **ESTRATEGIAS TRIBUTARIAS PARA MEJORAR LA RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS MUNICIPALES EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO, 2025** del / de la **Br. JUDITH QUISPE BALLON.** Hacemos de su conocimiento que el (la) sustentante ha cumplido con el levantamiento de las observaciones realizadas por el Jurado el día **NUEVE DE SETIEMBRE DE 2026.**

Es todo cuanto informamos a usted fin de que se prosiga con los trámites para el otorgamiento del grado académico de MAESTRO EN CONTABILIDAD MENCIÓN TRIBUTACIÓN.

Cusco, 21 de septiembre de 2026

Mg. FERNANDO AMAUT PAUCAR
Primer Replicante

Mg. SOCRATES DUEÑAS CAHUA
Segundo Replicante

Mg. RUTH DELGADO CERECEDA
Primer Dictaminante

Mg. BERNABE AMANCA HUAMAN
Segundo Dictaminante

Dedicatoria

Dedico este trabajo, en primer lugar, a Dios, por brindarme la fortaleza, sabiduría y perseverancia necesarias para continuar avanzando y superar cada desafío presente en este camino académico.

A mis padres y familiares, por su amor incondicional, sus consejos y el apoyo constante que me han brindado. Su confianza y palabras de aliento han sido una fuente permanente de motivación para seguir adelante y alcanzar mis metas.

Asimismo, dedico este logro a todas las personas que, de una u otra manera, estuvieron presentes durante este proceso, alentándome a no rendirme y recordándome que cada esfuerzo realizado tiene su recompensa.

Con profunda gratitud, dedico este trabajo a quienes han contribuido a que este sueño académico se convierta en una realidad.

Atentamente: Judith

Agradecimiento

Expreso mi más sincero agradecimiento a Dios, por guiar mis pasos y brindarme fortaleza, sabiduría y perseverancia para superar las dificultades y culminar satisfactoriamente esta etapa de mi formación académica.

A mis queridos padres, Lucila y Victoriano, por su amor incondicional, sus sacrificios y su apoyo constante. Gracias por confiar en mí, motivarme a seguir adelante y enseñarme, con su ejemplo, el valor del esfuerzo y la perseverancia. Este logro también es suyo.

A mi mejor amiga, Kas, por su amistad sincera, su compañía y sus palabras de aliento en cada momento. Gracias por estar presente, compartir mis alegrías y brindarme su apoyo cuando más lo necesité.

De manera especial, agradezco a mi mentor y amigo, Dr. Manuel Vicente Solís Yépez, por sus valiosos consejos, orientación y confianza, así como por motivarme a crecer personal y profesionalmente. Sus enseñanzas han sido una importante fuente de inspiración para continuar aprendiendo y superándome.

Asimismo, agradezco a los docentes por compartir sus conocimientos y experiencias, y a todas las personas e instituciones que contribuyeron directa o indirectamente al desarrollo y culminación de esta investigación.

A todos ustedes, gracias por acompañarme en este camino, creer en mí y formar parte de este logro tan significativo en mi vida. Mi gratitud y cariño serán siempre sinceros.

Atentamente: Judith

Índice general

Portada I
Dedicatoria II
Agradecimiento III
Índice general IV
Índice de tablas VIII
Índice de figuras X
Resumen XI
Abstract XII
Introducción XIII
CAPÍTULO I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA 1
1.1. Situación problemática 1
1.2. Formulación del problema 2
a. Problema general 2
b. Problemas específicos 3
1.3. Justificación de la investigación 3
1.4. Objetivos de la investigación 5
a. Objetivo general 5
b. Objetivos específicos 5
CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL 6
2.1. Bases teóricas 6
2.1.1. Estrategias tributarias 6
2.1.1.1. Plan de comunicación 6
2.1.1.1.1. Orientación tributaria 7
2.1.1.1.2. Amnistías tributarias 8
2.1.1.1.3. Campañas de sensibilización 9
2.1.1.1.4. Notificaciones 9
2.1.1.2. Procedimientos de cobranza 10
2.1.1.2.1. Sistema de cobranza 11
2.1.1.2.2. Facilidades de pago 12

2.1.1.2.3. Beneficios tributarios 12
2.1.1.3. Fiscalización tributaria 13
2.1.1.3.1. Inspección tributaria 14
2.1.1.3.2. Verificación tributaria 14
2.1.1.3.3. Seguimiento a morosos 15
2.1.2. Recaudación de impuestos municipales 16
2.1.2.1. Impuesto predial 16
2.1.2.1.1. Obligados a pagar el impuesto predial 17
2.1.2.1.2. Cálculo del impuesto predial 18
2.1.2.1.3. Sanciones por no declarar el impuesto predial 18
2.1.2.1.4. Formas de pagar el impuesto predial 19
2.1.2.1.5. Inafectas al pago del impuesto predial 19
2.1.2.2. Impuesto de alcabala 21
2.1.2.2.1. Cálculo del impuesto de alcabala 22
2.1.2.2.2. Plazo de pago 22
2.1.2.2.3. Primera venta de inmuebles de las empresas constructoras 22
2.1.2.2.4. Entidades inafectas del pago de impuesto de alcabala 22
2.1.2.2.5. Transferencias no sujetas al impuesto de alcabala 23
2.1.2.3. Impuesto al patrimonio vehicular 24
2.1.2.3.1. Ámbito de aplicación 26
2.1.2.3.2. Sujetos afectos 27
2.1.2.3.3. Base imponible 27
2.1.2.3.4. Tasa del impuesto 28
2.1.2.3.5. Pago del impuesto 28
2.1.2.3.6. Inafectaciones 29
2.1.2.3.7. Tabla de valores referenciales 31
2.2. Marco conceptual 32
2.3. Antecedentes empíricos de la investigación 34
2.3.1. Antecedentes internacionales 34
2.3.2. Antecedentes nacionales 37
2.3.3. Antecedentes locales 41

2.4. Hipótesis 45
a. Hipótesis general 45
b. Hipótesis específicas 45
2.5. Identificación de variables 45
2.6. Operacionalización de variables 46
CAPÍTULO III. METODOLOGÍA 47
3.1. Ámbito de estudio: Localización política y geográfica 47
3.1.1. Localización política 47
3.1.2. Localización geográfica 47
3.2. Tipo y nivel de investigación 48
3.2.1. Tipo de investigación 48
3.2.2. Nivel de investigación 48
3.2.3. Diseño de investigación 49
3.2.4. Método deductivo 49
3.2.5. Enfoque cuantitativo 50
3.3. Unidad de análisis 50
3.4. Población de estudio 50
3.5. Tamaño de muestra 52
3.6. Técnicas de selección de muestra 53
3.6.1. Criterios de inclusión 53
3.6.2. Criterios de exclusión 54
3.7. Técnicas de recolección de información 55
3.7.1. Técnicas e instrumentos 55
3.7.1.1. Encuesta 55
3.7.1.2.1. Cuestionario 55
3.7.1.2. Análisis documental 56
3.7.1.2.2. Ficha guía del análisis documental 56
3.8. Técnicas de análisis e interpretación de la información 56
3.9. Técnicas para demostrar la verdad o falsedad de las hipótesis planteadas 57
CAPÍTULO IV: RESULTADOS Y DISCUSIÓN 58
4.1. Procesamiento, análisis, interpretación y discusión de resultados 58

4.1.1. Confiabilidad de las variables 58
4.1.2. Análisis descriptivo por objetivos 59
4.1.3. Distribución de frecuencias 67
4.1.4. Análisis documental relacionado con la recaudación de impuestos municipales 87
4.2. Pruebas de hipótesis 89
4.3. Presentación de resultados 94
CAPÍTULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 102
5.1. Conclusiones 102
5.2. Recomendaciones 104
VI. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS 106
VII. ANEXOS 115
Anexo I: Matriz de consistencia 116
Anexo II: Matriz operacional 117
Anexo III: Matriz instrumental relacionado con las estrategias tributarias 118
Anexo IV: Matriz instrumental relacionado con la recaudación de impuestos municipales 119
Anexo V: Cuestionario tipo encuesta sobre las estrategias tributarias 120
Anexo VI: Cuestionario tipo encuesta sobre la recaudación de impuestos municipales 121
Anexo VII: Base de datos de la encuesta 122
Anexo IX: Reporte fotográfico de la investigación 123

Índice de tablas

Tabla 1: Tramos del cálculo del autoevalúo 18
Tabla 2: Operacionalización de las variables 46
Tabla 3: Trabajadores de la Municipalidad Provincial del Cusco 51
Tabla 4: Trabajadores seleccionados como parte de la muestra 52
Tabla 5: Prueba de confiabilidad sobre estrategias tributarias 58
Tabla 6: Prueba de confiabilidad sobre recaudación de impuestos municipales 58
Tabla 7: Análisis descriptivo sobre la influencia de las estrategias tributarias en el procedimiento de la recaudación de impuestos municipales 59
Tabla 8: Análisis descriptivo sobre la influencia de las estrategias tributarias en el procedimiento de la recaudación del impuesto predial 61
Tabla 9: Análisis descriptivo sobre la influencia de las estrategias tributarias en el procedimiento de la recaudación del impuesto de alcabala 63
Tabla 10: Análisis descriptivo sobre la influencia de las estrategias tributarias en el procedimiento de la recaudación del impuesto al patrimonio vehicular 65
Tabla 11: Claridad de la orientación tributaria 67
Tabla 12: Oportunidad de las amnistías tributarias 68
Tabla 13: Alcance de las campañas de sensibilización 69
Tabla 14: Oportunidad de las notificaciones tributarias 70
Tabla 15: Eficiencia del sistema de cobranza 71
Tabla 16: Accesibilidad de las facilidades de pago 72
Tabla 17: Difusión de los beneficios tributarios 73
Tabla 18: Eficacia de la inspección tributaria 74
Tabla 19: Oportunidad de la verificación tributaria 75
Tabla 20: Eficacia del seguimiento a morosos 76
Tabla 21: Actualización catastral y control de omisiones 77
Tabla 22: Registro del contribuyente e identificación tributaria 78
Tabla 23: Cumplimiento técnico en la determinación del impuesto predial 79
Tabla 24: Control en la acreditación de compra y venta 80
Tabla 25: Precisión en la determinación del impuesto de alcabala 81
Tabla 26: Eficiencia de los procedimientos de pago de alcabala 82
Tabla 27: Control del impuesto mediante el registro vehicular 83
Tabla 28: Confirmación del titular y reducción de errores 84

Tabla 29: Orden en la determinación del impuesto vehicular 85
Tabla 30: Claridad en los procedimientos de pago vehicular 86
Tabla 31: Recaudación de impuestos en la municipalidad provincial del Cusco 2019 - 2025 87
Tabla 32: Prueba de normalidad 89
Tabla 33: Prueba de ajuste de modelos y pseudo R cuadrado general 90
Tabla 34: Prueba de ajuste de modelos y pseudo R cuadrado específica 01 91
Tabla 35: Prueba de ajuste de modelos y pseudo R cuadrado específica 02 92
Tabla 36: Prueba de ajuste de modelos y pseudo R cuadrado específica 03 93

Índice de figuras

Figura 1: Ubicación geográfica en la municipalidad provincial del Cusco 47
Figura 2: Nivel descriptivo correlacional 49
Figura 3: Análisis descriptivo sobre la influencia de las estrategias tributarias en el procedimiento de la recaudación de impuestos municipales 60
Figura 4: Análisis descriptivo sobre la influencia de las estrategias tributarias en el procedimiento de la recaudación del impuesto predial 62
Figura 5: Análisis descriptivo sobre la influencia de las estrategias tributarias en el procedimiento de la recaudación del impuesto de alcabala 63
Figura 6: Análisis descriptivo sobre la influencia de las estrategias tributarias en el procedimiento de la recaudación del impuesto al patrimonio vehicular 65
Figura 7: Claridad de la orientación tributaria 67
Figura 8: Oportunidad de las amnistías tributarias 68
Figura 9: Alcance de las campañas de sensibilización 69
Figura 10: Oportunidad de las notificaciones tributarias 70
Figura 11: Eficiencia del sistema de cobranza 71
Figura 12: Accesibilidad de las facilidades de pago 72
Figura 13: Difusión de los beneficios tributarios 73
Figura 14: Eficacia de la inspección tributaria 74
Figura 15: Oportunidad de la verificación tributaria 75
Figura 16: Eficacia del seguimiento a morosos 76
Figura 17: Actualización catastral y control de omisiones 77
Figura 18: Registro del contribuyente e identificación tributaria 78
Figura 19: Cumplimiento técnico en la determinación del impuesto predial 79
Figura 20: Control en la acreditación de compra y venta 80
Figura 21: Precisión en la determinación del impuesto de alcabala 81
Figura 22: Eficiencia de los procedimientos de pago de alcabala 82
Figura 23: Control del impuesto mediante el registro vehicular 83
Figura 24: Confirmación del titular y reducción de errores 84
Figura 25: Orden en la determinación del impuesto vehicular 85
Figura 26: Claridad en los procedimientos de pago vehicular 86
Figura 27: Recaudación de impuestos en la municipalidad provincial del Cusco 2019 - 2025 87

Resumen

La investigación intitulada “Estrategias tributarias para mejorar la recaudación de impuestos municipales en la Municipalidad Provincial del Cusco, 2025” presentó como objetivo “Describir la influencia de las estrategias tributarias en el procedimiento de la recaudación de impuestos municipales en la municipalidad provincial del Cusco, 2025”. Para lograr esto, se empleó un marco metodológico con un tipo aplicada, el nivel fue descriptivo correlacional, enfoque cuantitativo, diseño no experimental de corte transversal, la muestra estuvo conformada por 35 trabajadores de la municipalidad provincial del Cusco, la técnica e instrumento utilizados fueron la encuesta y el cuestionario, y los datos recopilados fueron procesados mediante el software estadístico SPSS V27.

Se concluye que las estrategias tributarias influyen significativamente en el procedimiento de la recaudación de impuestos municipales. Se evidencia que la entidad desarrolla acciones relacionadas con la orientación al contribuyente, la fiscalización tributaria, las campañas de sensibilización y los mecanismos de cobranza; sin embargo, estas aún se aplican de manera parcial lo que limita alcanzar mayores niveles de eficiencia en la gestión recaudatoria. Asimismo, la recaudación de impuestos se mantiene en un nivel regular reflejando dificultades en procesos fundamentales como la actualización catastral, el registro de contribuyentes y la determinación de tributos. Del mismo modo el análisis estadístico confirma la existencia de una influencia positiva alta demostrando que el fortalecimiento de dichas estrategias puede mejorar el incremento progresivo de los ingresos municipales. En consecuencia, una gestión tributaria eficiente es fundamental para poder fortalecer la sostenibilidad financiera y la capacidad de gestión de la municipalidad.

Palabras clave: Estado, Estrategias, Tributos, Impuestos, Municipalidad

Abstract

The research entitled “Tax Strategies to Improve the Collection of Municipal Taxes in the Provincial Municipality of Cusco, 2025” had as its objective “To describe the influence of tax strategies on the municipal tax collection procedure in the Provincial Municipality of Cusco, 2025.” To achieve this, an applied research methodology was used, with a descriptive-correlational level, a quantitative approach, and a non-experimental cross-sectional design. The sample consisted of 35 workers from the Provincial Municipality of Cusco. The techniques and instruments used were the survey and questionnaire, and the collected data were processed using the statistical software SPSS V27.

It was concluded that tax strategies significantly influence the municipal tax collection procedure. It is evident that the entity develops actions related to taxpayer guidance, tax auditing, awareness campaigns, and collection mechanisms; however, these are still applied partially, which limits the achievement of higher levels of efficiency in tax management. Likewise, tax collection remains at a regular level, reflecting difficulties in fundamental processes such as cadastral updating, taxpayer registration, and tax determination. In the same way, the statistical analysis confirms the existence of a high positive influence, demonstrating that strengthening these strategies can improve the progressive increase in municipal revenues. Consequently, efficient tax management is essential to strengthen the financial sustainability and management capacity of the municipality.

Keywords

State, Strategies, Taxes, Municipal taxes, Municipality.

Introducción

El presente estudio titulado “Estrategias tributarias para mejorar la recaudación de impuestos municipales en la Municipalidad Provincial del Cusco, 2025” se desarrolla en el contexto de la importancia que tiene la recaudación de impuestos municipales como fuente esencial de financiamiento para los gobiernos locales ya que permite garantizar la prestación de servicios públicos, el mantenimiento de la infraestructura y la ejecución de proyectos en beneficio de la población; sin embargo, a nivel internacional, nacional y local persisten dificultades relacionadas con la baja cultura tributaria, la limitada difusión de información, la escasa aplicación de estrategias tributarias efectivas y la débil confianza de los ciudadanos en la gestión pública factores que afectan el cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias. En la Municipalidad Provincial del Cusco, durante el periodo 2025 se evidencian problemas vinculados a la orientación al contribuyente, las campañas informativas, los incentivos tributarios y las acciones de fiscalización y cobranza, situación que limita la recaudación de impuestos municipales y reduce los recursos disponibles para atender las necesidades de la población haciendo necesario fortalecer estrategias tributarias más claras, cercanas y eficientes que contribuyan a mejorar la sostenibilidad financiera y la gestión municipal.

Frente a esta problemática, la investigación tiene como objetivo describir la influencia de las estrategias tributarias en el procedimiento de la recaudación de impuestos municipales en la Municipalidad Provincial del Cusco para lo cual se desarrolló una investigación sustentada en fuentes teóricas, empíricas y estadísticas, con el propósito de proporcionar un análisis integral que contribuya al fortalecimiento de la gestión pública local.

Capítulo I. Planteamiento del problema: En esta sección se delimita la problemática relacionada con las estrategias tributarias y la recaudación de impuestos municipales en la Municipalidad Provincial del Cusco durante el periodo 2025. Se presentan el problema general los problemas específicos y los objetivos de la investigación resaltando la importancia de fortalecer la gestión tributaria municipal para mejorar la recaudación de impuestos como el predial alcabala y patrimonio vehicular. Asimismo, se justifica la relevancia del estudio en el contexto institucional y social destacando la necesidad de implementar estrategias tributarias más eficientes que contribuyan al cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias y al fortalecimiento de la sostenibilidad financiera de la municipalidad.

Capítulo II. Marco teórico y conceptual: Este capítulo reúne y desarrolla los principales fundamentos teóricos relacionados con las estrategias tributarias y la recaudación de impuestos municipales considerando antecedentes internacionales nacionales y locales. Se incluyen definiciones enfoques conceptuales bases legales y normativas vinculadas a la gestión tributaria municipal, así como estudios previos que permiten comprender la problemática desde una perspectiva técnica y contextual. Del mismo modo se presenta el marco conceptual y la operacionalización de las variables dimensiones e indicadores que orientan el análisis de la investigación, así también se presentan la hipótesis general y las hipótesis específicas que orientan el desarrollo del estudio estableciendo la relación entre las estrategias tributarias y la recaudación de impuestos municipales. Asimismo, se identifican las variables de investigación sus dimensiones e indicadores proporcionando una estructura metodológica clara para el análisis estadístico y la validación empírica de los resultados obtenidos.

Capítulo III. Metodología: Se describe el enfoque cuantitativo empleado en la investigación, así como el tipo nivel y diseño metodológico aplicado. Además, se detalla la población la muestra y el procedimiento de muestreo utilizado en la Municipalidad Provincial del Cusco. De igual manera se explican las técnicas e instrumentos de recolección de datos, así como los procedimientos estadísticos utilizados para garantizar la confiabilidad y validez de la información recopilada permitiendo obtener resultados precisos y representativos sobre la realidad tributaria municipal.

Capítulo IV. Resultados y discusión: En este apartado se presentan analizan e interpretan los resultados obtenidos mediante el procesamiento estadístico de la información recopilada. Los hallazgos son contrastados con el marco teórico y los antecedentes de investigación permitiendo identificar la influencia de las estrategias tributarias en la recaudación de impuestos municipales. Asimismo, se realiza una discusión crítica sobre las fortalezas y limitaciones de la gestión tributaria de la Municipalidad Provincial del Cusco considerando las implicancias prácticas para la mejora de los procesos de orientación fiscalización cobranza e incentivos tributarios.

Capítulo V. Conclusiones y recomendaciones: Finalmente se exponen las conclusiones derivadas del análisis de los resultados las cuales responden directamente a los objetivos e hipótesis planteadas en la investigación. En función de ello se formulan recomendaciones dirigidas a las autoridades y funcionarios de la Municipalidad Provincial del Cusco orientadas a fortalecer las estrategias tributarias mejorar la eficiencia de la recaudación municipal y promover una mayor cultura tributaria entre los contribuyentes.

Asimismo, se incorpora la bibliografía utilizada y los anexos correspondientes tales como instrumentos de recolección de datos tablas y gráficos estadísticos que respaldan la validez y confiabilidad del estudio realizado.

CAPÍTULO I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. Situación problemática

A nivel internacional, los gobiernos locales enfrentan el desafío permanente de fortalecer la recaudación de impuestos municipales como base para garantizar su autonomía financiera y la sostenibilidad de los servicios públicos. Organismos como el Banco Mundial y la OCDE coinciden en que la aplicación de estrategias tributarias integrales basadas en la comunicación efectiva, la simplificación de los procesos de pago, el uso de tecnologías digitales y una fiscalización razonable, resulta clave para promover el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias. Sin embargo, en muchos países en desarrollo persisten dificultades vinculadas a la baja cultura tributaria, la limitada confianza de los ciudadanos en las instituciones públicas y la percepción de escasos beneficios directos derivados del pago de tributos, lo que debilita la capacidad recaudadora de los gobiernos subnacionales.

En el contexto nacional, el sistema tributario municipal en el Perú enfrenta problemas estructurales relacionados con la informalidad, la débil cultura tributaria y la limitada efectividad de las estrategias de recaudación aplicadas por los gobiernos locales. A pesar de los esfuerzos normativos y administrativos impulsados por el Estado para fortalecer la gestión tributaria municipal, muchas municipalidades continúan presentando bajos niveles de recaudación de impuestos como el predial, alcabala y patrimonio vehicular. Esta situación se ve agravada por deficiencias en la difusión de información tributaria, el uso limitado de herramientas tecnológicas, la escasa aplicación de incentivos tributarios y la percepción ciudadana de una gestión pública poco eficiente, lo que reduce la disposición de los contribuyentes a cumplir oportunamente con sus obligaciones fiscales.

A nivel local, la Municipalidad Provincial del Cusco enfrenta dificultades para lograr que los contribuyentes cumplan de manera oportuna con el pago de sus impuestos municipales durante el periodo 2025. Aunque estos tributos son esenciales para financiar los servicios y obras que la población necesita, muchos ciudadanos no cuentan con información clara sobre sus obligaciones, los plazos de pago o los beneficios por cumplir a tiempo. Las campañas informativas no siempre llegan a todos, la comunicación con los contribuyentes resulta limitada y los incentivos tributarios, como amnistías o facilidades de pago, no generan la respuesta esperada, lo que termina afectando la cultura tributaria y favoreciendo la acumulación de deudas.

A ello se suman debilidades en las acciones de cobranza y fiscalización, lo que genera en algunos contribuyentes la percepción de que el incumplimiento no tiene mayores consecuencias. Esta situación se refleja en una recaudación insuficiente de impuestos municipales, como el predial, alcabala y patrimonio vehicular, limitando los recursos disponibles para mejorar los servicios municipales, mantener la infraestructura urbana y ejecutar proyectos en beneficio de la comunidad. Como resultado, los ciudadanos perciben deficiencias en los servicios que reciben, se debilita la confianza en la gestión municipal y se reduce aún más la disposición a cumplir con el pago de tributos, haciendo evidente la necesidad de fortalecer estrategias tributarias más cercanas, claras y efectivas que permitan mejorar la recaudación en la Municipalidad Provincial del Cusco durante el periodo 2025.

1.2. Formulación del problema

a. Problema general

P.G: ¿Cómo las estrategias tributarias influyen en el procedimiento de la recaudación de impuestos municipales en la municipalidad provincial del Cusco, 2025?

b. Problemas específicos

P.E.1: ¿Cómo las estrategias tributarias influyen en el procedimiento de la recaudación del impuesto predial en la municipalidad provincial del Cusco, 2025?

P.E.2: ¿Cómo las estrategias tributarias influyen en el procedimiento de la recaudación del impuesto de alcabala en la municipalidad provincial del Cusco, 2025?

P.E.3: ¿Cómo las estrategias tributarias influyen en el procedimiento de la recaudación del impuesto al patrimonio vehicular en la municipalidad provincial del Cusco, 2025?

1.3. Justificación de la investigación

1.3.1. Justificación teórica

La presente investigación se justifica teóricamente porque a través del estudio se puede ampliar y fortalecer el conocimiento sobre las estrategias tributarias aplicadas en el ámbito municipal, especialmente aquellas que integran acciones de comunicación, cobranza y fiscalización. Mediante el estudio se busca contribuir a comprender cómo estas estrategias influyen en la recaudación de impuestos municipales y en la sostenibilidad financiera de los gobiernos locales, aportando evidencia empírica sobre la relación entre la gestión tributaria y el desempeño fiscal municipal. Asimismo, los resultados permitirán enriquecer los marcos conceptuales existentes, incorporando enfoques de gestión más modernos, participativos y orientados al contribuyente, lo que resulta relevante para el análisis y desarrollo de políticas tributarias a nivel subnacional.

1.3.2. Justificación práctica

Desde una perspectiva práctica, la investigación generará información útil y aplicable para la Municipalidad Provincial del Cusco, al permitir evaluar la efectividad de las estrategias tributarias actualmente implementadas. Los resultados facilitarán la identificación de fortalezas y debilidades en las acciones de orientación al contribuyente, incentivos para el pago oportuno y mecanismos de cobranza y fiscalización, proporcionando una base objetiva para el rediseño o fortalecimiento de dichas estrategias. Además, las recomendaciones formuladas podrán servir como referencia para otras municipalidades con características similares, contribuyendo a mejorar la captación de ingresos propios y asegurar la ejecución oportuna de servicios públicos y proyectos de inversión local.

1.3.3. Justificación metodológica

La investigación se justifica metodológicamente porque emplea un diseño no experimental, de corte transversal y de nivel descriptivo y correlacional, lo que permite analizar la realidad tal como se presenta, sin manipular las variables de estudio. El uso de instrumentos cuantitativos, como encuestas y el análisis de información estadística sobre recaudación tributaria, posibilitará establecer relaciones claras y objetivas entre las estrategias tributarias aplicadas y los niveles de recaudación alcanzados. Este enfoque metodológico permitirá validar empíricamente la eficacia de las herramientas tributarias implementadas por la entidad municipal, aportando rigor científico y confiabilidad a los resultados obtenidos.

1.3.4. Justificación social

Desde el punto de vista social, la investigación cobra relevancia porque aborda una problemática que impacta directamente en la calidad de vida de la población. El fortalecimiento de la recaudación de impuestos municipales es fundamental para garantizar

el financiamiento de servicios públicos esenciales como limpieza pública, seguridad ciudadana, infraestructura urbana y programas sociales. Una gestión tributaria más eficiente, basada en estrategias claras y cercanas al contribuyente, no solo permitirá mejorar la disponibilidad de recursos municipales, sino también fortalecer la confianza ciudadana en la administración pública, incentivar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias y promover una cultura tributaria más responsable en la población cusqueña.

1.4. Objetivos de la investigación

a. Objetivo general

O.G: Describir la influencia de las estrategias tributarias en el procedimiento de la recaudación de impuestos municipales en la municipalidad provincial del Cusco, 2025.

b. Objetivos específicos

O.E.1: Describir la influencia de las estrategias tributarias en el procedimiento de la recaudación del impuesto predial en la municipalidad provincial del Cusco, 2025.

O.E.2: Describir la influencia de las estrategias tributarias en el procedimiento de la recaudación del impuesto de alcabala en la municipalidad provincial del Cusco, 2025.

O.E.3: Describir la influencia de las estrategias tributarias en el procedimiento de la recaudación del impuesto al patrimonio vehicular en la municipalidad provincial del Cusco, 2025.

CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL

2.1. Bases teóricas

2.1.1. Estrategias tributarias

Gallo (2020) menciona que las estrategias tributarias son un conjunto de acciones integradas que incluyen estrategias comunicativas para informar y sensibilizar a los contribuyentes, estrategias de cobranza que aseguran la recuperación eficiente de tributos, y estrategias de fiscalización que verifican el cumplimiento y detectan irregularidades.

Segarra (2019) señala que las estrategias tributarias son un conjunto de planes, acciones y políticas diseñadas y aplicadas por las autoridades fiscales o municipales con el objetivo de optimizar la recaudación de tributos, mejorar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes y garantizar una administración eficiente y transparente de los recursos públicos.

Rodríguez y Vargas (2015) mencionan que las estrategias tributarias son planes que buscan aprovechar los beneficios fiscales permitidos por la ley, como deducciones, exoneraciones, amortizaciones y diferimientos de pago, según lo establecido en la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno. Estas estrategias permiten a los contribuyentes optimizar sus recursos, ya que los impuestos afectan directamente su rentabilidad operativa, liquidez y capacidad de financiamiento.

2.1.1.1. Plan de comunicación

Mancebo y Navarro (2022) señalan que la comunicación institucional comprende un conjunto de acciones que sirven como medio de articulación entre la organización y los diferentes públicos de su entorno. Estas acciones deben responder a una finalidad específica y desarrollarse de manera coordinada y coherente con los objetivos institucionales. En este sentido, el plan de comunicación es un instrumento de gestión pública que permite organizar

y orientar las acciones comunicativas de una entidad hacia sus diferentes públicos, de acuerdo con objetivos previamente establecidos y en concordancia con las finalidades institucionales.

Mamede (2020) sostiene que la comunicación en materia fiscal comprende procesos destinados a dar a conocer aspectos relacionados con la fiscalidad y los procedimientos vinculados al pago de impuestos, mediante acciones y compromisos que pueden ser evaluados a través de diferentes métricas. Desde esta perspectiva, el plan de comunicación es un instrumento de gestión de la administración pública que permite planificar y desarrollar acciones destinadas a informar y orientar a los contribuyentes sobre sus obligaciones tributarias, procedimientos y modalidades de pago, considerando mecanismos que permitan evaluar los resultados y el alcance de las acciones comunicativas implementadas.

Ruiz de Zuazu (2014) plantea que la comunicación desarrollada por las administraciones tributarias debe orientarse a informar adecuadamente a los contribuyentes sobre los trámites, plazos y novedades relacionadas con sus obligaciones tributarias, además de promover una mayor conciencia respecto de la importancia del cumplimiento fiscal. En este sentido, el plan de comunicación es una herramienta de gestión de la administración tributaria que permite organizar acciones de información, orientación y sensibilización dirigidas a los contribuyentes, con la finalidad de explicar la importancia del pago de los impuestos, fortalecer la conciencia tributaria y comunicar los resultados derivados de las acciones de recaudación y control del incumplimiento tributario.

2.1.1.1.1. Orientación tributaria

"En el ámbito tributario orientar indica ser una guía, dar un acompañamiento al contribuyente sobre sus obligaciones fiscales con el Estado, lo cual se hace con la finalidad principal de no incurrir en actividades irregulares como la evasión fiscal, por lo cual mientras

mejor y más adecuada sea la orientación podrá ayudar a minimizar los efectos del incumplimiento tributario" Bhatt (2021, pág. 60).

"Está conformado por aquellas actividades que buscan brindar un servicio de calidad mediante una adecuada orientación y atención a los contribuyentes en los distintos canales del servicio. el objetivo es dar a conocer toda la información necesaria y facilidades, para que los contribuyentes puedan cumplir sus obligaciones permitiendo que la Administración Tributaria mantenga un correcto registro de datos de estos" Ministerio de Economía y Finanzas (2020, pág. 16)

"La formación de la conciencia tributaria es un proceso que entrelaza eventos de enseñanza estructurados y no estructurados, estos eventos son producidos por las instituciones formales y no formales de la sociedad y los aprendizajes que se producen en el individuo tienen peso normativo sobre su conducta y modelan sus actitudes cuando desempeña roles como el de usuario de un servicio, consumidor, cliente o ciudadano" (2014, pág. 26)

2.1.1.1.2. Amnistías tributarias

Sánchez (2013) señala que las amnistías tributarias son mecanismos heterogéneos fiscales y medidas extrafiscales, se extienden más al importe económico que supone dicha recaudación que a la vigencia de los principios tributarios, asimismo cabe la posibilidad de desincentivar el cumplimiento legal y oportuno del pago de obligaciones fiscales ya que el otorgamiento de este beneficio fiscal es como una forma de premiar la ilicitud.

Fernández (2012) precisa que la amnistía tributaria es una simplicidad que se le cede a los impositores con la finalidad de que puedan arreglar su situación respecto a sus cargos tributarios, asimismo el objetivo que persigue la amnistía fiscal es la condonación de multas,

intereses y recargos provenientes de cargos tributarios, originados por obligaciones fiscales e impuestos.

Calello (1992) menciona que la amnistía tributaria compone un acto de capacidad con la finalidad de condonar un determinado delito cometido y detener el hostigamiento, así como las sentencias ya pronunciadas con motivo al hecho mencionado, al adoptar el estado un régimen de amnistía renuncia a su potestad penal, en virtud de requerimientos graves de interés público.

2.1.1.1.3. Campañas de sensibilización

Alvarez y Delgado (2020) enfatizan que las campañas de sensibilización buscan promover el cumplimiento ciudadano mediante una comunicación eficiente, el otorgamiento de beneficios tributarios y la disponibilidad de mecanismos de pago accesibles.

Luján (2020) precisa que las campañas de sensibilización tributaria en el ámbito municipal consisten en actividades informativas y formativas, como charlas, afiches, medios digitales y visitas comunitarias, orientadas a generar conocimiento y compromiso ciudadano respecto al cumplimiento de sus obligaciones tributarias locales.

Vargas (2019) señala que las campañas de sensibilización tributaria municipal son estrategias comunicacionales diseñadas por los gobiernos locales para fomentar una cultura de cumplimiento voluntario, informando a la ciudadanía sobre la importancia del tributo, sus beneficios y las consecuencias del incumplimiento.

2.1.1.1.4. Notificaciones

“Son las actividades destinadas a las notificaciones de actos administrativos y diversas comunicaciones que emita la Administración Tributaria dentro de sus procedimientos de gestión, con la finalidad que estas se realicen de manera efectiva de

acuerdo con las disposiciones legales vigentes, para así asegurar la celeridad, legalidad y economía procesal" Ministerio de Economía y Finanzas (2020, pág. 16)

Palomar y Fuertes (2020) mencionan que la notificación consiste en una comunicación formal del acto administrativo, de la que se hace depender su eficacia, constituyendo una garantía para el administrado o, en este caso, del contribuyente, en cuanto hace posible el exacto conocimiento de su contenido y permite a aquél actuar frente a la decisión administrativa que comporta a través del ejercicio de su oportuna defensa.

Salazar (2019) menciona que la notificación tributaria es el acto formal mediante el cual la administración municipal pone en conocimiento del contribuyente una resolución, requerimiento o acto administrativo, asegurando que este tenga conocimiento pleno para ejercer sus derechos o cumplir con sus obligaciones.

2.1.1.2. Procedimientos de cobranza

Rinza et al. (2020) señalan que la administración de la cobranza resulta esencial en una municipalidad, por lo que fue necesario establecer políticas locales que permitan optimizar la gestión de cobro de tributos e impuestos municipales, empleando normas, métodos y recursos legales que contribuyan al incremento de la recaudación tributaria.

Para implementar las estrategias de cobranzas es fundamental segmentar el portafolio de clientes, de acuerdo a la antigüedad, perfil del cliente y valor del producto, determinando estrategias convenientes para cada segmento con situaciones similares y en base a ello se ajustan las políticas y acciones de cobranza, las estrategias direccionan las técnicas para cobrar, acuerdos a la relación a plazos y absoluciones, entre otros, apropiados al segmento que se haya determinado. Villena y Guerrero (2021, pág. 822).

La gestión de cobranza se refiere a un conjunto de actividades dirigidas a asegurar el cumplimiento en el pago de las obligaciones tributarias. Este proceso representa una función esencial dentro de la administración tributaria, la cual demanda una interacción constante con los contribuyentes, tanto antes como después del plazo de vencimiento de la deuda fiscal. Es fundamental que la administración tributaria realice una gestión de cobranza eficaz, aplicando estrategias que fomenten el cumplimiento puntual de las obligaciones y, de esta manera, ayuden a reducir la morosidad. Ministerio e Economía y Finanzas (2017, pág. 23)

2.1.1.2.1. Sistema de cobranza

Juárez et al. (2026), precisan que el sistema de cobranza puede comprenderse como una herramienta que utilizan las municipalidades para mejorar sus niveles de recaudación y reducir la morosidad. Para ello, se aplican diversas estrategias y mecanismos que facilitan el pago de los contribuyentes y promueven el cumplimiento de sus obligaciones, contribuyendo así a una mejor gestión financiera del gobierno local.

Campos et al. (2022), mencionan que el sistema de cobranza es parte fundamental de la administración tributaria local, ya que permite hacer efectivo el cobro de impuestos mediante procesos como la determinación de deudas, el seguimiento a los contribuyentes y la ejecución de acciones de cobro. De esta manera, se convierte en un conjunto organizado de actividades que garantizan la recaudación de ingresos para la municipalidad.

Rinza et al. (2022), menciona que el sistema de cobranza se entiende como la manera en que una municipalidad organiza sus acciones para lograr que los ciudadanos cumplan con el pago de sus impuestos. Este sistema no solo implica cobrar, sino también aplicar normas, procedimientos y estrategias que permitan recuperar los tributos de forma ordenada y en el tiempo adecuado, asegurando así el financiamiento de los servicios públicos.

2.1.1.2.2. Facilidades de pago

Aguilar et al. (2020), señalan que las facilidades de pago se entienden como mecanismos que permiten a los contribuyentes cumplir con sus obligaciones tributarias de manera flexible, especialmente cuando enfrentan dificultades económicas. Estas incluyen opciones como el fraccionamiento o aplazamiento de la deuda, con el objetivo de promover el cumplimiento voluntario sin afectar gravemente la situación financiera del contribuyente.

Gonzales et al. (2022), señalan que las facilidades de pago pueden comprenderse como estrategias utilizadas por las administraciones tributarias para reducir la morosidad, permitiendo que los contribuyentes paguen sus obligaciones en condiciones más manejables. Estas medidas contribuyen a mejorar la recaudación y fortalecer la relación entre el Estado y los contribuyentes.

Suarez et al. (2020), precisan que las facilidades de pago son instrumentos dentro de la administración tributaria que permiten a los gobiernos adaptar el cobro de tributos a la realidad económica de los contribuyentes, ofreciendo condiciones más accesibles para el pago de deudas. De esta manera, se busca equilibrar la necesidad de recaudación con la capacidad de pago de los ciudadanos.

2.1.1.2.3. Beneficios tributarios

SUNAT (2022) señala el beneficio tributario es un tratamiento diferenciado que se otorga en favor de determinadas zonas geográficas del país o de ciertos sectores, comprendiendo distintas figuras como: deducciones a la base, eliminación de obligaciones formales, detracciones de la cuota, regímenes tributarios sustitutivos, entre otros.

Donoso (2017) precisa que el beneficio fiscal es una medida legislativa que permite pagar menos impuestos por parte del contribuyente de manera legal, gracias a los beneficios fiscales el contribuyente paga un impuesto menor al que debería haber pagado, si no existiese

dicha herramienta, en definitiva, la ventaja fiscal supone un ahorro impositivo para el contribuyente.

Jorge (2017) enfatiza que los beneficios tributarios son como se denominan aquellos ahorros o mejoras en el patrimonio de una persona o entidad como consecuencia del menor pago de impuestos, este tipo de mejoras suelen estar previstas en la legislación vigente y se otorgan cuando alguna persona física o jurídica realiza ciertas prácticas consideradas benignas con lo que se le premia con un menor pago de impuestos.

2.1.1.3. Fiscalización tributaria

SUNAT (2019) señala que la fiscalización tributaria es el proceso que la SUNAT usa dentro de las facultades que le otorga el Código Tributario, para establecer correctamente el cumplimiento de la deuda tributaria de un contribuyente: está a cargo de un sujeto fiscalizador. Tiene inicio mediante un requerimiento y carta autorizados y culmina con la notificación de una resolución de determinación que establece conformidad, deuda tributaria o una devolución de saldos en caso se haya producido pagos excesivamente.

Ruiz. (2018) menciona que las estrategias de fiscalización son acciones planificadas que implementa la administración tributaria con el objetivo de verificar el cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de los contribuyentes, reducir la evasión, detectar incumplimientos y fortalecer la recaudación. Estas estrategias pueden ser preventivas, correctivas o coercitivas, y se adaptan según el riesgo tributario identificado.

MEF (2017) precisa que la facultad de fiscalización es aquella que ejecuta la administración de manera discrecional y que comprende la inspección, investigación y control del cumplimiento de obligaciones tributarias, incluso de aquellos individuos que gocen de exoneración, inafectación y beneficios tributarios.

2.1.1.3.1. Inspección tributaria

Zambelli (2022) señala que la inspección es un proceso de verificación que consiste en evaluar y enumerar los elementos necesarios para asegurarse de que se cumplen las condiciones requeridas para una tarea específica. Esta acción está estrechamente vinculada a la implementación y estandarización de procesos, asegurando que se sigan los criterios establecidos y se logren los resultados esperados.

Rengifo (2019) menciona que la inspección tributaria municipal es la actuación directa que realiza el personal fiscalizador de la municipalidad en el local del contribuyente, a fin de constatar físicamente el desarrollo de actividades gravadas con tributos municipales.

Ley General Tributaria (2003) La inspección tributaria se refiere a la ejecución de funciones administrativas orientadas a investigar hechos que hayan sido omitidos por la Administración Tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Esta función implica llevar a cabo la comprobación de las declaraciones presentadas por los deudores tributarios, con el fin de verificar si son precisas y veraces. Además, la inspección tributaria incluye la realización de procedimientos destinados a obtener información relevante para asegurar la correcta aplicación de los tributos, contribuyendo así a la transparencia y eficiencia en el sistema tributario.

2.1.1.3.2. Verificación tributaria

Arévalo (2020) menciona que la verificación es el proceso de evaluar las actividades y procedimientos que realiza una empresa, con el fin de identificar si se está realizando un adecuado uso de los recursos de la empresa y si se está cumpliendo con sus objetivos propuestos.

Cárdenas (2020) señala que la verificación tributaria municipal consiste en revisar las declaraciones presentadas por el contribuyente y contrastarlas con bases de datos internas o externas, a fin de validar su exactitud frente a los tributos locales.

López (2018) en el contexto municipal, menciona que la verificación permite cruzar información entre registros de licencias, padrones, pagos y declaraciones juradas, a fin de detectar inconsistencias tributarias. Esta labor contribuye a identificar omisiones o subdeclaraciones que afectan la recaudación de ingresos propios del gobierno local.

2.1.1.3.3. Seguimiento a morosos

Soria y Vega (2022), mencionan que el seguimiento a morosos es una práctica clave dentro de la gestión de ingresos públicos, que consiste en aplicar mecanismos sistemáticos de control y supervisión sobre los contribuyentes en situación de mora. Esto permite a la administración tributaria priorizar casos, aplicar medidas correctivas y mejorar la eficiencia en la recaudación.

Culque et al. (2021), señalan que el seguimiento a morosos puede comprenderse como una estrategia que utilizan los gobiernos para dar continuidad al cobro de tributos pendientes, mediante acciones como recordatorios, fiscalización y aplicación de sanciones. Este proceso busca reducir la morosidad y fortalecer el cumplimiento tributario en los contribuyentes.

Rojas y Barbarán (2021), precisan que el seguimiento a morosos se entiende como el conjunto de acciones que realiza la administración tributaria para monitorear y gestionar a los contribuyentes que presentan deudas pendientes. Este proceso incluye la identificación, notificación y control continuo de los casos de incumplimiento, con el objetivo de recuperar la deuda y fomentar el pago oportuno.

2.1.2. Recaudación de impuestos municipales

Los impuestos municipales son tributos establecidos a favor de los gobiernos locales, cuyo cumplimiento no implica una contraprestación directa e inmediata por parte de la municipalidad hacia el contribuyente, estos ingresos permiten financiar servicios públicos generales, infraestructura y otras funciones municipales, su carácter es obligatorio y no depende del uso efectivo de dichos servicios por parte del contribuyente. Gerencia de Administración Tributaria (2020)

Roldán (2016) indica que el impuesto es una obligación o gravamen que los individuos deben cumplir pagando a una entidad (como el gobierno, la monarquía, entre otros), sin que exista una retribución inmediata, es decir, sin que se les otorgue o garantice un beneficio directo a cambio de dicho pago.

Decreto Supremo N° 156-2004-MEF que es el Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal (2019), en el artículo 5° se establece que los impuestos municipales son los tributos señalados en este título, destinados a beneficiar a los gobiernos locales, cuyo pago no genera una prestación directa por parte de la Municipalidad hacia el contribuyente.

2.1.2.1. Impuesto predial

El impuesto predial es un tributo de carácter anual que grava el valor de los predios urbanos y rurales. Este valor se establece a partir de la Declaración Jurada de Autoevalúo que debe presentar el propio contribuyente. La recaudación del impuesto está a cargo de la municipalidad distrital donde se encuentran ubicados los predios. (Portal Institucional, 2024).

El impuesto predial constituye una obligación fiscal que deben cumplir todas las personas naturales o jurídicas que sean dueñas de uno o más bienes inmuebles al primero de enero de cada año. Este tributo grava la propiedad de bienes raíces, incluyendo terrenos,

viviendas, departamentos, locales comerciales, entre otros. El importe a pagar se determina en función del valor del inmueble y debe ser entregado a la municipalidad correspondiente, sin importar si la propiedad está habitada, desocupada o en construcción. Su propósito es aportar al financiamiento de los servicios públicos y las obras municipales. (Reusche, 2024).

El impuesto predial es una contribución anual que se aplica sobre el valor de los bienes inmuebles, ya sean urbanos o rurales. Bajo esta categoría, se consideran predios los terrenos, incluyendo aquellos ganados al mar, ríos u otros cuerpos de agua, así como las construcciones e instalaciones fijas y permanentes que formen parte integral de dichos terrenos, de manera que no puedan ser removidas sin ocasionar daño o alterar la estructura. La responsabilidad de la recaudación, gestión y supervisión de este impuesto corresponde a la Municipalidad Distrital donde se encuentra ubicado el predio. (Servicio de Adminitración Tributaria, 2023).

2.1.2.1.1. Obligados a pagar el impuesto predial

En el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pocollay (2024) enfatiza que todas las personas naturales o jurídicas que, al 1 de enero de cada año, figuren como propietarios de los predios están sujetos a este gravamen, por otro lado, es preciso que:

- Si el predio es transferido, el nuevo propietario asumirá la calidad de contribuyente a partir del 1 de enero del año siguiente a la fecha de transferencia.
- En el supuesto de propiedades en condominio o copropiedad, los propietarios están obligados a notificar a la municipalidad del distrito pertinente la cuota que les corresponde. Sin embargo, la municipalidad tendrá la facultad de solicitar el pago íntegro a cualquiera de los copropietarios.
- Cuando no sea posible identificar al propietario, estarán obligados a efectuar el pago, en calidad de responsables, quienes posean o tengan el predio.

2.1.2.1.2. Cálculo del impuesto predial

De acuerso a lo plasmado por el Servicio de Adminitración Tributaria (2023) El impuesto predial se calcula mediante la aplicación de una escala progresiva acumulativa sobre la base gravable, la cual representa el valor total de los inmuebles que posee un contribuyente.

Tabla 1:

Tramos del cálculo del autoevalúo

Tramo de autoevaluó	Alícuota
Más de 15 UIT y hasta 60 UIT	**0.6 %**
Hasta 15 UIT	**0.2 %**
Más de 60 UIT	**1.0 %**

Nota: La tabla representa los tramos del cálculo del autoevalúo – Fuente: SAT (2023)

Las municipalidades tienen la autoridad para fijar un monto mínimo a abonar por concepto del impuesto, el cual será equivalente al 0.6% de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) vigente al 1 de enero del año correspondiente al impuesto. Este monto mínimo asegura que, incluso si el valor del predio es bajo, se garantice un pago básico por parte del contribuyente, ajustado según la UIT definida por el Estado para ese año.

2.1.2.1.3. Sanciones por no declarar el impuesto predial

De acuerso a lo plasmado por el Servicio de Adminitración Tributaria (2023), si un contribuyente no cumple con la obligación de presentar la declaración jurada, estará expuesto a las siguientes sanciones:

1. La falta de presentación será sancionada con un monto equivalente al 40% de la UIT para las personas naturales y 100% de la UIT para las personas jurídicas.
2. En caso de no cumplir con otros aspectos de la declaración, la sanción será 20% de la UIT para personas naturales y 80% de la UIT para personas jurídicas.
3. Si se omite el pago del tributo, la sanción será 50% del tributo omitido.

No obstante, si cumple con la presentación de su declaración jurada, podrá acceder a beneficios, entre ellos descuentos que se aplican a las multas.

2.1.2.1.4. Formas de pagar el impuesto predial

En el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pocollay (2024) enfatiza que el impuesto podrá ser pagado bajo las siguientes modalidades:

- **Pago al contado:** Consiste en abonar el importe total de una sola vez, antes de finalizar febrero. Este pago no se ajusta por inflación, es decir, no se incrementa con el Índice de Precios al por Mayor.
- **Pago fraccionado:** Permite dividir el monto total en cuatro pagos trimestrales a lo largo del año, facilitando así el cumplimiento de la obligación tributaria para quienes prefieran no pagar todo de una vez.

2.1.2.1.5. Inafectas al pago del impuesto predial

El Gobierno Central, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, con excepción de los terrenos entregados en concesión conforme al Decreto Supremo N° 059-96-PCM (Texto Único Ordenado que regula la concesión de obras públicas de infraestructura y servicios públicos al sector privado), así como las edificaciones levantadas por los concesionarios durante la duración del contrato. (Servicio de Adminitración Tributaria, 2023)**.**

- Los gobiernos extranjeros, bajo condiciones de reciprocidad, estarán exentos siempre que los inmuebles sean empleados como vivienda para sus representantes diplomáticos o como oficinas de embajadas, legaciones o consulados. De igual manera, quedan exentos los inmuebles de organismos internacionales reconocidos por el Gobierno, destinados a alojar sus oficinas principales.

- Las organizaciones de beneficencia, siempre que las propiedades se destinen únicamente a sus objetivos particulares y no se lleven a cabo actividades comerciales en las mismas.
- Las organizaciones religiosas, en relación con los terrenos destinados a iglesias, conventos, monasterios y museos.
- Las instituciones estatales que brindan atención médica asistencial.
- El Cuerpo General de Bomberos, siempre y cuando los terrenos sean empleados para el desarrollo de sus funciones específicas.
- Las Comunidades Campesinas y Nativas de las zonas de sierra y selva, salvo aquellas áreas de terreno que hayan sido transferidas a terceros para su aprovechamiento económico.
- Las universidades y centros educativos debidamente acreditados, por los terrenos asignados exclusivamente a sus actividades educativas y culturales, de acuerdo con lo establecido en la Constitución.
- Las autorizaciones para el uso de terrenos forestales públicos destinados a la explotación de recursos forestales, fauna silvestre y cultivos forestales.
- Las propiedades pertenecientes a organizaciones políticas partidos, movimientos o coaliciones que cuentan con reconocimiento oficial por parte del organismo electoral competente.
- Los terrenos que son propiedad de agrupaciones de personas con discapacidad, debidamente acreditadas por el CONADIS.

- Los terrenos propiedad de organizaciones sindicales registradas ante el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, siempre que se utilicen exclusivamente para los propósitos particulares de la organización.
- Asimismo, quedan exentos los inmuebles reconocidos como monumentos que forman parte del patrimonio cultural de la Nación por el Instituto Nacional de Cultura, siempre que se empleen como residencia, como sede de organizaciones sin fines de lucro debidamente registradas, o que hayan sido declarados inhabitables por la municipalidad correspondiente.

2.1.2.2. Impuesto de alcabala

El impuesto de alcabala se aplica a la transferencia de propiedad de inmuebles urbanos y rústicos, ya sea a título oneroso (mediante pago) o gratuito, sin importar la forma o modalidad de la operación, incluyendo aquellas ventas en las que la propiedad se mantenga en reserva. Este tributo debe ser pagado de manera inmediata al momento de formalizar la transacción legal que implique el traspaso de bienes, como casas, terrenos u otros inmuebles. (Plataforma del Estado Peruano, 2024).

Decreto Legislativo N° 776 - Ley de Tributación Municipal (2024) “El impuesto de alcabala aplica a las transferencias de bienes inmuebles, tanto urbanos como rurales, ya sean realizadas a título oneroso o gratuito, sin importar su modalidad o forma, incluyendo también las ventas con reserva de dominio” (P. 2)

El impuesto de alcabala es una tasa que se impone sobre las transferencias de bienes inmuebles, tanto urbanos como rurales, efectuadas a cambio de un pago o de manera gratuita, independientemente del tipo o modalidad de la operación. Asimismo, este impuesto se aplica a las ventas en las que, aunque se mantenga la reserva del dominio del bien, se haya concretado la transmisión del derecho de propiedad. (Servicio de Administración, 2021).

2.1.2.2.1. Cálculo del impuesto de alcabala

La base imponible del impuesto corresponde al valor autoevaluado del inmueble para el ejercicio en el que se efectúa la transferencia, el cual se ajusta según el Índice de Precios al por Mayor (IPM) de Lima Metropolitana, establecido por el Instituto Nacional de Estadística e Informática. Este ajuste se aplica a las transferencias realizadas a partir del 1 de febrero de cada año, considerando para su cálculo el índice acumulado del ejercicio hasta el mes anterior a la fecha en que se lleve a cabo la transferencia. (Servicio de Administración, 2021).

Decreto Legislativo N° 776 - Ley de Tributación Municipal (2024) "La tasa del impuesto es de 3%, siendo de cargo exclusivo del comprador, sin admitir pacto en contrario, No está afecto al Impuesto de Alcabala, el tramo comprendido por las primeras 25 UIT del valor del inmueble, calculado conforme a lo dispuesto en el artículo precedente" (p.2).

2.1.2.2.2. Plazo de pago

Decreto Legislativo N° 776 - Ley de Tributación Municipal (2024) "El impuesto deberá ser abonado dentro del mes calendario posterior a la fecha en que se haya realizado la transferencia. El pago se hará al contado, sin que importe la modalidad de pago acordada por las partes para el precio de venta del bien objeto del impuesto" (p.3).

2.1.2.2.3. Primera venta de inmuebles de las empresas constructoras

Decreto Legislativo N° 776 - Ley de Tributación Municipal (2024) "La primera venta de inmuebles que realizan las empresas constructoras no se encuentra afecta al impuesto, salvo en la parte correspondiente al valor del terreno". (p.2)

2.1.2.2.4. Entidades inafectas del pago de impuesto de alcabala

En la Plataforma del Estado Peruano (2024) enfatiza que las entidades inafectas del pago de impuesto de alcabala son:

- El Gobierno Central, los gobiernos regionales y las municipalidades.
- Los gobiernos extranjeros y los organismos internacionales reconocidos por el Estado.
- Las entidades religiosas, siempre que los inmuebles se destinen a sus fines específicos.
- El Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, para el desarrollo de sus actividades propias.
- Las universidades y centros educativos oficialmente acreditados, cuando los edificios estén destinados a desempeñar actividades educativas y culturales, conforme a lo dispuesto en la Constitución.

Estas entidades no están obligadas a pagar este impuesto, ya que su actividad está orientada al servicio público, el bienestar social o la promoción de fines educativos, culturales o de seguridad.

2.1.2.2.5. Transferencias no sujetas al impuesto de alcabala

De acuerdo a lo plasmado en la Plataforma del Estado Peruano (2024) Existen determinadas transferencias de bienes que están exentas del pago del impuesto de alcabala. Estas son:

- Los anticipos de legítima, es decir, la entrega anticipada de parte de la herencia a los herederos forzosos.
- Las transferencias que ocurren por causa de muerte, como la sucesión hereditaria.
- La resolución de contratos de transferencia, siempre que esta ocurra antes de que se haya pagado el precio pactado.

- La transferencia de aeronaves y naves, ya que este impuesto solo grava bienes inmuebles.
- La cesión de derechos sobre inmuebles cuando no implica la transferencia de la propiedad.
- Las transferencias derivadas de la división y partición de bienes comunes provenientes de herencias, sociedades conyugales (gananciales) o propiedad en condominio de origen.
- El intercambio de alícuotas (porciones de propiedad) entre herederos o entre copropietarios originales.

2.1.2.3. Impuesto al patrimonio vehicular

Según el Decreto Supremo N° 156-2004-MEF que establece el Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal (2019), se enfatiza sobre el impuesto al patrimonio vehicular en los siguientes artículos lo siguiente:

"En el artículo 30 señala que el impuesto al patrimonio vehicular, de periodicidad anual, grava la propiedad de los vehículos, automóviles, camionetas, station wagons, camiones, buses, ómnibuses y remolcadores o tracto camiones, con una antigüedad no mayor de tres (3) años, dicho plazo se computa a partir de la primera inscripción en el Registro de Propiedad Vehicular" (p. 6).

"En el artículo 30-A precisa que la administración del impuesto corresponde a las Municipalidades Provinciales, en cuya jurisdicción tenga su domicilio el propietario del vehículo, el rendimiento del impuesto constituye renta de la Municipalidad Provincial" (p. 6).

“En el artículo 31 señala que son sujetos pasivos, en calidad de contribuyentes, las personas naturales o jurídicas propietarias de los vehículos señalados en el artículo anterior, el carácter de sujeto del impuesto se atribuirá con arreglo a la situación jurídica configurada al 1 de enero del año a que corresponda la obligación tributaria, cuando se efectúe cualquier transferencia, el adquirente asumirá la condición de contribuyente a partir del 1 de enero del año siguiente de producido el hecho” (p. 6).

“En el artículo 32 se especifica que la base imponible del impuesto está constituida por el valor original de adquisición, importación o de ingreso al patrimonio, el que en ningún caso será menor a la tabla referencial que anualmente debe aprobar el Ministerio de Economía y Finanzas, considerando un valor de ajuste por antigüedad del vehículo” (p. 6).

“En el artículo 33 se especifica que la tasa del impuesto es de 1%, aplicable sobre el valor del vehículo, en ningún caso, el monto a pagar será inferior al 1.5% de la UIT vigente al 1 de enero del año al que corresponde el impuesto, en el caso de vehículos que hubiesen sido objeto de robo, hurto o siniestro que disminuya el valor afecto en 50% o más, la tasa aplicable es de 0% a partir del ejercicio siguiente de producidos tales hechos y mientras mantengan dicha condición” (p. 6).

“En el artículo 34 se especifica que los contribuyentes están obligados a presentar declaración jurada anualmente, el último día hábil del mes de febrero, salvo que la Municipalidad establezca una prórroga, además cuando se efectúe cualquier transferencia de dominio, en estos casos, la declaración jurada debe presentarse hasta el último día hábil del mes siguiente de producidos los hechos y cuando así lo determine la administración tributaria para la generalidad de contribuyentes y dentro del plazo que determine para tal fin, por lo que la actualización de los valores de los vehículos por las Municipalidades, sustituye la obligación contemplada por el inciso a) del presente artículo, y se entenderá como válida en

caso que el contribuyente no la objete dentro del plazo establecido para el pago al contado del impuesto" (p. 6).

"En el artículo 35 se especifica que el impuesto podrá cancelarse de acuerdo a las siguientes alternativas, al contado, hasta el último día hábil del mes de febrero de cada año, también en forma fraccionada, hasta en cuatro cuotas trimestrales, en este caso, la primera cuota será equivalente a un cuarto del impuesto total resultante y deberá pagarse hasta el último día hábil del mes de febrero, las cuotas restantes serán pagadas hasta el último día hábil de los meses de mayo, agosto y noviembre, debiendo ser reajustadas de acuerdo a la variación acumulada del Índice de Precios al Por Mayor (IPM) que publica el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), por el período comprendido desde el mes de vencimiento de pago de la primera cuota y el mes precedente al pago" (p. 6).

"En el artículo 37 se especifica que se encuentran inafectos al pago del impuesto, la propiedad vehicular de las siguientes entidades donde el gobierno central, las regiones y las municipalidades, gobiernos extranjeros y organismos internacionales, entidades religiosas, cuerpo general de bomberos voluntarios del Perú, universidades y centros educativos, conforme a la Constitución, los vehículos de propiedad de las personas jurídicas que no formen parte de su activo fijo; excepto cuando estos hayan sido transferidos con reserva de propiedad, los vehículos nuevos de pasajeros con antigüedad no mayor de tres (3) años de propiedad de las personas jurídicas o naturales, debidamente autorizados por la autoridad competente para prestar servicio de transporte público masivo, la inafectación permanecerá vigente por el tiempo de duración de la autorización correspondiente" (p. 6).

2.1.2.3.1. Ámbito de aplicación

El Impuesto al Patrimonio Vehicular es un tributo de periodicidad anual que grava la propiedad de determinados vehículos automotores. Su aplicación comprende a los

automóviles, camionetas, station wagons, camiones, buses, ómnibuses y remolcadores o tractocamiones cuya antigüedad no sea mayor de tres años, contados desde la primera inscripción del vehículo en el Registro de Propiedad Vehicular.

En términos sencillos, este impuesto se determina considerando la propiedad del vehículo al inicio de cada año y busca que quienes poseen este tipo de unidades contribuyan al financiamiento de las actividades y servicios que brindan las municipalidades. Por ello, es importante identificar correctamente quién tiene la condición de contribuyente, cuál es el valor que sirve como base para calcular el impuesto y cuáles son los casos en los que la legislación establece una inafectación.

2.1.2.3.2. Sujetos afectos

Son considerados sujetos afectos al Impuesto al Patrimonio Vehicular las personas naturales o jurídicas que sean propietarias de los vehículos comprendidos dentro del ámbito de aplicación del impuesto al 1 de enero de cada año. En consecuencia, la obligación tributaria se determina tomando como referencia la situación de propiedad existente en dicha fecha.

Asimismo, cuando se produce la transferencia de propiedad de un vehículo, el nuevo propietario adquiere la condición de contribuyente a partir del 1 de enero del año siguiente a aquel en que se realizó la transferencia. Esto permite establecer con claridad quién debe asumir la obligación tributaria durante cada ejercicio fiscal y evita confusiones respecto de la responsabilidad del antiguo y del nuevo propietario.

2.1.2.3.3. Base imponible

La base imponible constituye el valor sobre el cual se aplica la tasa del impuesto. Para determinarla, se considera el valor original de adquisición, de importación o de ingreso del vehículo al patrimonio del propietario, según corresponda y de acuerdo con la

documentación que sustente la operación. En dicho valor se incluyen los impuestos que correspondan.

Sin embargo, el valor declarado o acreditado por el propietario no puede ser inferior al valor establecido en la tabla de valores referenciales que el Ministerio de Economía y Finanzas aprueba anualmente. De esta manera, se busca contar con un criterio objetivo para determinar el valor del vehículo y evitar que una subvaloración pueda reducir indebidamente la obligación tributaria.

2.1.2.3.4. Tasa del impuesto

La tasa aplicable al Impuesto al Patrimonio Vehicular es equivalente al 1 % de la base imponible. Esto significa que, una vez determinado el valor del vehículo que corresponde utilizar como base imponible, se aplica dicha tasa para obtener el monto del impuesto anual.

No obstante, existe un monto mínimo que debe ser considerado. El impuesto calculado no puede ser inferior al 1,5 % de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) vigente al 1 de enero del año al que corresponde el impuesto. Por tanto, el contribuyente debe comparar el resultado obtenido mediante la aplicación del 1 % con el monto mínimo establecido y pagar el importe que corresponda conforme a la normativa vigente.

2.1.2.3.5. Pago del impuesto

El Impuesto al Patrimonio Vehicular debe ser pagado anualmente por el contribuyente. La normativa permite que el pago se realice de dos maneras, brindando cierta flexibilidad para cumplir con la obligación tributaria.

- **Pago al contado:** puede efectuarse hasta el último día hábil del mes de febrero del año correspondiente. Esta modalidad permite al contribuyente cancelar la totalidad del impuesto en una sola oportunidad.

- **Pago fraccionado:** el contribuyente puede optar por cancelar el impuesto hasta en cuatro cuotas trimestrales. Estas cuotas deben pagarse hasta el último día hábil de los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre.

Cabe señalar que la Administración Municipal Provincial puede establecer modificaciones respecto de las fechas de pago, de acuerdo con las disposiciones administrativas que correspondan. Por ello, es recomendable que el contribuyente verifique oportunamente el cronograma vigente en la municipalidad responsable de la administración del tributo.

2.1.2.3.6. Inafectaciones

La legislación contempla determinados supuestos en los cuales los propietarios de vehículos no se encuentran sujetos al pago del Impuesto al Patrimonio Vehicular. Estas inafectaciones responden principalmente a la naturaleza pública, institucional o social de determinadas entidades, así como a determinadas condiciones vinculadas con el uso de los vehículos.

Entre los principales casos de inafectación se encuentran los siguientes:

- **Gobierno Central, gobiernos regionales y municipalidades:** Los vehículos que son de propiedad de estas entidades públicas se encuentran inafectos al impuesto, debido a que forman parte del patrimonio destinado al cumplimiento de funciones públicas y a la prestación de servicios a la ciudadanía.
- **Gobiernos extranjeros y organismos internacionales:** Se consideran inafectos los vehículos pertenecientes a gobiernos extranjeros y organismos internacionales, siempre que se encuentren comprendidos dentro de las condiciones establecidas por la normativa correspondiente.

- **Entidades religiosas:** Los vehículos de propiedad de entidades religiosas se encuentran comprendidos dentro de los supuestos de inafectación establecidos por la legislación tributaria municipal.
- **Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú:** Los vehículos pertenecientes al Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú se encuentran inafectos, considerando la naturaleza de sus funciones y su participación en actividades de prevención, atención de emergencias y protección de la población.
- **Universidades y centros educativos:** Los vehículos de propiedad de universidades y centros educativos se encuentran comprendidos dentro de los supuestos de inafectación previstos por la normativa, siempre que cumplan las condiciones establecidas legalmente.
- **Vehículos que no forman parte del activo fijo de determinadas personas jurídicas:** Se encuentran inafectos los vehículos de propiedad de personas jurídicas que no formen parte de su activo fijo. Sin embargo, esta disposición contempla una excepción cuando los vehículos hayan sido transferidos con reserva de propiedad, supuesto en el cual corresponde aplicar las reglas previstas por la legislación.
- **Vehículos nuevos destinados al transporte público masivo:** También se encuentran inafectos los vehículos nuevos destinados al transporte público masivo de pasajeros, cuya antigüedad no sea mayor de tres años y que sean de propiedad de personas naturales o jurídicas debidamente autorizadas por la autoridad competente para prestar dicho servicio. Esta inafectación se mantiene durante el período en que permanezca vigente la autorización correspondiente.

En este último caso, la finalidad es favorecer y facilitar la incorporación de vehículos nuevos destinados al transporte público, especialmente cuando su adquisición contribuye a mejorar las condiciones de movilidad y prestación del servicio a la población.

2.1.2.3.7. Tabla de valores referenciales

La tabla de valores referenciales constituye un instrumento importante para determinar la base imponible del Impuesto al Patrimonio Vehicular. Esta tabla es aprobada anualmente por el Ministerio de Economía y Finanzas y permite establecer un valor de referencia para los diferentes vehículos comprendidos dentro del ámbito del impuesto.

Para su elaboración se consideran diversas fuentes de información relacionadas con el mercado automotor. Entre ellas se encuentra la información proporcionada directamente o mediante revistas especializadas por los representantes de las diferentes marcas de vehículos comercializados en el país, así como la información proporcionada por el Servicio de Administración Tributaria de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

Cuando no se dispone de información específica sobre determinadas marcas o modelos de vehículos, se establece un valor promedio tomando como referencia la categoría vehicular correspondiente. Este mecanismo permite contar con valores referenciales incluso para aquellos vehículos que no aparecen individualmente identificados en las fuentes utilizadas.

En ese sentido, la tabla de valores referenciales cumple una función relevante dentro de la determinación del impuesto, ya que permite contar con un criterio uniforme para establecer la base imponible y contribuye a una aplicación más objetiva del tributo. Además, facilita la labor de las administraciones tributarias municipales y brinda al contribuyente una referencia para conocer el valor considerado en el cálculo de su obligación.

2.2. Marco conceptual

a. Contribuyente

Ministerio de Economía y Finanzas (2025) señala que, según el Artículo 8º del Código Tributario, el contribuyente es la persona natural o jurídica que realiza el hecho generador de la obligación tributaria. En el sector público, el contribuyente es quien aporta recursos económicos al Estado mediante el pago de tributos, los cuales son fundamentales para financiar servicios públicos y el desarrollo de la sociedad.

b. Decreto Supremo

Real Academia Española (2025) define el decreto supremo como una disposición escrita emitida por el presidente de la República o un ministro. En el sector público, este instrumento permite regular aspectos específicos de la gestión estatal y asegurar la correcta aplicación de las leyes dentro de la administración pública.

c. Deudor tributario

Ministerio de Economía y Finanzas (2025) establece que el deudor tributario es la persona obligada al cumplimiento de la prestación tributaria. En el ámbito público, se refiere a aquel contribuyente que mantiene una deuda pendiente con el Estado y cuya obligación debe ser gestionada por la administración tributaria para asegurar la recaudación de ingresos públicos.

d. Estado

UNIR (2025) señala que el Estado es una organización política compuesta por instituciones públicas que regulan la vida en sociedad. En el sector público, el Estado cumple un rol fundamental al administrar recursos, garantizar derechos y brindar servicios esenciales a la población.

e. Estrategias

Westreicher (2022) precisa que las estrategias son acciones planificadas orientadas al logro de objetivos. En el sector público, las estrategias permiten mejorar la gestión institucional, optimizar la recaudación tributaria y asegurar el uso eficiente de los recursos del Estado.

f. Exoneraciones

Trujillo (2021) indica que exonerar significa liberar de una obligación. En el sector público, las exoneraciones tributarias son beneficios otorgados por el Estado que permiten a ciertos contribuyentes no pagar determinados tributos, generalmente con fines sociales o de promoción económica.

g. Incentivos

Pérez y Gardey (2022) mencionan que los incentivos son estímulos que motivan conductas. En el sector público, los incentivos tributarios buscan promover el cumplimiento de obligaciones fiscales y fomentar actividades que contribuyan al desarrollo económico y social.

h. Municipalidad

Gob-Perú (2025) señala que las municipalidades son entidades públicas encargadas de la gestión de provincias y distritos. En el sector público, representan el nivel de gobierno más cercano a la población, siendo responsables de la administración de recursos, prestación de servicios y recaudación de tributos locales.

i. Recaudación

Hidalgo (2019) señala que la recaudación proviene del pago de impuestos establecidos por el Estado. En el sector público, la recaudación es un proceso clave mediante

el cual las entidades estatales obtienen ingresos que permiten financiar servicios públicos, obras e inversiones en beneficio de la ciudadanía.

j. Tributo

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (2025) define el tributo como una aportación obligatoria al Estado. En el sector público, los tributos constituyen la principal fuente de financiamiento para el funcionamiento del Estado y la provisión de bienes y servicios públicos.

k. Unidad Impositiva Tributaria

Ministerio de economía y finanzas (2022) establece que la UIT es un valor de referencia fijado por el Estado. En el sector público, esta unidad permite estandarizar el cálculo de impuestos, sanciones y otros conceptos tributarios, facilitando la aplicación de la normativa fiscal.

2.3. Antecedentes empíricos de la investigación

2.3.1. Antecedentes internacionales

Arciniegas (2023) en su artículo científico titulado: "Análisis de la recaudación fiscal en la región suramericana perspectivas del Ecuador", publicado en la revista Universidad y Sociedad del Ecuador, cuyo objetivo es: analizar la fluctuación de las recaudaciones tributarias y su impacto en la economía de la Región. Donde se utilizó la metodología descriptiva con un diseño sistemático; y donde se concluyó: La recaudación fiscal es un componente fundamental para determinar los ingresos en los presupuestos estatales, ya que refleja tanto la dinámica económica como el grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias, con el fin de mejorar este proceso, los países realizan ajustes constantes en su legislación fiscal, orientados a incentivar el cumplimiento oportuno por parte de los

contribuyentes. Sin embargo, este objetivo enfrenta desafíos significativos, entre ellos la persistente evasión fiscal, que limita la eficiencia del sistema tributario.

Chávez et al. (2023) en su artículo científico titulado: "Gestión para la recaudación de impuestos municipales: diagnóstico y propuesta", publicado en la Revista Venezolana de Gerencia, el estudio tuvo como propósito elaborar una propuesta de estrategias enfocadas en mejorar la recaudación tributaria en la Municipalidad Metropolitana de Lima durante el año 2020. La metodología aplicada correspondió a un enfoque descriptivo, de corte transversal y con un diseño no experimental. los resultados demostraron que un 91% de los entrevistados respondieron a favor de implementar una estrategia de recaudo de impuesto, donde concluye que la gestión de ingresos en las municipalidades ha enfrentado dificultades recientes, con problemas en el sistema administrativo y falta de estrategias efectivas para manejar la economía no registrada, la elusión fiscal y la corrupción. La ausencia de cultura tributaria y la poca eficiencia administrativa generan una disminución en la recaudación. Estos retos destacan la importancia de implementar una gestión más eficiente y de diseñar un sistema tributario renovado que se ajuste a las particularidades de cada municipio.

Velásquez y Amén (2023) en su artículo científico titulado: "Gestión de cobranza del impuesto predial y su impacto en el presupuesto del GADM de Portoviejo 2020-2021", publicado en la Revista Científica Multidisciplinaria Arbitrada YACHASUN de Venezuela, se planteó como propósito analizar el manejo del cobro del impuesto predial y su repercusión en el presupuesto del GADM de Portoviejo durante el periodo 2020–2021. La investigación adoptó un enfoque mixto, con un diseño de tipo descriptivo-correlacional. Los hallazgos evidencian que, aunque el impuesto predial constituye el tributo de mayor peso e influencia en las finanzas del GADM de Portoviejo en los años analizados, persisten desafíos en su proceso de recaudación, la efectividad en su cobranza no alcanza el 90% en los períodos analizados, donde concluyó que la recaudación tributaria y la gestión de cobranza en el

municipio han sido abordadas a través de un programa integral, buscando la sostenibilidad institucional. Sin embargo, la efectividad de la recaudación no alcanzó las metas presupuestarias. Para superar estos desafíos, se sugiere reforzar un modelo de gestión mixto, que combine la participación de agentes externos y una gestión propia. Esta última implicaría la implementación de nuevas estrategias, un fortalecimiento organizacional, la integración de sistemas y la colaboración con entidades estatales.

Rojas y Barbarán (2021) en su artículo científico titulado: "Gestión de la recaudación tributaria en las municipalidades del Perú", publicado en la revista Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar de México, el estudio tuvo como propósito detectar los principales problemas críticos en la administración de la recaudación en las municipalidades del Perú en los últimos años. Para llevar a cabo la investigación, se empleó una metodología con enfoque descriptivo y cualitativo, utilizando un diseño de revisión sistemática. La muestra estuvo compuesta por 12 artículos científicos relacionados con la gestión de la recaudación en las municipalidades, los resultados demuestran que, los gobiernos locales peruanos enfrentan serias dificultades en su gestión debido a la falta de personal capacitado, la ausencia de planes de gestión claros, la escasez de recursos económicos para implementar sistemas de recaudación eficientes y la falta de programas informativos que promuevan el cumplimiento tributario entre los contribuyentes, donde concluye que en las municipalidades enfrentan otro desafío en cuanto a la recaudación tributaria: la existencia de una percepción confusa y negativa entre los contribuyentes y la población en general sobre la utilización de los fondos recaudados, debido a prácticas de gestión municipal cuestionables. Además, existe una carencia de entendimiento entre los ciudadanos sobre la relevancia de la tributación para el progreso. Resulta fundamental fomentar un mayor conocimiento y hábitos fiscales entre los contribuyentes mediante la adopción de políticas más adecuadas y

sanciones constructivas. Estas acciones deben incentivar y sensibilizar acerca de los beneficios de actuar dentro de la formalidad, en contraste con la informalidad.

Suarez et al. (2020) en su artículo científico titulado: “Gestión de recaudación tributaria municipal”, publicado en la revista de Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar de México, tiene como objetivo conocer y analizar la gestión tributaria municipal que permita establecer un modelo de gestión efectiva para mejorarlos ingresos tributarios usando como metodología de investigación no experimental, descriptivo de corte transversal, los resultados indican que tanto la recaudación como la cultura tributaria se encuentran por debajo del 50%. Esto podría atribuirse a la carencia de estrategias efectivas en la administración de los tributos municipales, lo que lleva a concluir que la recaudación presenta deficiencias derivadas de la morosidad. posiblemente derivada de la ausencia de mecanismos o acciones adecuadas que la municipalidad no ha implementado, lo que lleva a que los contribuyentes no realicen los pagos de manera oportuna. La administración de la recaudación fiscal presenta fallas, como la ausencia de una estrategia de concienciación tributaria orientada a los contribuyentes. Muchos de ellos señalan que no se les proporcionan facilidades y que no existen canales de pago adecuados para los impuestos. Además, la municipalidad no ha establecido una comunicación efectiva ni promoción hacia los contribuyentes, lo que genera una baja transparencia tributaria en cuanto a la inversión de los impuestos pagados por la población.

2.3.2. Antecedentes nacionales

Ramirez (2024) en su artículo científico titulado: “Estrategias tributarias para el incremento de la recaudación tributaria en el municipio de Jaén-Cajamarca”, publicado en la Revista de innovación e investigación contable – La Junta de Perú, el estudio tuvo como objetivo proponer estrategias tributarias que incrementen la recaudación de impuestos, usando como metodología de investigación un diseño de tipo no experimental y enfoque

cualitativo, donde concluye que la recaudación del impuesto predial en la municipalidad presenta bajos niveles y alta morosidad debido a la ausencia de planes tributarios adecuados. Esta situación afecta directamente los ingresos municipales y, por ende, el cumplimiento de los objetivos del gobierno local. Se identificó la necesidad de implementar mecanismos tributarios más eficientes, como un modelo de control de riesgo que permita clasificar a los contribuyentes según su comportamiento de pago y aplicar acciones diferenciadas. El impuesto predial, al ser una fuente principal de ingresos, requiere estrategias efectivas para optimizar su recaudación y fortalecer la sostenibilidad financiera del municipio.

Heredia (2023) en su tesis titulada: "Estrategias tributarias para la optimización de recaudación del impuesto predial en el distrito de Cajaruro, región Amazonas", presentado en la Universidad Señor de Sipán de Pimentel, la tesis presentada para obtener el grado de Maestro en Tributación Nacional e Internacional, tuvo como objetivo proponer las estrategias tributarias para optimizar la recaudación del impuesto predial, el cual se desarrolló a través de una la metodología de tipo descriptivo explicativo, diseño no experimental, mediante el cual se concluye que la recaudación del impuesto predial en la municipalidad, ha sido deficiente debido a una base catastral limitada que registra únicamente 600 predios. Asimismo, se identificó un bajo nivel de cumplimiento formal, ya que los ciudadanos no presentan la declaración de sus inmuebles, lo que afecta la recaudación. Sin embargo, los resultados muestran que existe disposición de la población para cumplir con sus obligaciones tributarias si se implementan estrategias adecuadas. También se evidenció que los ciudadanos valoran el uso de herramientas tecnológicas para facilitar la declaración y el pago del impuesto. Finalmente, se comprobó la hipótesis de que la recaudación del impuesto predial puede optimizarse mediante la aplicación de estrategias tributarias efectivas.

Mendoza (2023) en su tesis titulada: “Estrategias de cobranza para la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Buenos Aires de Morropón, 2022”, presentado en la Universidad César Vallejo de Lima, la tesis presentada para obtener el grado de Maestría en Gestión Pública tuvo como objetivo identificar las estrategias de cobranza utilizadas para mejorar la recaudación del impuesto predial. La metodología empleada fue de tipo no aplicada, con un enfoque cualitativo. Los resultados muestran que la actualización continua de los registros y una correcta segmentación de la cartera de cobranza son fundamentales para optimizar la recaudación del impuesto predial (IP). Además, se resaltó que la ausencia de una cultura tributaria adecuada y la carencia de personal capacitado son factores determinantes que afectan la eficacia en la gestión tributaria. Además, la implementación de inspecciones rigurosas, sanciones oportunas y un programa de incentivos resultan fundamentales para optimizar la recaudación y mejorar el desempeño fiscal de la municipalidad, donde concluyó que, para optimizar la recaudación fiscal y mejorar la administración del cobro del impuesto predial, resulta fundamental aplicar estrategias como la modernización de los registros y la clasificación segmentada de las carteras. Estas medidas buscan aumentar la sinceridad en las declaraciones y mejorar la determinación de deudas. Además, se recomienda realizar acciones de orientación y atención para fortalecer la cultura tributaria de los contribuyentes y capacitar al personal de cobranza para mejorar la relación con ellos. Estas estrategias tienen como objetivo optimizar la recaudación del impuesto predial.

Canchari (2022) en su tesis titulada: “Estrategias de cobranza de arbitrios municipales para mejorar a recaudación de la Municipalidad Provincial de Huamanga, 2021”, presentada en la Universidad César Vallejo de Lima, esta tesis para obtener el grado académico de Magíster en Gestión Pública tuvo como objetivo principal identificar la estrategia de cobranza que permita mejorar la recaudación de arbitrios. La metodología

utilizada fue de carácter descriptivo, con un diseño no experimental. Los resultados indican que la baja recaudación de arbitrios en SAT-Huamanga se atribuye principalmente al desconocimiento de los contribuyentes sobre el destino de estos recursos, a la carencia de cultura tributaria y a las repercusiones ocasionadas por la pandemia. Además, se identificó la necesidad de mejorar la sensibilización y la comunicación sobre los beneficios de los arbitrios, así como la implementación de estrategias de cobranza preventiva y el uso de tecnología para optimizar el proceso, donde concluyó que es crucial que un municipio establezca una estrategia de cobranza para mejorar la recaudación de arbitrios. Una administración tributaria efectiva y una comunicación activa con la población son fundamentales para promover la participación ciudadana y garantizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias. La falta de información detallada sobre la cobranza de arbitrios contribuye a una baja recaudación, por lo que es esencial detallar el proceso de recaudación, identificar estrategias de mejora y determinar los factores que afectan la baja recaudación. Estos pasos son cruciales para informar y sensibilizar a la población sobre la recaudación de arbitrios, siendo fundamentales para mejorar la recaudación tributaria y la gestión de cobranza.

Chujutalli y Ormeño (2020) en su tesis titulada: “Estrategias para incrementar la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital del Rímac”, presentado en la Universidad del Pacífico de Lima, la tesis presentada para obtener el grado de Maestro en Gestión Pública tuvo como objetivo proponer estrategias y mecanismos que permitan incrementar la recaudación del impuesto predial, el cual se desarrolló en base a una metodología de enfoque misto, donde concluye que la baja recaudación del impuesto predial en la municipalidad se debe a la ausencia de estrategias efectivas de cobranza, al limitado conocimiento de los contribuyentes sobre este tributo y a la desconfianza en el uso de los recursos recaudados. A pesar de que el impuesto predial representa una fuente importante

de ingresos municipales, su gestión ha sido ineficiente, generando altos niveles de morosidad. Asimismo, se evidenció que la falta de incentivos, la escasa cultura tributaria y la poca transparencia afectan directamente el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Los resultados de la investigación validan la hipótesis planteada, confirmando que la implementación de estrategias adecuadas puede mejorar significativamente la recaudación, la confianza ciudadana y la calidad de los servicios públicos en el distrito.

2.3.3. Antecedentes locales

Gudiel (2024) en su estudio titulado "Estrategias tributarias para mejorar la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, Provincia de Cusco-2023", presentado en la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, con el fin de obtener el grado académico de Maestro en Contabilidad con Mención Tributación, tuvo como objetivo determinar de qué manera las estrategias tributarias inciden en la recaudación de impuestos municipales, para ello se empleó un marco metodológico con un tipo aplicada, enfoque cuantitativo, nivel descriptivo explicativo, donde se concluye que las estrategias tributarias implementadas por la municipalidad han tenido un impacto parcial y variable en la recaudación de impuestos municipales. En cuanto a la planificación de estrategias tributarias, solo el 36% de los trabajadores encuestados consideró que estas han sido eficientes, lo que refleja una necesidad de mejora en su diseño e implementación. Respecto a las estrategias comunicativas, el 55% indicó que a veces se utilizan medios de comunicación para informar sobre las obligaciones tributarias, evidenciando una falta de constancia en la difusión informativa. En relación con las estrategias de cobranza, el 55% señaló que la condonación de intereses y multas es coherente con las capacidades de pago de los contribuyentes y facilita la regularización de sus deudas, aunque un 45% reconoció que esta estrategia solo funciona en ciertos casos. Finalmente, en lo que respecta al control y fiscalización, el 55% manifestó que la Municipalidad siempre fiscaliza el pago de

impuestos, aunque un porcentaje significativo indicó que esta actividad no es constante. Por lo tanto, se concluye que, si bien existen esfuerzos en la gestión tributaria, comunicativa, de cobranza y de fiscalización, estos deben fortalecerse y aplicarse de manera más sistemática y sostenida para lograr una mayor efectividad en la recaudación de impuestos municipales.

Prudencio (2024) en su estudio titulado "Estrategias tributarias para mejorar la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, Provincia de Cusco-2023", presentado en la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, con el fin de obtener el grado académico de Maestro en Contabilidad con Mención Tributación, tuvo como objetivo determinar la influencia de las estrategias tributarias en la recaudación del impuesto predial, para ello se empleó un marco metodológico con un tipo básico, nivel correlacional, diseño no experimental de corte transversal, la muestra estuvo conformada por 35 funcionarios de la municipalidad, la técnica e instrumento utilizados fueron la encuesta y el cuestionario, donde se concluye que las estrategias tributarias implementadas por la municipalidad han demostrado tener un impacto significativo en la recaudación del impuesto predial, estas estrategias, que incluyen acciones como la actualización de registros catastrales, campañas de concientización fiscal, incentivos para el pago puntual y la modernización de sistemas de recaudación, han mejorado la eficiencia en el cobro de este tributo, al optimizar la administración tributaria, se ha logrado una mayor captación de ingresos, fortaleciendo así la capacidad financiera del municipio para cumplir con sus responsabilidades y mejorar los servicios públicos.

Villacorta (2024) en su estudio titulado "Estrategias en la gestión tributaria y la recaudación de impuestos municipales en la Municipalidad Distrital de Santiago, periodo 2023", presentado en la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, con el fin de obtener el grado académico de Maestro en Contabilidad con Mención Tributación, tuvo como objetivo determinar de qué manera las estrategias en la gestión tributaria inciden en la

recaudación de impuestos municipales, para ello se empleó un marco metodológico con un tipo aplicado, nivel descriptivo, la población estuvo constituida por 15 trabajadores de la municipalidad, como técnica se utilizó la encuesta y su respectivo instrumento que fue el cuestionario, donde se concluye que las estrategias de gestión tributaria aplicadas en la municipalidad han incidido de manera positiva en la recaudación de impuestos municipales, lo cual se evidencia en los resultados obtenidos, donde el 80% manifestó que dichas estrategias contribuyen al incremento de la recaudación, frente a un 20% que opinó lo contrario; por tanto, se recomienda a la alta dirección fortalecer estas estrategias mediante la implementación de políticas de cobranza como amnistías tributarias, convenios con entidades financieras y habilitación de centros de pago accesibles, con el fin de recuperar deudas tributarias de periodos anteriores y reducir los niveles de morosidad.

Arapa (2023) en su estudio titulado “Estrategias de cobranza para mejorar la recaudación del impuesto predial de la municipalidad distrital de San Sebastián, de la región del Cusco, 2020 - 2021”, presentado en la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, con el fin de obtener el grado académico de Maestro en Contabilidad con Mención Tributación, tuvo como objetivo determinar cómo las estrategias de cobranza mejoran la recaudación del impuesto predial, para ello se empleó un marco metodológico con un tipo deductivo, nivel correlacional, donde concluye que existe una relación positiva y significativa entre las estrategias de cobranza y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad, ya que el coeficiente de Spearman fue de 0,739, lo cual indica una correlación alta, y el valor de significancia fue 0,000, menor al nivel crítico de 0,05, lo que permite rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alternativa. Esto confirma que a medida que se mejoran las estrategias de cobranza, también se incrementa la efectividad en la recaudación del impuesto predial. Asimismo, los resultados evidencian que el 40% de los colaboradores calificaron como regular las estrategias de cobranza, mientras que el 45%

calificó como regular el nivel de recaudación del impuesto predial, lo que refuerza la necesidad de optimizar dichas estrategias para obtener mejores resultados fiscales.

Loaiza (2021) en su estudio titulado “La amnistía tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial de la municipalidad provincial de Anta – Período 2020”, presentado en la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, con el fin de obtener el grado académico de Maestro en Contabilidad con Mención Tributación, el estudio tuvo como objetivo examinar en qué medida la implementación de la amnistía tributaria afecta la recaudación del impuesto predial. Para ello, se utilizó una metodología de tipo básica, con un enfoque descriptivo-correlacional. Los resultados muestran que la aplicación de la amnistía tributaria tiene un impacto significativo en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Anta durante el año 2020, mostrando un coeficiente de determinación R^2 de 0,872, lo cual indica que el 87.2% de la variabilidad en la recaudación es explicada por esta política. Asimismo, el valor p de 0.000 confirma la significancia estadística de este impacto. En resumen, la aplicación de la amnistía tributaria en la municipalidad ha provocado un impacto significativo en el aumento de la recaudación del impuesto predial. Esta acción se ha demostrado como un factor clave para fomentar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, repercutiendo de forma notable en los resultados alcanzados. Políticas de esta naturaleza podrían ser consideradas como una estrategia eficaz para optimizar la gestión recaudatoria en otros municipios, promoviendo un mayor ingreso y fortaleciendo la responsabilidad fiscal de los contribuyentes.

2.4. Hipótesis

a. Hipótesis general

H.G: Las estrategias tributarias influyen significativamente en el procedimiento de la recaudación de impuestos municipales en la municipalidad provincial del Cusco, 2025.

b. Hipótesis específicas

H.E.1: Las estrategias tributarias influyen significativamente en el procedimiento de la recaudación del impuesto predial en la municipalidad provincial del Cusco, 2025.

H.E.2: Las estrategias tributarias influyen significativamente en el procedimiento de la recaudación del impuesto de alcabala en la municipalidad provincial del Cusco, 2025.

H.E.3: Las estrategias tributarias influyen significativamente en el procedimiento de la recaudación del impuesto al patrimonio vehicular en la municipalidad provincial del Cusco, 2025.

2.5. Identificación de variables

Variable 1

Estrategias tributarias

Variable 2

Recaudación tributaria

2.6. Operacionalización de variables

Tabla 2:

Operacionalización de las variables

Variables	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores
Estrategias tributarias	Segarra (2019) Las estrategias tributarias son un conjunto de planes, acciones y políticas diseñadas y aplicadas por las autoridades fiscales o municipales con el objetivo de optimizar la recaudación de tributos, mejorar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes y garantizar una administración eficiente y transparente de los recursos públicos.	Gallo (2020) Las estrategias tributarias son el conjunto de acciones planificadas y articuladas que desarrolla la municipalidad para mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y optimizar la recaudación de impuestos municipales. Estas estrategias comprenden un plan de comunicación, orientado a informar y sensibilizar a los contribuyentes; procedimientos de cobranza, destinados a facilitar el pago y asegurar la recuperación oportuna de los tributos; y la fiscalización tributaria, enfocada en verificar el cumplimiento normativo, prevenir la evasión y detectar posibles irregularidades.	**Plan de comunicación**	Orientación tributaria Amnistías tributarias Campañas de sensibilización Notificaciones
			Procedimientos de cobranza	Sistema de cobranza Facilidades de pago Beneficios tributarios
			Fiscalización tributaria	Inspección tributaria Verificación tributaria Seguimiento a morosos
Recaudación de impuestos municipales	Roldán (2016) indica que la recaudación de los impuestos municipales son tributos establecidos a favor de los gobiernos locales, cuyo cumplimiento no implica una contraprestación directa e inmediata por parte de la municipalidad hacia el contribuyente.	Decreto Supremo N° 156-2004-MEF que es el Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal (2019) especifica que la los municipios recaudan impuestos los que más generan ingresos son el impuesto predial, el impuesto de alcabala y el impuesto al patrimonio vehicular.	**Impuesto predial**	Actualización catastral Registro del contribuyente Determinación del impuesto
			Impuesto de alcabala	Acreditación de compra y venta Determinación del impuesto Procedimientos de pago
			Impuesto al patrimonio vehicular	Registro vehicular Confirmación del titular Determinación del impuesto Procedimientos de pago

Nota: La tabla representa la operacionalización de las variables

CAPÍTULO III. METODOLOGÍA

3.1. Ámbito de estudio: Localización política y geográfica

3.1.1. Localización política

La localización política es su ubicación dentro de las divisiones administrativas y estructuras de poder de un Estado o territorio.

- País: Perú
- Región: Cusco
- Departamento: Cusco
- Provincia: Cusco

3.1.2. Localización geográfica

La localización geográfica es la posición de un lugar en la superficie terrestre usando coordenadas y características físicas, en razón a ello la provincia del Cusco es una de las trece que conforman el departamento del Cusco en el sur del Perú, la Municipalidad Provincial del Cusco está ubicada en la siguiente dirección: Galerías Turísticas S/N Av. El Sol – Cusco –Perú.

Figura 1:

Ubicación geográfica en la municipalidad provincial del Cusco

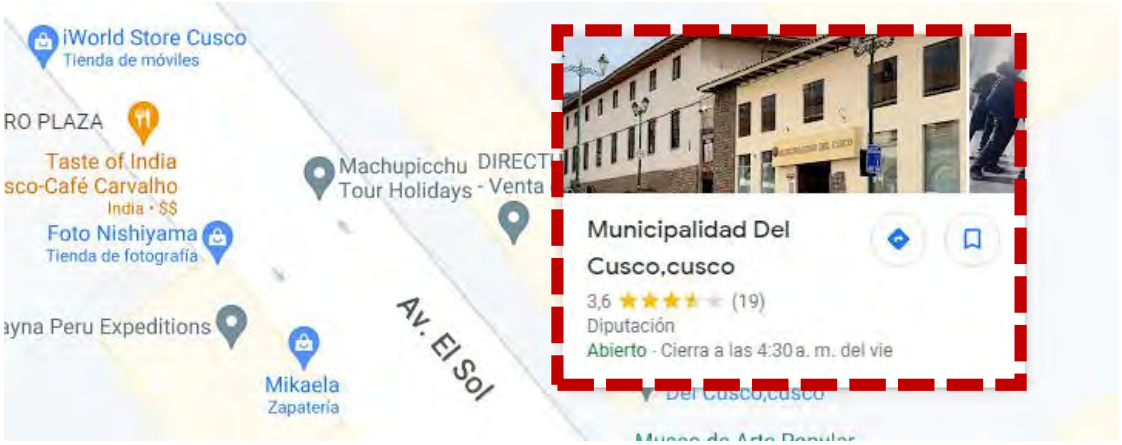

Nota: La figura representa la ubicación geográfica en la municipalidad provincial del Cusco

3.2. Tipo y nivel de investigación

3.2.1. Tipo de investigación

Carrasco (2019), señala que el tipo de investigación aplicada "busca ampliar y profundizar al caudal de conocimientos científicos existentes acerca de la realidad, su objetivo de estudio lo constituyen las teorías científicas, las mismas que las analiza para perfeccionar sus contenidos de tal forma que se pueda dar alternativas de solución" (p.43). Para el desarrollo del trabajo de investigación se consideró el tipo aplicada dado que se tiene por finalidad ampliar los conocimientos relacionados con las estrategias tributaria y el procedimiento de recaudación de impuestos municipales, para ello se recopiló diversa fuente de información de tal forma que a la municipalidad se le pueda brindar alternativas de solución.

3.2.2. Nivel de investigación

Hernández et al. (2014) "Se señala que los estudios descriptivos buscan caracterizar con detalle las características, cualidades y perfiles de personas, grupos, comunidades, procesos, objetos u otros fenómenos que se encuentran bajo análisis" (p.92). El trabajo de investigación se desarrolló bajo un nivel descriptivo dado que se describe como son las estrategias tributarias y el procedimiento de recaudación de impuestos municipales en la Municipalidad Provincial del Cusco durante el 2023 y 2024.

Hernández et al. (2014) "Se indica que las investigaciones correlacionales buscan comprender la conexión o el nivel de vinculación entre dos o más conceptos, categorías o variables en un determinado contexto; además, permiten realizar predicciones y medir la intensidad de las relaciones entre dichas variables" (p.90). El trabajo de investigación se desarrolló bajo un nivel correlacional dado que se tuvo por objetivo describir el nivel de

influencia de las estrategias tributarias en el procedimiento de recaudación de impuestos municipales en la Municipalidad Provincial del Cusco durante el 2023 y 2024.

Figura 2:

Nivel descriptivo correlacional

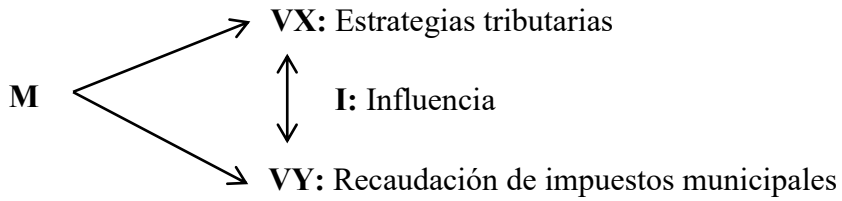

Nota: La figura representa el nivel descriptivo correlacional

3.2.3. Diseño de investigación

Hernández et al (2014), define a la investigación no experimental como: "podría definirse como la investigación que se realiza sin manipular deliberadamente variables, es decir, se trata de estudios en los que no hacemos variar en forma intencional las variables, lo que hacemos en la investigación no experimental es observar fenómenos tal como se dan en su contexto". (p. 152). El trabajo de investigación se desarrolló bajo un diseño no experimental porque no se modificaron ni alteraron ninguna de las variables de estudio ni los resultados que se obtuvieron sino por el contrario se describió la realidad tal cual se presenta.

Hernández et al (2014) señala que "Los diseños de investigación transaccional o transversal recolectan datos en un solo momento, en un tiempo único. (p.154). El trabajo de investigación se llevó a cabo utilizando un diseño de corte transversal, dado que la información se obtuvo durante el periodo 2025.

3.2.4. Método deductivo

Bernal (2010) señala que el método deductivo "Este enfoque de razonamiento implica extraer conclusiones generales con el propósito de generar explicaciones específicas" (p. 59). Para el desarrollo del trabajo de investigación se consideró el método

deductivo dado que se partió de expresiones generales para así poder llegar a explicaciones especificas acerca de la influencia de las estrategias tributarias en el procedimiento de recaudación de impuestos municipales.

3.2.5. Enfoque cuantitativo

Hernández et al (2014) señalan que el enfoque cuantitativo es cuando "El investigador emplea sus métodos para examinar la validez de las hipótesis planteadas en un contexto específico, así como para proporcionar pruebas relacionadas con los lineamientos establecidos" (p.128). La investigación se desarrolló en base a un enfoque cuantitativo dado que al trazarse hipótesis tanto general como específicas y poder corroborarlas los datos fueron numéricos.

3.3. Unidad de análisis

Bhattacherjee (2019) "la unidad de análisis se refiere a la persona, colectivo u objeto que es el blanco de la investigación, la unidad típica de análisis incluye individuos, grupos, organizaciones, países, tecnologías, objetos y similares" (p. 9). Para el presente estudio de investigación se consideró como unidad de análisis a los trabajadores que realizan sus actividades laborales en la Municipalidad Provincial del Cusco.

3.4. Población de estudio

Hernández et al (2014) "es un conjunto de todos los casos que concuerdan con determinadas especificaciones, dado que una vez que se ha definido la unidad de análisis, se delimita la población a estudiar y se generaliza los resultados" (p.174). Para este estudio se tomó en cuenta a todos los trabajadores que realizan sus actividades laborales en las distintas áreas o departamentos en la Municipalidad Provincial del Cusco.

Tabla 3:

Trabajadores de la Municipalidad Provincial del Cusco

Nº	Unidad Orgánica	Trab.	Nº	Unidad Orgánica	Trab.
1	Alcaldía	9	**33**	Gerencia de infraestructura	16
2	Gerencia Municipal	10	**34**	Sub gerencia de obras públicas	7
3	Órgano de control institucional	12	**35**	Sub gerencia de estudios y proyectos	31
4	Procuraduría pública municipal	7	**36**	Sub gerencia de equipo mecánico	22
5	Oficina general de asesoría jurídica	6	**37**	Sub gerencia de mantenimiento de infraestructura pública	11
6	Oficina general de cooperación técnica	2	**38**	Gerencia de desarrollo urbano y rural	11
7	Oficina de estudios y proyectos especiales	5	**39**	Sub gerencia de administración urbana y rural	16
8	Oficina general de planeamiento, presupuesto e inversión	3	**40**	Sub gerencia de ordenamiento territorial provincial	8
9	Oficina de planeamiento	5	**41**	Gerencia de tránsito, vialidad y transporte	15
10	Oficina de presupuesto	6	**42**	Sub gerencia de regulación del transporte urbano	18
11	Oficina de programación de inversiones	10	**43**	Sub gerencia de circulación del tránsito	6
12	Secretaria general	21	**44**	Gerencia del centro histórico	10
13	Oficina de relaciones públicas y protocolo	11	**45**	Sub gerencia de gestión del centro histórico	22
14	Oficina de defensa civil	16	**46**	Gerencia de desarrollo económico y servicios municipales	9
15	Oficina general de tributación	9	**47**	Sub gerencia de promoción de la micro y pequeña empresa	6
16	Oficina de recaudación	18	**48**	Sub gerencia de comercio, industria y artesanía	19
17	Oficina general de administración	5	**49**	Sub gerencia de seguridad ciudadana y servicios	154
18	Oficina de recursos humanos	20	**50**	Sub gerencia de camal municipal	7
19	Oficina de logística	32	**51**	Gerencia de desarrollo humano y social	21
20	Oficina de tesorería	24	**52**	Sub gerencia de programas alimentarios y vaso de leche	24
21	Oficina de contabilidad	11	**53**	Sub gerencia de defensoría municipal del niño y del adolescente	9
22	Oficina de control de bienes patrimoniales	51	**54**	Sub gerencia municipal de apoyo a la persona con discapacidad	5
23	Oficina de supervisión de obras	10	**55**	Sub gerencia de la mujer, juventud y participación	8
24	Oficina de liquidación de proyectos de inversión pública	23	**56**	Sub gerencia de atención integral a la familia	13
25	Oficina de catastro	15	**57**	Gerencia de turismo, cultura, educación y deporte	25
26	Oficina de informática	10	**58**	Sub gerencia de turismo y cultura	22
27	Oficina de ejecución coactiva	9	**59**	Sub gerencia de educación y deporte	12
28	Oficina de orientación y fiscalización municipal	5	**60**	Gerencia del medio ambiente	6
29	Unidad de fiscalización tributaria	16	**61**	Sub gerencia de gestión ambiental	24
30	Unidad de fiscalización de desarrollo urbano	9	**62**	Sub gerencia de saneamiento ambiental	225
31	Unidad fiscalizadora de desarrollo económico y servicios municipales	7	**63**	Oficina ejecutiva del comité de servicios integrados	98
32	Oficina de terminal terrestre	68		**Total**	**1345**

Nota: La tabla representa los trabajadores de la Municipalidad Provincial del Cusco – Fuente: CAP de la municipalidad provincial del Cusco

3.5. Tamaño de muestra

Hernández et al (2014) “la muestra es un subgrupo de la población de interés sobre el cual se recolectarán datos, y que tiene que definirse o delimitarse de antemano con precisión, este deberá ser representativo de dicha población” (p.174). En ese sentido, para el presente trabajo de investigación se consideró como muestra solo a los trabajadores que están relacionados exclusivamente con las distintas oficinas de recaudación que ascienden a 35 funcionarios públicos.

Tabla 4:

Trabajadores seleccionados como parte de la muestra

Unidad Orgánica	N° de trabajadores
Oficina general de tributación	
Director general	1
Analista de sistemas II	2
Secretaria III	1
Auxiliar administrativo III	1
Oficina de recaudación	
Director	1
Tec. Admin. III (Registro de contribuyente y orientación)	2
Tec. Admin. III (Control de la deuda)	2
Tec. Admin. III (Archivo tributario)	1
Auxiliar administrativo II	1
Auxiliar administrativo II - Archivo	2
Auxiliar administrativo II - Notificador	2
Oficina de orientación y fiscalización municipal	
Director	1
Secretaria II	1
Unidad de fiscalización tributaria	
Jefe de la unidad	1
Supervisor de fiscalización	1
Supervisor de campo	1
Técnico administrativo II - Fiscalizador	4
Oficina de ejecución coactiva	
Ejecutor Coactivo	1
Ejecutor Coactivo Adjunto	1
Auxiliar Coactivo	4
Oficina de catastro	
Director	1
Secretaria II	1
Especialista Administrativo III	1
Técnico Administrativo I	1
TOTAL	**35**

Nota: La tabla representa los trabajadores seleccionados por parte de la muestra de la Municipalidad Provincial del Cusco – Fuente: CAP de la municipalidad provincial del Cusco

3.6. Técnicas de selección de muestra

Hernández et al (2014) “en el muestreo no probabilístico la elección de los elementos no depende de la probabilidad, sino de causas relacionadas con las características de la investigación o de quien hace la muestra, aquí el procedimiento no es mecánico ni se basa en fórmulas de probabilidad, sino que depende del proceso de toma de decisiones de un investigador o de un grupo de investigadores y, desde luego, las muestras seleccionadas obedecen a otros criterios de investigación” (p.176). La técnica de muestreo que se utilizó para seleccionar la muestra fue no probabilística, por lo que no fue necesario emplear ninguna fórmula estadística; en su lugar, se seleccionó de manera intencional y convencional considerando los criterios de inclusión y de exclusión.

3.6.1. Criterios de inclusión

1. **Pertinencia funcional:** Se incluyeron trabajadores que laboran en áreas clave directamente involucradas con la formulación, ejecución, fiscalización y cobranza de tributos municipales, tales como:
   - Oficina General de Tributación
   - Oficina de Recaudación
   - Unidad de Fiscalización Tributaria
   - Oficina de Ejecución Coactiva
   - Oficina de Catastro
   - Oficina de Orientación y Fiscalización Municipal
2. **Participación operativa o directiva:** Se incluyó personal que cumple funciones técnicas, operativas, de supervisión y de dirección, ya que tienen conocimiento y experiencia directa sobre estrategias tributarias y su impacto en la recaudación.

3. **Experiencia en el área:** Se priorizó a trabajadores con permanencia y funciones activas durante el periodo 2023-2024, que hayan participado directamente en las actividades tributarias y de recaudación.
4. **Disponibilidad y acceso:** El personal seleccionado estaba disponible durante el trabajo de campo y expresó su conformidad con participar en el estudio.

3.6.2. Criterios de exclusión

1. **No vinculación con el proceso tributario:** Se excluyó a trabajadores cuyas funciones no estén directamente relacionadas con estrategias tributarias ni recaudación (por ejemplo, personal de mantenimiento, vigilancia, servicios generales o de otras gerencias no tributarias).
2. **Rotación o ausencia laboral:** Se excluyó a trabajadores que durante el levantamiento de información estaban de licencia, comisión, vacaciones o habían sido rotados a otras unidades.
3. **Duplicidad de funciones no específicas:** Se descartó a personal cuya participación en los procesos tributarios sea ocasional o de apoyo genérico, sin responsabilidad específica en acciones de fiscalización, cobranza o gestión tributaria.
4. **Desinterés o no consentimiento:** Aquellos trabajadores que manifestaron no querer participar en la encuesta o no firmaron el consentimiento informado, también fueron excluidos.

3.7. Técnicas de recolección de información

3.7.1. Técnicas e instrumentos

Hernández et al (2014), “señala que las técnicas son los recursos de que dispone el investigador para su trabajo, las técnicas necesitan los instrumentos para su realización” (p.217). Por otro lado, Hernández et al (2014), “señala que el instrumento es cuando en la investigación disponemos de múltiples tipos de instrumentos para medir las variables de interés y en algunos casos llegan a combinarse varias técnicas de recolección de los datos” (p.217). Para la obtención de la información se utilizaron dos técnicas con sus respectivos instrumentos.

3.7.1.1. Encuesta

La técnica principal fue la encuesta que según Medina et al. (2023) “es una técnica de investigación que se utiliza para recopilar información de un gran número de personas, se trata de una herramienta versátil y accesible que permite a los investigadores obtener información sobre comportamientos, actitudes, opiniones y demografía de una población objetivo” (p.23); esta encuesta estuvo relacionada con las estrategias tributarias y la recaudación de impuestos municipales el cual estuvo dirigido a los 35 trabajadores de la municipalidad considerados como parte de la muestra.

3.7.1.2.1. Cuestionario

El instrumento principal fue el cuestionario que según Medina et al. (2023) “es una herramienta valiosa en la recopilación de información y se utiliza ampliamente en diversos campos, incluyendo la investigación, la evaluación, la educación y la evaluación del desempeño” (p.40), este cuestionario que estuvo compuesto por 20 preguntas, las primeras 10 están relacionadas con las estrategias tributarias y las 10 siguientes están relacionadas con la recaudación de impuestos municipales el cual estuvo dirigido a los 35 trabajadores de

la municipalidad considerados como parte de la muestra, el cuestionario está plasmando en el Anexo V y VI.

3.7.1.2. Análisis documental

La técnica secundaria fue el análisis documental el cual es una técnica de investigación que consiste en revisar, examinar e interpretar documentos escritos, impresos o digitales, con el propósito de extraer información relevante, verificar hechos, identificar antecedentes y generar nuevo conocimiento, este análisis documental ayuda a recolectar información sobre la recaudación de impuestos municipales que recauda la municipalidad provincial del Cusco durante el año 2019 al 2025 solo con la intención de poder describir como es la recaudación en la municipalidad.

3.7.1.2.2. Ficha guía del análisis documental

El instrumento secundario fue la ficha guía de análisis documental que es un instrumento que facilita el registro, organización y sistematización de la información extraída de documentos revisados, la ficha guía del análisis documental nos ayudó a recolectar información sobre la recaudación de impuestos municipales en la municipalidad provincial del Cusco durante el año 2019 al 2024.

3.8. Técnicas de análisis e interpretación de la información

Las técnicas de análisis e interpretación de la información fueron realizadas utilizando herramientas informáticas especializadas, tales como Microsoft Office Word y Excel, que permitieron organizar, tabular y presentar los datos obtenidos de manera clara y estructurada. Asimismo, se empleó el software estadístico SPSS versión 27, el cual facilitó el procesamiento y análisis cuantitativo de los datos, permitiendo aplicar pruebas estadísticas descriptivas e inferenciales de acuerdo con los objetivos e hipótesis del estudio. Estas

herramientas fueron fundamentales para garantizar un tratamiento riguroso y sistemático de la información recolectada, asegurando así la validez y confiabilidad de los resultados.

3.9. Técnicas para demostrar la verdad o falsedad de las hipótesis planteadas

Para demostrar la verdad o falsedad de las hipótesis planteadas en la presente investigación, se emplearon técnicas estadísticas tanto descriptivas como inferenciales. En primer lugar, se aplicó la estadística descriptiva para organizar, resumir y presentar los datos a través de frecuencias, porcentajes y medidas de tendencia central. Luego, se utilizó la estadística inferencial mediante la prueba de ajuste de modelos y pseudo R cuadrado, adecuada para variables ordinales derivadas de escalas tipo Likert, con el fin de describir la influencia de las estrategias tributarias en el procedimiento de recaudación de impuestos municipales. El análisis se realizó utilizando el software SPSS versión 27, lo cual permitió validar o rechazar las hipótesis formuladas con base en criterios estadísticos objetivos y confiables.

CAPÍTULO IV: RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. Procesamiento, análisis, interpretación y discusión de resultados

4.1.1. Confiabilidad de las variables

Hernández et al. (2014) "la confiabilidad del instrumento consiste en una fórmula que determine el grado de consistencia y precisión que tienen los instrumentos de medición" (p. 348).

Tabla 5:

Prueba de confiabilidad sobre estrategias tributarias

Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados	N de elementos
0.894	0.892	10

Nota: La tabla muestra la confiabilidad del estudio sobre estrategias tributarias – Fuente: SPSS-27

Interpretación

El coeficiente alfa de Cronbach obtenido para esta variable fue de 0.894, lo que indica una buena confiabilidad del instrumento aplicado. Este valor demuestra que los ítems relacionados con las estrategias tributarias mantienen una coherencia interna adecuada, reflejando que las preguntas están bien estructuradas y permiten obtener respuestas consistentes. En consecuencia, los resultados derivados de esta variable pueden considerarse válidos y útiles para el análisis del comportamiento tributario en el contexto estudiado.

Tabla 6:

Prueba de confiabilidad sobre recaudación de impuestos municipales

Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados	N de elementos
0.897	0.896	10

Nota: La tabla muestra la confiabilidad del estudio sobre recaudación de impuestos municipales – Fuente: SPSS-27

Interpretación

Para esta variable, el coeficiente alfa de Cronbach alcanzó un valor de 0.897, lo que representa un nivel de confiabilidad alto. Este resultado evidencia que los ítems del cuestionario presentan una sólida relación interna y que el instrumento mide de manera precisa los aspectos vinculados con la recaudación tributaria. Por tanto, se puede afirmar que los datos obtenidos son consistentes y permiten realizar interpretaciones confiables sobre el grado de eficiencia y efectividad en los procesos de recaudación dentro de la entidad analizada.

4.1.2. Análisis descriptivo por objetivos

O.G: Describir la influencia de las estrategias tributarias en el procedimiento de la recaudación de impuestos municipales en la municipalidad provincial del Cusco, 2025.

Tabla 7:

Análisis descriptivo sobre la influencia de las estrategias tributarias en el procedimiento de la recaudación de impuestos municipales

Estrategias tributarias		**Recaudación de impuestos municipales**		**Nivel**	**Variable 01**		**Variable 02**	
					F	**%**	**F**	**%**
25	35	25	35	Malo	9	26%	10	29%
36	46	36	46	Regular	21	60%	19	54%
47	57	47	58	Bueno	5	14%	6	17%
Total					**35**	**100%**	**35**	**100%**

Nota: La tabla representa el análisis descriptivo sobre la influencia de las estrategias tributarias en el procedimiento de la recaudación de impuestos municipales – Fuente: SPSS-27

Figura 3:

Análisis descriptivo sobre la influencia de las estrategias tributarias en el procedimiento de la recaudación de impuestos municipales

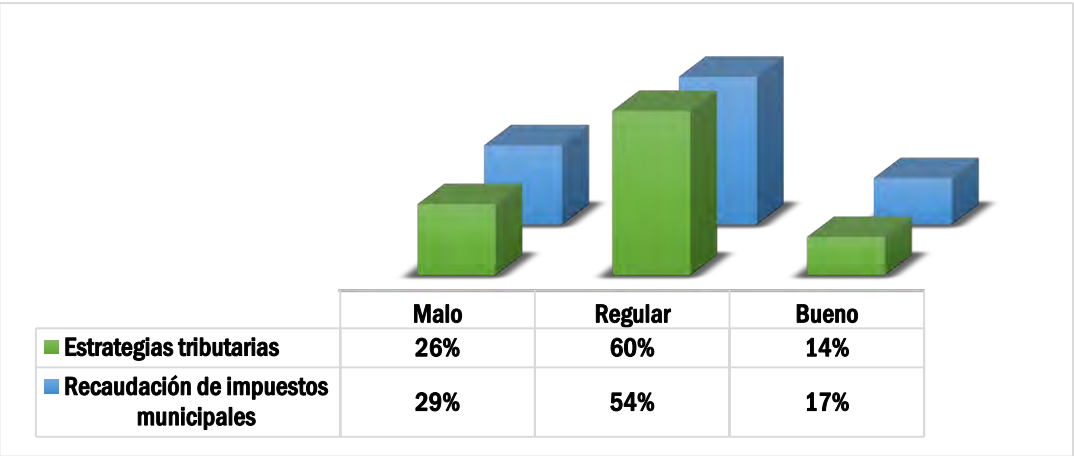

	Malo	Regular	Bueno
Estrategias tributarias	26%	60%	14%
Recaudación de impuestos municipales	29%	54%	17%

Nota: La figura representa el análisis descriptivo sobre la influencia de las estrategias tributarias en el procedimiento de la recaudación de impuestos municipales – Fuente: SPSS-27

Interpretación

Los resultados obtenidos de las respuestas de los 35 funcionarios de la municipalidad provincial del Cusco, evidencian respecto a las estrategias tributarias implementadas en la entidad el 60% precisa que es regular, seguido de un 26% que las califica como malo y solo un 14% como bueno. En este sentido, se puede inferir que, si bien la entidad viene implementando acciones relacionadas con el plan de comunicación, los procedimientos de cobranza y la fiscalización tributaria, estas no se desarrollan con la eficacia esperada. Es decir, aspectos como la orientación al contribuyente, las campañas de sensibilización, las facilidades de pago y el seguimiento a morosos se ejecutan de manera parcial, lo que limita su impacto dentro de la gestión tributaria municipal. Por consiguiente, esto evidencia que las estrategias existentes cumplen de forma básica sus funciones, pero presentan debilidades en su planificación y aplicación.

Por otro lado, en relación con la recaudación de impuestos municipales, se observa una tendencia similar, ya que el 54% de los funcionarios la percibe en un nivel regular, mientras que el 29% la considera malo y solo el 17% como bueno. En efecto, estos resultados

reflejan limitaciones en procesos clave como la actualización catastral, el registro de contribuyentes y los procedimientos de determinación y pago de tributos, tales como el impuesto predial, de alcabala y al patrimonio vehicular. En consecuencia, el análisis conjunto muestra que ambas variables se concentran principalmente en un nivel intermedio, caracterizado por un desempeño parcialmente adecuado, pero con limitaciones en su aplicación y resultados. Esta distribución refleja que tanto las estrategias tributarias como la recaudación municipal cumplen de manera básica con sus funciones, aunque aún presentan deficiencias que impiden alcanzar niveles óptimos de eficiencia.

O.E.1: Describir la influencia de las estrategias tributarias en el procedimiento de la recaudación del impuesto predial en la municipalidad provincial del Cusco, 2025.

Tabla 8:

Análisis descriptivo sobre la influencia de las estrategias tributarias en el procedimiento de la recaudación del impuesto predial

Estrategias tributarias		**Recaudación del impuesto predial**		**Nivel**	**Variable 01**		**Dimensión 01**	
					F	**%**	**F**	**%**
25	35	12	17	Malo	9	26%	10	29%
36	46	18	23	Regular	21	60%	18	51%
47	57	24	30	Bueno	5	14%	7	20%
Total					**35**	**100%**	**35**	**100%**

Nota: La tabla representa el análisis descriptivo sobre la influencia de las estrategias tributarias en el procedimiento de la recaudación del impuesto predial – Fuente: SPSS-27

Figura 4:

Análisis descriptivo sobre la influencia de las estrategias tributarias en el procedimiento de la recaudación del impuesto predial

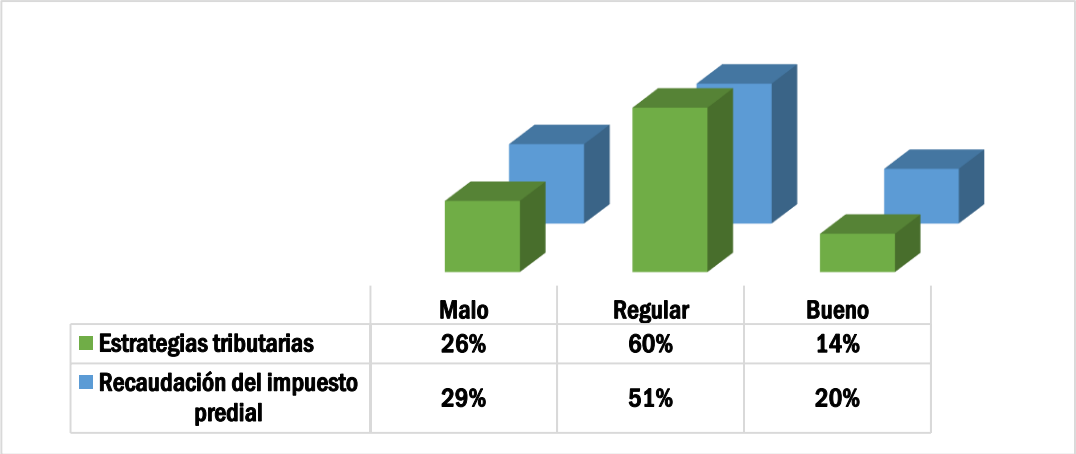

Nota: La figura representa el análisis descriptivo sobre la influencia de las estrategias tributarias en el procedimiento de la recaudación del impuesto predial – Fuente: SPSS-27

Interpretación

Los resultados obtenidos de las respuestas de los 35 funcionarios de la municipalidad provincial del Cusco, evidencian respecto a las estrategias tributarias implementadas en la entidad el 60% precisa que es regular, seguido de un 26% que las califica como malo y solo un 14% como bueno. En este contexto, se puede señalar que las acciones vinculadas al plan de comunicación, los procedimientos de cobranza y la fiscalización tributaria se vienen aplicando, pero no con la consistencia ni el alcance necesario. En efecto, elementos como la orientación tributaria, las campañas de sensibilización, las facilidades de pago y el seguimiento a contribuyentes morosos se desarrollan de manera parcial, lo que limita su efectividad en la gestión del impuesto predial.

Por otro lado, en cuanto a la recaudación del impuesto predial, el 51% de los funcionarios la percibe en un nivel intermedio, seguido de un 29% que la considera deficiente y un 20% que la califica como adecuada. Estos resultados reflejan que procesos fundamentales como la actualización catastral, el registro de contribuyentes y la determinación del impuesto presentan ciertas limitaciones en su ejecución. En consecuencia,

al analizar ambas variables, se observa que predominan niveles intermedios en su desempeño, lo que indica que tanto las estrategias tributarias como la recaudación del impuesto predial funcionan de manera básica, pero aún presentan deficiencias que restringen el logro de una gestión más eficiente y óptima.

O.E.2: Describir la influencia de las estrategias tributarias en el procedimiento de la recaudación del impuesto de alcabala en la municipalidad provincial del Cusco, 2025.

Tabla 9:

Análisis descriptivo sobre la influencia de las estrategias tributarias en el procedimiento de la recaudación del impuesto de alcabala

Estrategias tributarias		Recaudación del impuesto de alcabala		Nivel	Variable 01		Dimensión 02	
					F	%	F	%
25	35	6	8	Malo	9	26%	11	31%
36	46	9	11	Regular	21	60%	19	54%
47	57	12	15	Bueno	5	14%	5	14%
Total					**35**	**100%**	**35**	**100%**

Nota: La tabla representa el análisis descriptivo sobre la influencia de las estrategias tributarias en el procedimiento de la recaudación del impuesto de alcabala – Fuente: SPSS-27

Figura 5:

Análisis descriptivo sobre la influencia de las estrategias tributarias en el procedimiento de la recaudación del impuesto de alcabala

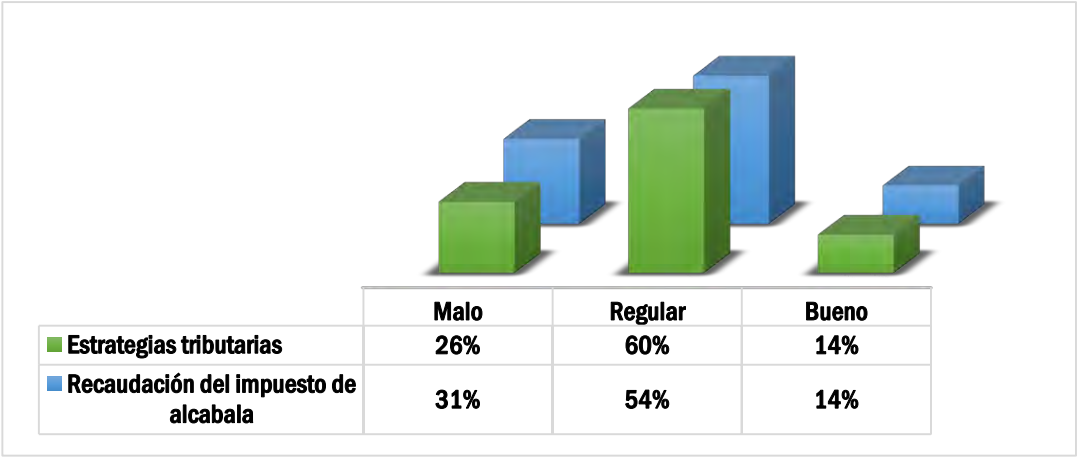

Nota: La figura representa el análisis descriptivo sobre la influencia de las estrategias tributarias en el procedimiento de la recaudación del impuesto de alcabala – Fuente: SPSS-27

Interpretación

Los resultados obtenidos de las respuestas de los 35 funcionarios de la municipalidad provincial del Cusco, evidencian respecto a las estrategias tributarias implementadas en la entidad el 60% precisa que es regular, seguido de un 26% que las califica como malo y solo un 14% como bueno. En este sentido, se puede interpretar que las acciones relacionadas con el plan de comunicación, los procedimientos de cobranza y la fiscalización tributaria se vienen implementando, pero con limitaciones en su alcance y efectividad. Es decir, aspectos como la orientación tributaria, las campañas de sensibilización, las facilidades de pago y el seguimiento a morosos no se desarrollan de manera integral, lo que reduce su impacto en la gestión del impuesto de alcabala.

Por otro lado, en cuanto a la recaudación del impuesto de alcabala, el 54% de los funcionarios la percibe en un nivel intermedio, seguido de un 31% que la considera deficiente y un 14% que la califica como adecuada. Estos resultados reflejan que procesos clave como la acreditación de compra y venta, la determinación del impuesto y los procedimientos de pago presentan dificultades en su ejecución. En consecuencia, el análisis conjunto muestra que tanto las estrategias tributarias como la recaudación del impuesto de alcabala presentan un desempeño parcialmente adecuado, pero con limitaciones persistentes que afectan su eficiencia, evidenciando la necesidad de mejorar su aplicación para lograr resultados más óptimos.

O.E.3: Describir la influencia de las estrategias tributarias en el procedimiento de la recaudación del impuesto al patrimonio vehicular en la municipalidad provincial del Cusco, 2025.

Tabla 10:

Análisis descriptivo sobre la influencia de las estrategias tributarias en el procedimiento de la recaudación del impuesto al patrimonio vehicular

Estrategias tributarias		Recaudación del impuesto al patrimonio vehicular		Nivel	Variable 01		Dimensión 03	
					F	%	F	%
25	35	6	8	Malo	9	26%	9	26%
36	46	9	11	Regular	21	60%	17	49%
47	57	12	15	Bueno	5	14%	9	26%
Total					**35**	**100%**	**35**	**100%**

Nota: La tabla representa el análisis descriptivo sobre la influencia de las estrategias tributarias en el procedimiento de la recaudación del impuesto al patrimonio vehicular – Fuente: SPSS-27

Figura 6:

Análisis descriptivo sobre la influencia de las estrategias tributarias en el procedimiento de la recaudación del impuesto al patrimonio vehicular

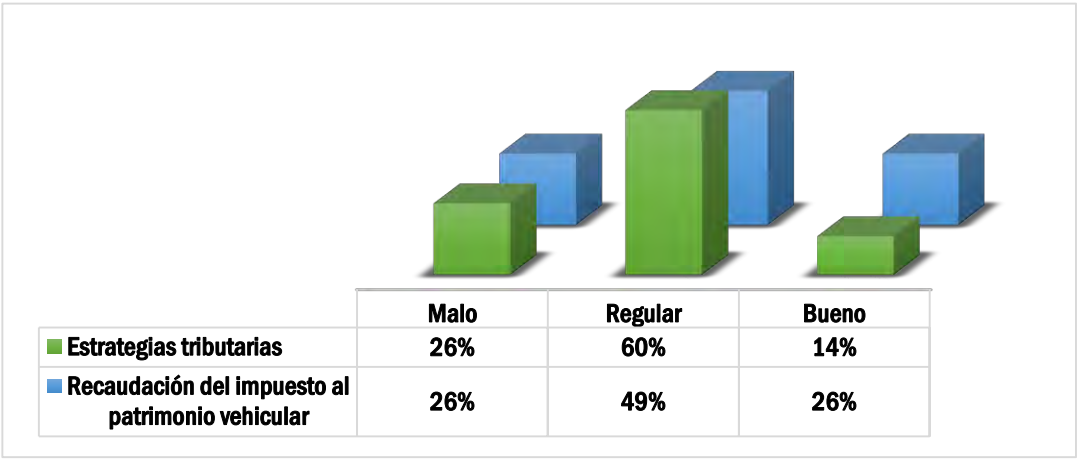

Nota: La figura representa el análisis descriptivo sobre la influencia de las estrategias tributarias en el procedimiento de la recaudación del impuesto al patrimonio vehicular – Fuente: SPSS-27

Interpretación

Los resultados obtenidos de las respuestas de los 35 funcionarios de la municipalidad provincial del Cusco, evidencian respecto a las estrategias tributarias implementadas en la entidad el 60% precisa que es regular, seguido de un 26% que las califica como malo y solo

un 14% como bueno. En este sentido, se puede interpretar que las acciones relacionadas con el plan de comunicación, los procedimientos de cobranza y la fiscalización tributaria se vienen aplicando, pero con limitaciones en su alcance y efectividad. Es decir, aspectos como la orientación tributaria, las campañas de sensibilización, las facilidades de pago y el seguimiento a morosos no se desarrollan de manera integral, lo que reduce su impacto en la gestión del impuesto al patrimonio vehicular.

Por otro lado, en cuanto a la recaudación del impuesto al patrimonio vehicular, el 49% de los funcionarios la percibe en un nivel intermedio, mientras que un 26% la considera deficiente y otro 26% la califica como adecuada. Estos resultados reflejan que procesos clave como el registro vehicular, la confirmación del titular, la determinación del impuesto y los procedimientos de pago presentan avances, pero aún con dificultades en su ejecución. En consecuencia, el análisis conjunto muestra que tanto las estrategias tributarias como la recaudación del impuesto al patrimonio vehicular presentan un desempeño parcialmente adecuado, con presencia equilibrada entre valoraciones positivas y negativas, lo que evidencia la existencia de limitaciones que aún afectan el logro de una gestión recaudatoria más eficiente.

4.1.3. Distribución de frecuencias

Ítem 01: ¿La orientación tributaria que brindan los funcionarios de la municipalidad es clara y facilita la comprensión de las obligaciones por parte de los contribuyentes?

Tabla 11:

Claridad de la orientación tributaria

Escala Likert	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Nunca	1	3%	3%
Casi nunca	7	20%	23%
Algunas veces	13	37%	60%
Casi siempre	10	29%	89%
Siempre	4	11%	100%
Total	**35**	**100%**	

Nota: La tabla representa la claridad de la orientación tributaria – Fuente: SPSS-V27

Figura 7:

Claridad de la orientación tributaria

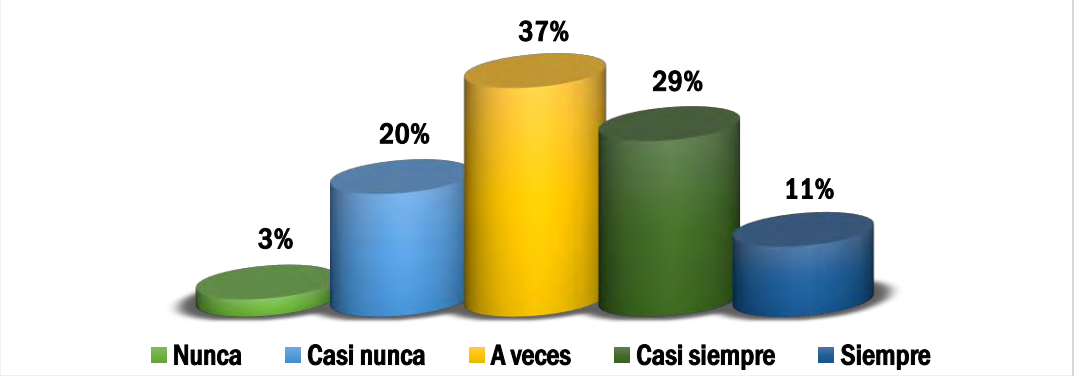

Nota: La figura representa la claridad de la orientación tributaria – Fuente: SPSS-V27

Interpretación

En relación con el ítem 01, los resultados reflejan que el 3% de los funcionarios públicos indicó que nunca la orientación tributaria es clara y facilita la comprensión de las obligaciones por parte de los contribuyentes, el 20% señaló que casi nunca, el 37% que algunas veces, el 29% que casi siempre y el 11% que siempre. Estos datos evidencian que, aunque la municipalidad realiza acciones de orientación, estas no siempre son consistentes ni suficientemente efectivas.

Ítem 02: ¿Las amnistías tributarias implementadas por la municipalidad se aplican en momentos oportunos para favorecer la recaudación de los impuestos municipales?

Tabla 12:

Oportunidad de las amnistías tributarias

Escala Likert	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Nunca	1	3%	3%
Casi nunca	10	29%	31%
Algunas veces	12	34%	66%
Casi siempre	8	23%	89%
Siempre	4	11%	100%
Total	**35**	**100%**	

Nota: La tabla representa la oportunidad de las amnistías tributarias – Fuente: SPSS-V27

Figura 8:

Oportunidad de las amnistías tributarias

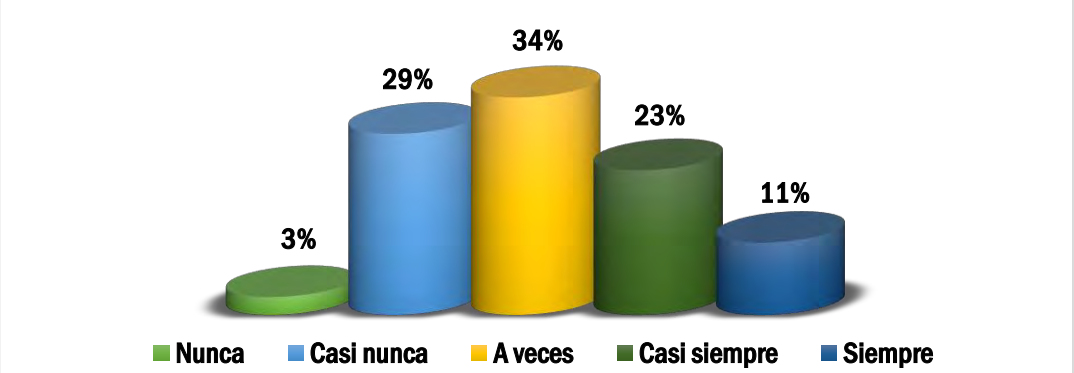

Nota: La figura representa la oportunidad de las amnistías tributarias – Fuente: SPSS-V27

Interpretación

En relación con el ítem 02, los resultados reflejan que el 3% de los funcionarios públicos indicó que nunca las amnistías tributarias se aplican en momentos oportunos para favorecer la recaudación de los impuestos municipales, el 29% señaló que casi nunca, el 34% que algunas veces, el 23% que casi siempre y el 11% que siempre. Estos datos evidencian que, aunque la municipalidad implementa amnistías tributarias como estrategia para mejorar la recaudación, estas no siempre se aplican de manera oportuna lo que podría limitar su impacto en el incremento de los ingresos municipales.

Ítem 03: ¿Las campañas de sensibilización desarrolladas por los funcionarios de la municipalidad logran llegar efectivamente a los contribuyentes?

Tabla 13:

Alcance de las campañas de sensibilización

Escala Likert	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Nunca	1	3%	3%
Casi nunca	7	20%	23%
Algunas veces	14	40%	63%
Casi siempre	9	26%	89%
Siempre	4	11%	100%
Total	**35**	**100%**	

Nota: La tabla representa el alcance de las campañas de sensibilización – Fuente: SPSS-V27

Figura 9:

Alcance de las campañas de sensibilización

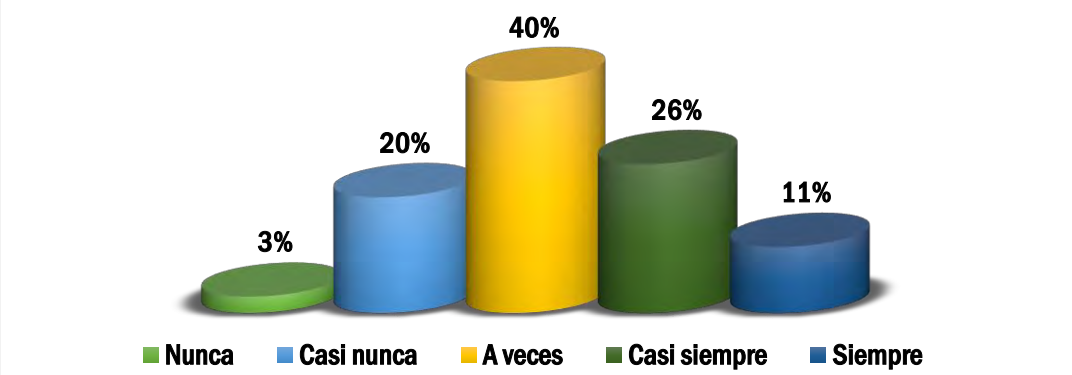

Nota: La figura representa el alcance de las campañas de sensibilización – Fuente: SPSS-V27

Interpretación

En relación con el ítem 03, los resultados reflejan que el 3% de los funcionarios públicos indicó que nunca las campañas de sensibilización desarrolladas por la municipalidad logran llegar efectivamente a los contribuyentes, el 20% señaló que casi nunca, el 40% que algunas veces, el 26% que casi siempre y el 11% que siempre. Estos datos evidencian que, aunque la municipalidad realiza campañas de sensibilización como parte de sus estrategias tributarias, estas no siempre alcanzan de manera efectiva a la población objetivo, predominando una percepción intermedia en su alcance, lo que podría limitar la mejora de la recaudación municipal.

Ítem 04: ¿Las notificaciones tributarias emitidas por la municipalidad se realizan de manera oportuna por parte de los funcionarios responsables?

Tabla 14:

Oportunidad de las notificaciones tributarias

Escala Likert	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Nunca	1	3%	3%
Casi nunca	8	23%	26%
Algunas veces	14	40%	66%
Casi siempre	7	20%	86%
Siempre	5	14%	100%
Total	**35**	**100%**	

Nota: La tabla representa la oportunidad de las notificaciones tributarias – Fuente: SPSS-V27

Figura 10:

Oportunidad de las notificaciones tributarias

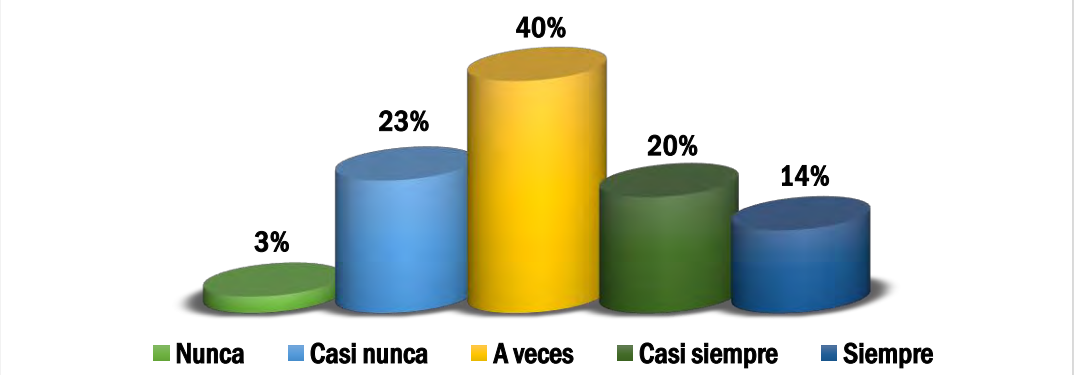

Nota: La figura representa la oportunidad de las notificaciones tributarias – Fuente: SPSS-V27

Interpretación

En relación con el ítem 04, los resultados reflejan que el 3% de los funcionarios públicos indicó que nunca las notificaciones tributarias emitidas por la municipalidad se realizan de manera oportuna, el 23% señaló que casi nunca, el 40% que algunas veces, el 20% que casi siempre y el 14% que siempre. Estos datos evidencian que, aunque la municipalidad realiza notificaciones tributarias como parte de su gestión, estas no siempre se ejecutan con la oportunidad requerida, predominando una percepción intermedia en su cumplimiento, esta situación podría afectar la comunicación efectiva con los contribuyentes.

Ítem 05: ¿El sistema de cobranza gestionado por la municipalidad permite a los funcionarios realizar un adecuado control de los pagos efectuados por los contribuyentes?

Tabla 15:

Eficiencia del sistema de cobranza

Escala Likert	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Nunca	1	3%	3%
Casi nunca	9	26%	29%
Algunas veces	11	31%	60%
Casi siempre	9	26%	86%
Siempre	5	14%	100%
Total	**35**	**100%**	

Nota: La tabla representa la eficiencia del sistema de cobranza – Fuente: SPSS-V27

Figura 11:

Eficiencia del sistema de cobranza

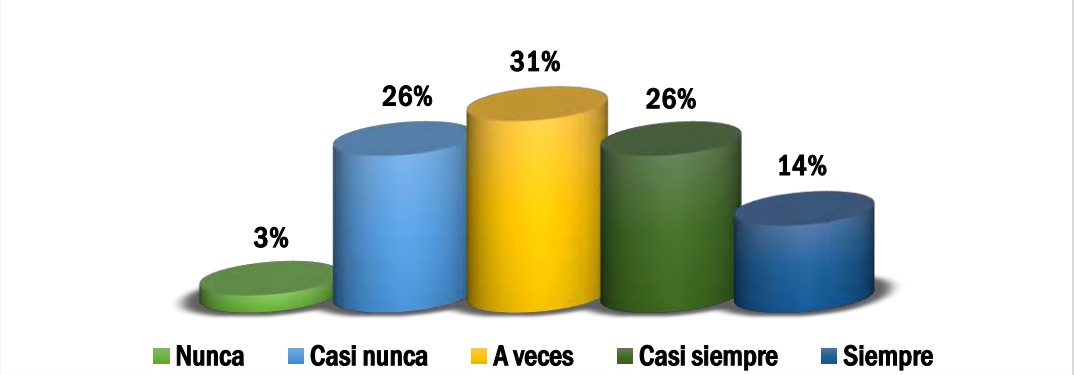

Nota: La figura representa la eficiencia del sistema de cobranza – Fuente: SPSS-V27

Interpretación

En relación con el ítem 05, los resultados reflejan que el 3% de los funcionarios públicos indicó que nunca el sistema de cobranza gestionado por la municipalidad permite un adecuado control de los pagos efectuados por los contribuyentes, el 26% señaló que casi nunca, el 31% que algunas veces, el 26% que casi siempre y el 14% que siempre. Estos datos evidencian que, aunque la municipalidad cuenta con un sistema de cobranza para gestionar los pagos, este no siempre garantiza un control eficiente y consistente, predominando una percepción intermedia en su funcionamiento, esta situación podría limitar la supervisión.

Ítem 06: ¿Las facilidades de pago otorgadas por la municipalidad permiten a los contribuyentes cumplir con sus obligaciones tributarias?

Tabla 16:

Accesibilidad de las facilidades de pago

Escala Likert	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Nunca	2	6%	6%
Casi nunca	9	26%	31%
Algunas veces	12	34%	66%
Casi siempre	8	23%	89%
Siempre	4	11%	100%
Total	**35**	**100%**	

Nota: La tabla representa la accesibilidad de las facilidades de pago – Fuente: SPSS-V27

Figura 12:

Accesibilidad de las facilidades de pago

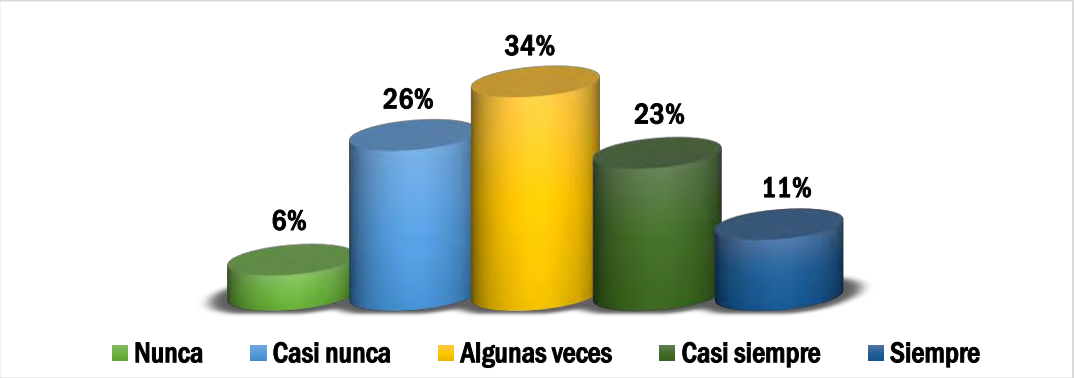

Nota: La figura representa la accesibilidad de las facilidades de pago – Fuente: SPSS-V27

Interpretación

En relación con el ítem 06, los resultados reflejan que el 6% de los funcionarios públicos indicó que nunca las facilidades de pago otorgadas por la municipalidad permiten a los contribuyentes cumplir con sus obligaciones tributarias, el 26% señaló que casi nunca, el 34% que algunas veces, el 23% que casi siempre y el 11% que siempre. Estos datos evidencian que, aunque la municipalidad brinda facilidades de pago como parte de su gestión tributaria, estas no siempre resultan plenamente accesibles o efectivas para los contribuyentes, predominando una percepción intermedia en su aplicación.

Ítem 07: ¿Los beneficios tributarios implementados y difundidos por los funcionarios de la municipalidad llegan de manera efectiva a los contribuyentes?

Tabla 17:

Difusión de los beneficios tributarios

Escala Likert	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Nunca	1	3%	3%
Casi nunca	8	23%	26%
Algunas veces	14	40%	66%
Casi siempre	7	20%	86%
Siempre	5	14%	100%
Total	**35**	**100%**	

Nota: La tabla representa la difusión de los beneficios tributarios – Fuente: SPSS-V27

Figura 13:

Difusión de los beneficios tributarios

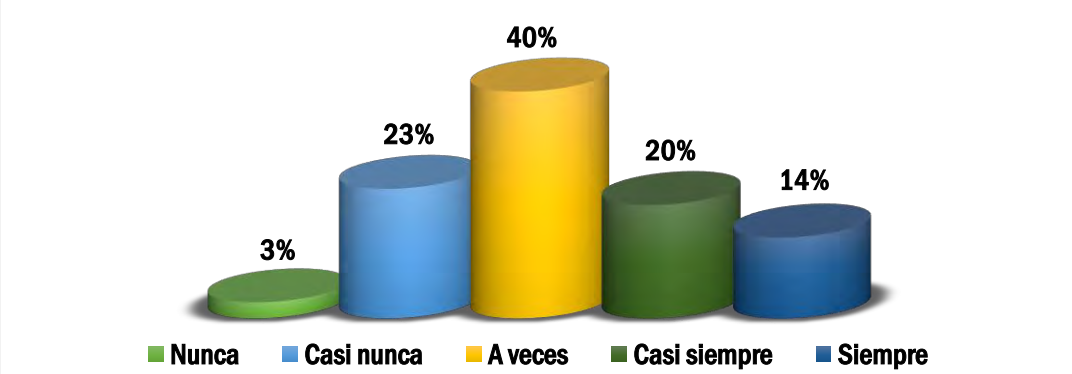

Nota: La figura representa la difusión de los beneficios tributarios – Fuente: SPSS-V27

Interpretación

En relación con el ítem 07, los resultados reflejan que el 3% de los funcionarios públicos indicó que nunca los beneficios tributarios implementados y difundidos por la municipalidad llegan de manera efectiva a los contribuyentes, el 23% señaló que casi nunca, el 40% que algunas veces, el 20% que casi siempre y el 14% que siempre. Estos datos evidencian que, aunque la municipalidad implementa y difunde beneficios tributarios, estos no siempre alcanzan de manera efectiva a la población contribuyente, esta situación podría limitar el aprovechamiento de dichos beneficios.

Ítem 08: ¿La inspección tributaria realizada por los funcionarios de la municipalidad permite verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias?

Tabla 18:

Eficacia de la inspección tributaria

Escala Likert	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Nunca	1	3%	3%
Casi nunca	10	29%	31%
Algunas veces	15	43%	74%
Casi siempre	5	14%	89%
Siempre	4	11%	100%
Total	**35**	**100%**	

Nota: La tabla representa la eficacia de la inspección tributaria – Fuente: SPSS-V27

Figura 14:

Eficacia de la inspección tributaria

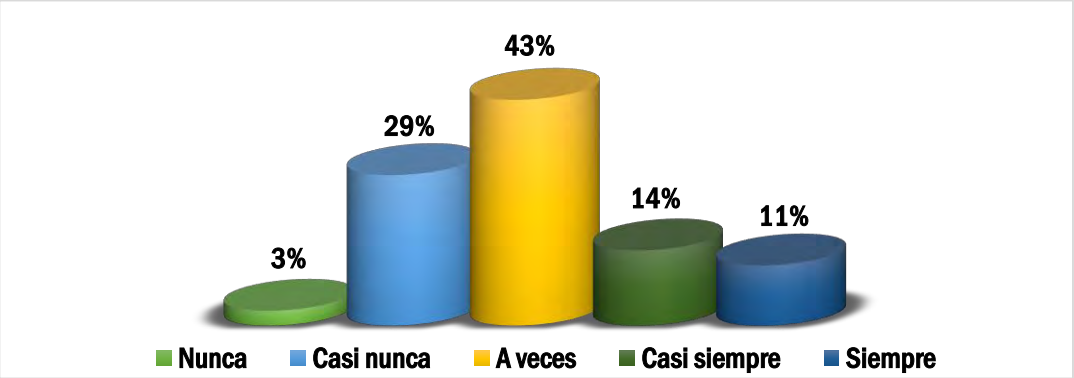

Nota: La figura representa la eficacia de la inspección tributaria – Fuente: SPSS-V27

Interpretación

En relación con el ítem 08, los resultados reflejan que el 3% de los funcionarios públicos indicó que nunca la inspección tributaria realizada por la municipalidad permite verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, el 29% señaló que casi nunca, el 43% que algunas veces, el 14% que casi siempre y el 11% que siempre. Estos datos evidencian que, aunque la municipalidad realiza inspecciones tributarias, estas no siempre resultan plenamente eficaces para verificar el cumplimiento de las obligaciones, predominando una percepción intermedia en su aplicación, esta situación podría limitar el control tributario.

Ítem 09: ¿La verificación tributaria ejecutada por los funcionarios de la municipalidad permite detectar oportunamente inconsistencias en la información declarada?

Tabla 19:

Oportunidad de la verificación tributaria

Escala Likert	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Nunca	1	3%	3%
Casi nunca	9	26%	29%
Algunas veces	14	40%	69%
Casi siempre	9	26%	94%
Siempre	2	6%	100%
Total	**35**	**100%**	

Nota: La tabla representa la oportunidad de la verificación tributaria – Fuente: SPSS-V27

Figura 15:

Oportunidad de la verificación tributaria

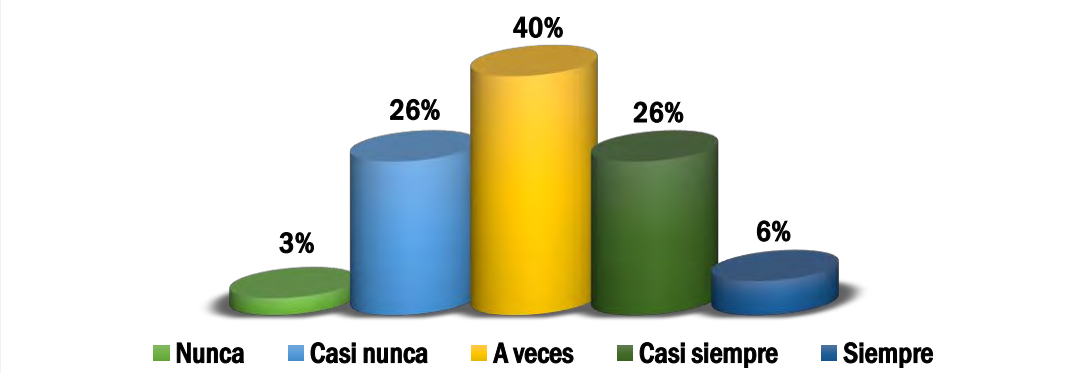

Nota: La figura representa la oportunidad de la verificación tributaria – Fuente: SPSS-V27

Interpretación

En relación con el ítem 09, los resultados reflejan que el 3% de los funcionarios públicos indicó que nunca la verificación tributaria ejecutada por la municipalidad permite detectar oportunamente inconsistencias en la información declarada, el 26% señaló que casi nunca, el 40% que algunas veces, el 26% que casi siempre y el 6% que siempre. Estos datos evidencian que, aunque la municipalidad realiza procesos de verificación tributaria, estos no siempre se ejecutan con la oportunidad necesaria para identificar inconsistencias, predominando una percepción intermedia en su eficacia.

Ítem 10: ¿El seguimiento a morosos realizado por los funcionarios de la municipalidad contribuye a incrementar la recaudación municipal?

Tabla 20:

Eficacia del seguimiento a morosos

Escala Likert	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Nunca	1	3%	3%
Casi nunca	8	23%	26%
Algunas veces	19	54%	80%
Casi siempre	5	14%	94%
Siempre	2	6%	100%
Total	**35**	**100%**	

Nota: La tabla representa la eficacia del seguimiento a morosos – Fuente: SPSS-V27

Figura 16:

Eficacia del seguimiento a morosos

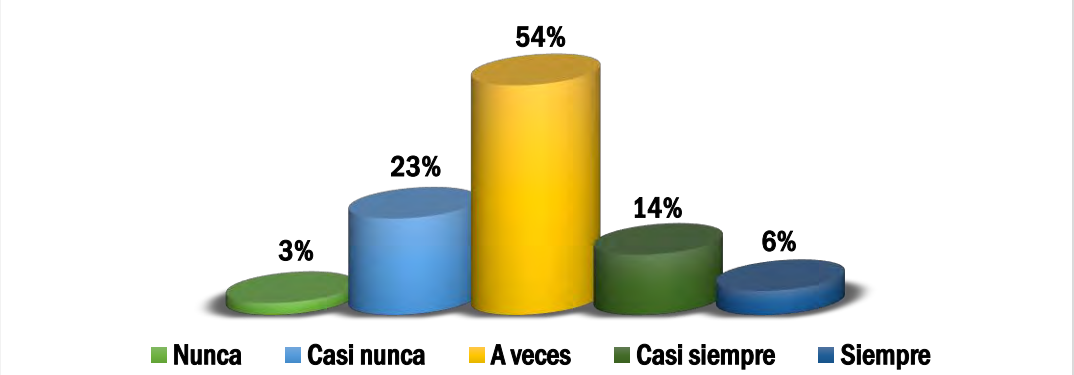

Nota: La figura representa la eficacia del seguimiento a morosos – Fuente: SPSS-V27

Interpretación

En relación con el ítem 10, los resultados reflejan que el 3% de los funcionarios públicos indicó que nunca el seguimiento a morosos realizado por la municipalidad contribuye a incrementar la recaudación municipal, el 23% señaló que casi nunca, el 54% que algunas veces, el 14% que casi siempre y el 6% que siempre. Estos datos evidencian que, aunque la municipalidad realiza acciones de seguimiento a morosos, estas no siempre resultan suficientemente eficaces para incrementar la recaudación, esta situación podría limitar la recuperación de deudas tributarias y, en consecuencia, afectar el nivel de ingresos municipales.

Ítem 11: ¿La actualización catastral realizada por los funcionarios de la municipalidad contribuye a evitar omisiones en la recaudación del impuesto predial?

Tabla 21:

Actualización catastral y control de omisiones

Escala Likert	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Nunca	1	3%	3%
Casi nunca	7	20%	23%
Algunas veces	12	34%	57%
Casi siempre	10	29%	86%
Siempre	5	14%	100%
Total	**35**	**100%**	

Nota: La tabla representa la actualización catastral y control de omisiones – Fuente: SPSS-V27

Figura 17:

Actualización catastral y control de omisiones

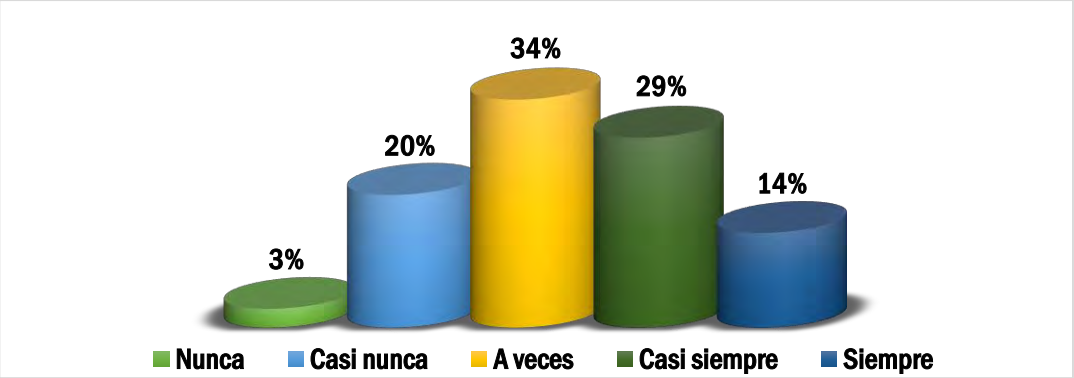

Nota: La figura representa la actualización catastral y control de omisiones – Fuente: SPSS-V27

Interpretación

En relación con el ítem 11, los resultados reflejan que el 3% de los funcionarios públicos indicó que nunca la actualización catastral realizada por la municipalidad contribuye a evitar omisiones en la recaudación del impuesto predial, el 20% señaló que casi nunca, el 34% que algunas veces, el 29% que casi siempre y el 14% que siempre. Estos datos evidencian que, aunque la municipalidad realiza procesos de actualización catastral, estos no siempre logran prevenir de manera efectiva las omisiones en la recaudación, esta situación podría limitar la identificación adecuada de predios.

Ítem 12: ¿El registro del contribuyente gestionado por la municipalidad permite identificar correctamente a los obligados tributarios?

Tabla 22:

Registro del contribuyente e identificación tributaria

Escala Likert	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Nunca	3	9%	9%
Casi nunca	8	23%	31%
Algunas veces	11	31%	63%
Casi siempre	7	20%	83%
Siempre	6	17%	100%
Total	**35**	**100%**	

Nota: La tabla representa el registro del contribuyente e identificación tributaria – Fuente: SPSS-V27

Figura 18:

Registro del contribuyente e identificación tributaria

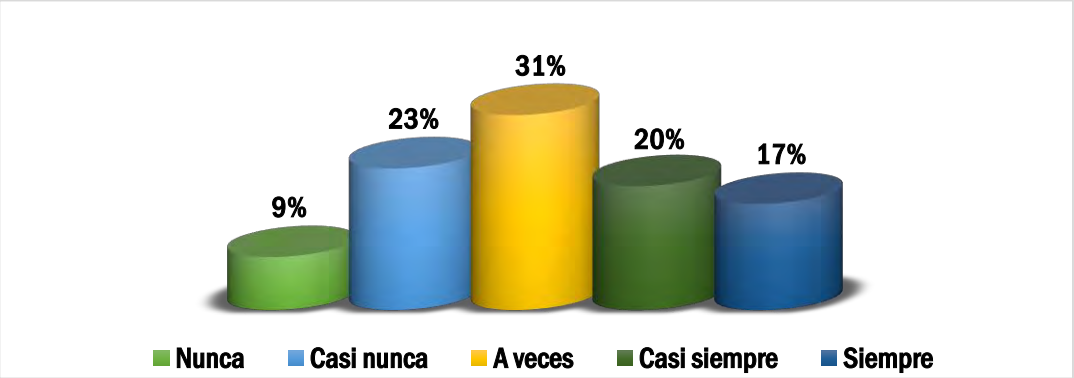

Nota: La figura representa el registro del contribuyente e identificación tributaria – Fuente: SPSS-V27

Interpretación

En relación con el ítem 12, los resultados reflejan que el 9% de los funcionarios públicos indicó que nunca el registro del contribuyente gestionado por la municipalidad permite identificar correctamente a los obligados tributarios, el 23% señaló que casi nunca, el 31% que algunas veces, el 20% que casi siempre y el 17% que siempre. Estos datos evidencian que, aunque la municipalidad cuenta con un registro de contribuyentes, este no siempre garantiza una identificación precisa y completa de los obligados tributarios, esta situación podría dificultar el control tributario.

Ítem 13: ¿La determinación del impuesto predial realizada por los funcionarios de la municipalidad cumple con los criterios técnicos establecidos?

Tabla 23:

Cumplimiento técnico en la determinación del impuesto predial

Escala Likert	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Nunca	3	9%	9%
Casi nunca	6	17%	26%
Algunas veces	12	34%	60%
Casi siempre	8	23%	83%
Siempre	6	17%	100%
Total	**35**	**100%**	

Nota: La tabla representa el cumplimiento técnico en la determinación del impuesto predial – Fuente: SPSS-V27

Figura 19:

Cumplimiento técnico en la determinación del impuesto predial

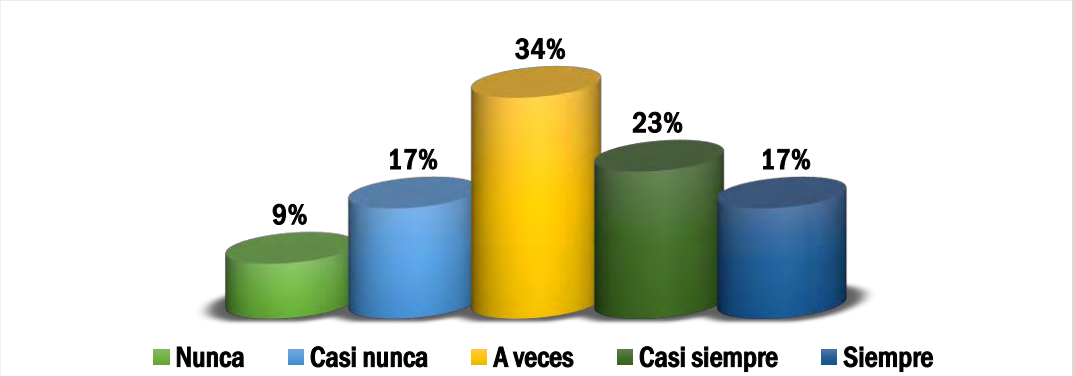

Nota: La figura representa el cumplimiento técnico en la determinación del impuesto predial – Fuente: SPSS-V27

Interpretación

En relación con el ítem 13, los resultados reflejan que el 9% de los funcionarios públicos indicó que nunca la determinación del impuesto predial realizada por la municipalidad cumple con los criterios técnicos establecidos, el 17% señaló que casi nunca, el 34% que algunas veces, el 23% que casi siempre y el 17% que siempre. Estos datos evidencian que, aunque la municipalidad realiza la determinación del impuesto predial, esta no siempre se ajusta plenamente a los criterios técnicos requeridos, esta situación podría generar inconsistencias en el cálculo del impuesto.

Ítem 14: ¿Los procedimientos de acreditación de compra y venta aplicados por la municipalidad permiten identificar correctamente la operación gravada?

Tabla 24:

Control en la acreditación de compra y venta

Escala Likert	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Nunca	1	3%	3%
Casi nunca	9	26%	29%
Algunas veces	13	37%	66%
Casi siempre	7	20%	86%
Siempre	5	14%	100%
Total	**35**	**100%**	

Nota: La tabla representa el control en la acreditación de compra y venta – Fuente: SPSS-V27

Figura 20:

Control en la acreditación de compra y venta

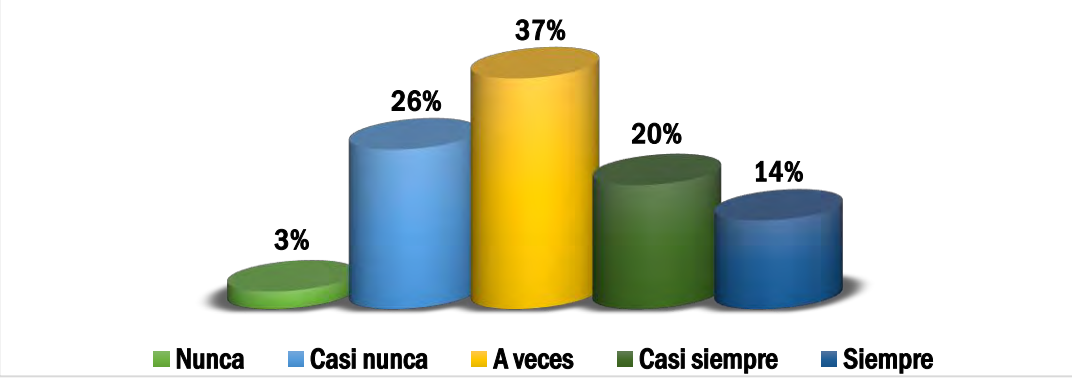

Nota: La figura representa el control en la acreditación de compra y venta – Fuente: SPSS-V27

Interpretación

En relación con el ítem 14, los resultados reflejan que el 3% de los funcionarios públicos indicó que nunca los procedimientos de acreditación de compra y venta aplicados por la municipalidad permiten identificar correctamente la operación gravada, el 26% señaló que casi nunca, el 37% que algunas veces, el 20% que casi siempre y el 14% que siempre. Estos datos evidencian que, aunque la municipalidad aplica procedimientos para la acreditación de operaciones, estos no siempre garantizan una identificación precisa de la operación gravada, esta situación podría limitar el control adecuado del impuesto de alcabala y, en consecuencia, afectar la correcta recaudación municipal.

Ítem 15: ¿La determinación del impuesto de alcabala realizada por la municipalidad permite establecer correctamente el monto a pagar?

Tabla 25:

Precisión en la determinación del impuesto de alcabala

Escala Likert	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Nunca	1	3%	3%
Casi nunca	9	26%	29%
Algunas veces	15	43%	71%
Casi siempre	6	17%	89%
Siempre	4	11%	100%
Total	**35**	**100%**	

Nota: La tabla representa la precisión en la determinación del impuesto de alcabala – Fuente: SPSS-V27

Figura 21:

Precisión en la determinación del impuesto de alcabala

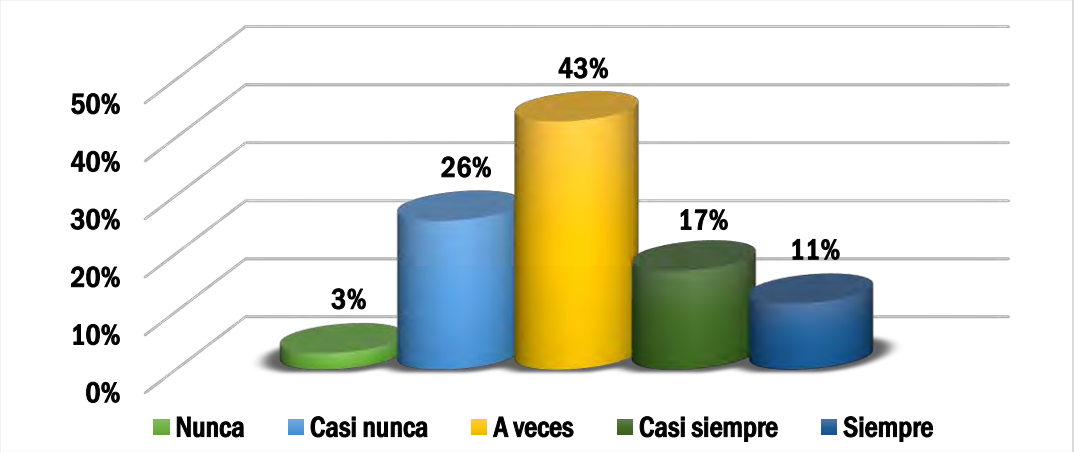

Nota: La figura representa la precisión en la determinación del impuesto de alcabala – Fuente: SPSS-V27

Interpretación

En relación con el ítem 15, los resultados reflejan que el 3% de los funcionarios públicos indicó que nunca la determinación del impuesto de alcabala realizada por la municipalidad permite establecer correctamente el monto a pagar, el 26% señaló que casi nunca, el 43% que algunas veces, el 17% que casi siempre y el 11% que siempre. Estos datos evidencian que, aunque la municipalidad realiza la determinación de este impuesto, esta no siempre garantiza una precisión adecuada en el cálculo del monto a pagar.

Ítem 16: ¿Los procedimientos de pago del impuesto de alcabala implementados por la municipalidad facilitan el registro del cumplimiento tributario?

Tabla 26:

Eficiencia de los procedimientos de pago de alcabala

Escala Likert	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Nunca	1	3%	3%
Casi nunca	8	23%	26%
Algunas veces	14	40%	66%
Casi siempre	7	20%	86%
Siempre	5	14%	100%
Total	**35**	**100%**	

Nota: La tabla representa la eficiencia de los procedimientos de pago de alcabala – Fuente: SPSS-V27

Figura 22:

Eficiencia de los procedimientos de pago de alcabala

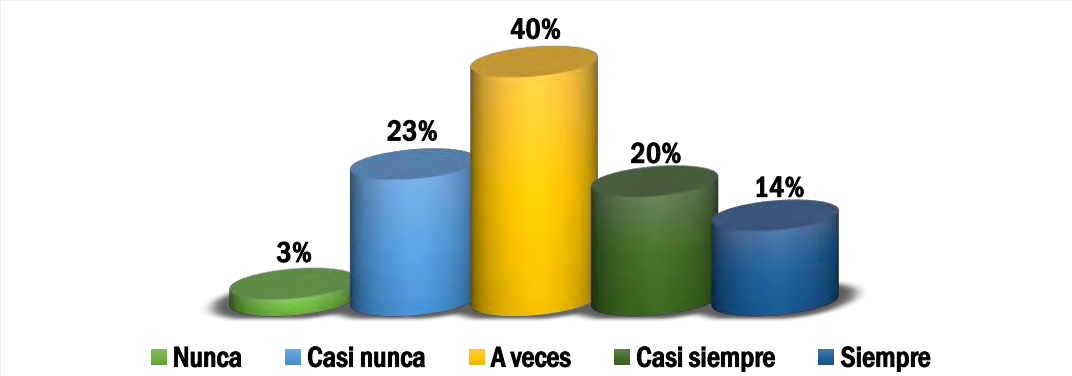

Nota: La figura representa la eficiencia de los procedimientos de pago de alcabala – Fuente: SPSS-V27

Interpretación

En relación con el ítem 16, los resultados reflejan que el 3% de los funcionarios públicos indicó que nunca los procedimientos de pago del impuesto de alcabala implementados por la municipalidad facilitan el registro del cumplimiento tributario, el 23% señaló que casi nunca, el 40% que algunas veces, el 20% que casi siempre y el 14% que siempre. Estos datos evidencian que, aunque la municipalidad cuenta con procedimientos de pago establecidos, estos no siempre resultan suficientemente eficientes para registrar de manera adecuada el cumplimiento tributario.

Ítem 17: ¿El registro vehicular administrado por la municipalidad permite un adecuado control del impuesto vehicular?

Tabla 27:

Control del impuesto mediante el registro vehicular

Escala Likert	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Nunca	2	6%	6%
Casi nunca	8	23%	29%
Algunas veces	14	40%	69%
Casi siempre	7	20%	89%
Siempre	4	11%	100%
Total	**35**	**100%**	

Nota: La tabla representa el control del impuesto mediante el registro vehicular – Fuente: SPSS-V27

Figura 23:

Control del impuesto mediante el registro vehicular

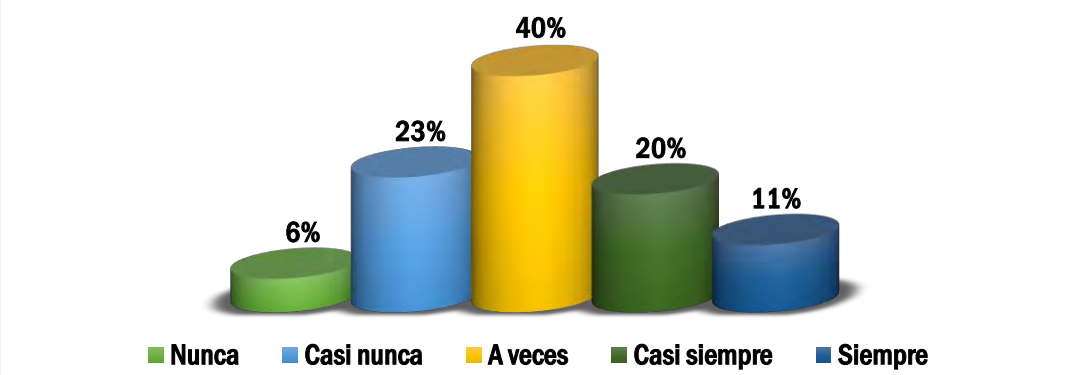

Nota: La figura representa el control del impuesto mediante el registro vehicular – Fuente: SPSS-V27

Interpretación

En relación con el ítem 17, los resultados reflejan que el 6% de los funcionarios públicos indicó que nunca el registro vehicular administrado por la municipalidad permite un adecuado control del impuesto vehicular, el 23% señaló que casi nunca, el 40% que algunas veces, el 20% que casi siempre y el 11% que siempre. Estos datos evidencian que, aunque la municipalidad cuenta con un registro vehicular, este no siempre garantiza un control eficiente del impuesto, predominando una percepción intermedia en su efectividad. En ese sentido, esta situación podría limitar la identificación y seguimiento de los contribuyentes, afectando así la eficiencia en la recaudación del impuesto vehicular.

Ítem 18: ¿La confirmación del titular del vehículo realizada por los funcionarios de la municipalidad contribuye a evitar errores en el proceso de recaudación?

Tabla 28:

Confirmación del titular y reducción de errores

Escala Likert	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Nunca	1	3%	3%
Casi nunca	9	26%	29%
Algunas veces	14	40%	69%
Casi siempre	9	26%	94%
Siempre	2	6%	100%
Total	**35**	**100%**	

Nota: La tabla representa la confirmación del titular y reducción de errores – Fuente: SPSS-V27

Figura 24:

Confirmación del titular y reducción de errores

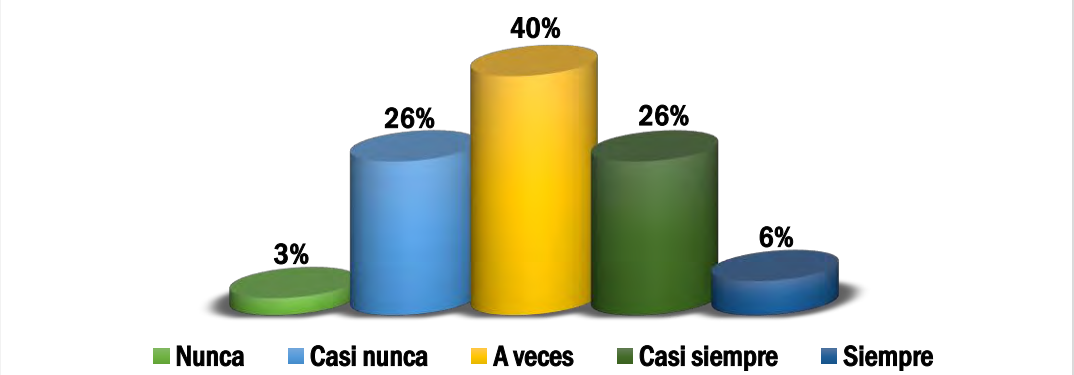

Nota: La figura representa la confirmación del titular y reducción de errores – Fuente: SPSS-V27

Interpretación

En relación con el ítem 18, los resultados reflejan que el 3% de los funcionarios públicos indicó que nunca la confirmación del titular del vehículo realizada por la municipalidad contribuye a evitar errores en el proceso de recaudación, el 26% señaló que casi nunca, el 40% que algunas veces, el 26% que casi siempre y el 6% que siempre. Estos datos evidencian que, aunque la municipalidad realiza la confirmación del titular como parte del proceso tributario, esta no siempre garantiza la reducción de errores, esta situación podría generar inconsistencias en la identificación del contribuyente y, en consecuencia, afectar la precisión de la recaudación del impuesto vehicular.

Ítem 19: ¿La determinación del impuesto vehicular realizada por la municipalidad se ejecuta de manera ordenada y conforme a los procedimientos establecidos?

Tabla 29:

Orden en la determinación del impuesto vehicular

Escala Likert	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Nunca	1	3%	3%
Casi nunca	8	23%	26%
Algunas veces	17	49%	74%
Casi siempre	6	17%	91%
Siempre	3	9%	100%
Total	**35**	**100%**	

Nota: La tabla representa el orden en la determinación del impuesto vehicular – Fuente: SPSS-V27

Figura 25:

Orden en la determinación del impuesto vehicular

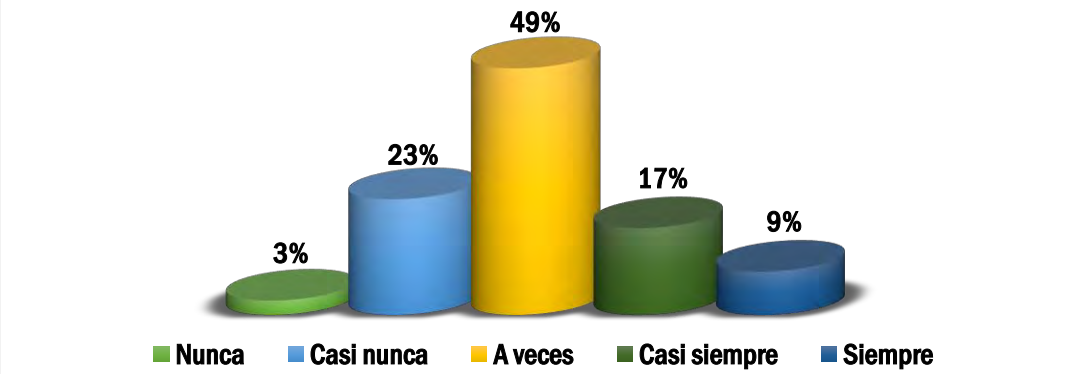

Nota: La figura representa el orden en la determinación del impuesto vehicular – Fuente: SPSS-V27

Interpretación

En relación con el ítem 19, los resultados reflejan que el 3% de los funcionarios públicos indicó que nunca la determinación del impuesto vehicular realizada por la municipalidad se ejecuta de manera ordenada y conforme a los procedimientos establecidos, el 23% señaló que casi nunca, el 49% que algunas veces, el 17% que casi siempre y el 9% que siempre. Estos datos evidencian que, aunque la municipalidad realiza la determinación del impuesto vehicular, esta no siempre se ejecuta de forma ordenada ni conforme a los procedimientos establecidos.

Ítem 20: ¿Los procedimientos de pago del impuesto vehicular establecidos por la municipalidad son claros para su adecuado cumplimiento?

Tabla 30:

Claridad en los procedimientos de pago vehicular

Escala Likert	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Nunca	1	3%	3%
Casi nunca	7	20%	23%
Algunas veces	13	37%	60%
Casi siempre	9	26%	86%
Siempre	5	14%	100%
Total	**35**	**100%**	

Nota: La tabla representa la claridad en los procedimientos de pago vehicular – Fuente: SPSS-V27

Figura 26:

Claridad en los procedimientos de pago vehicular

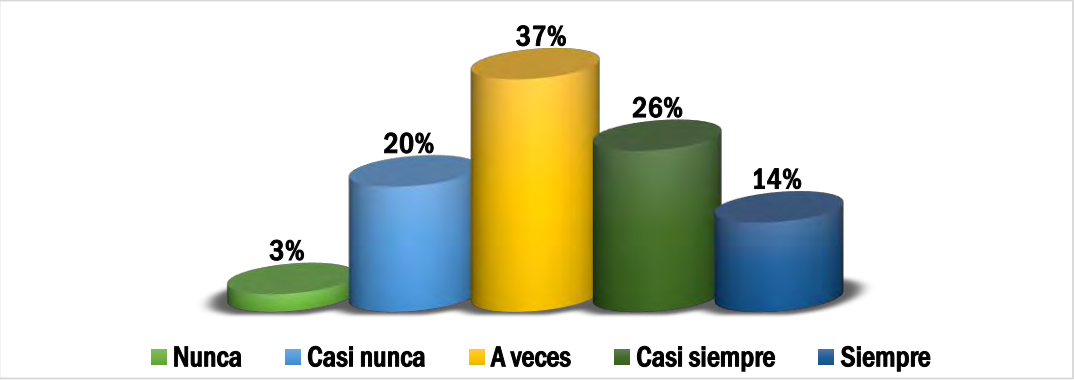

Nota: La figura representa la claridad en los procedimientos de pago vehicular – Fuente: SPSS-V27

Interpretación

En relación con el ítem 20, los resultados reflejan que el 3% de los funcionarios públicos indicó que nunca los procedimientos de pago del impuesto vehicular establecidos por la municipalidad son claros para su adecuado cumplimiento, el 20% señaló que casi nunca, el 37% que algunas veces, el 26% que casi siempre y el 14% que siempre. Estos datos evidencian que, aunque la municipalidad cuenta con procedimientos de pago definidos, estos no siempre resultan suficientemente claros para garantizar su cumplimiento, esta situación podría dificultar el cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias y, en consecuencia, afectar la eficiencia de la recaudación del impuesto vehicular.

4.1.4. Análisis documental relacionado con la recaudación de impuestos municipales

Tabla 31:

Recaudación de impuestos en la municipalidad provincial del Cusco 2019 - 2025

Recaudación	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Impuesto predial	S/ 13,801,464.00	S/ 8,873,480.00	S/ 13,099,397.00	S/ 13,683,253.00	S/ 17,716,096.00	S/ 18,966,349.00	S/ 19,219,166.00
Impuesto de alcabala	S/ 4,275,518.00	S/ 2,079,540.00	S/ 3,416,827.00	S/ 3,947,951.00	S/ 3,617,109.00	S/ 4,705,102.00	S/ 7,452,598.00
Impuesto al patrimonio vehicular	S/ 2,767,809.00	S/ 1,556,163.00	S/ 2,556,211.00	S/ 3,130,998.00	S/ 3,137,824.00	S/ 3,208,545.00	S/ 4,633,417.00

Nota: La tabla representa la recaudación de impuestos en la municipalidad provincial del Cusco 2019 - 2025 – Fuente: Consulta amigable MEF

Figura 27:

Recaudación de impuestos en la municipalidad provincial del Cusco 2019 - 2025

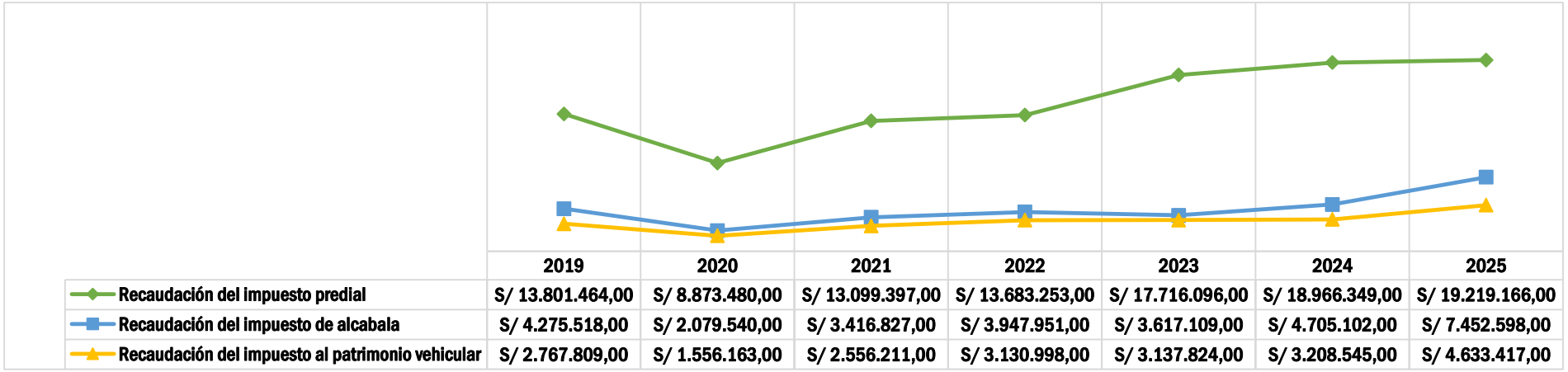

Nota: La figura representa la recaudación de impuestos en la municipalidad provincial del Cusco 2019 - 2025 – Fuente: Consulta amigable MEF

Interpretación

El análisis documental de la recaudación de impuestos municipales en la Municipalidad Provincial del Cusco durante el periodo 2019–2025 muestra una evolución con comportamientos variables, donde predominan niveles de crecimiento moderado o "regulares" en la mayoría de los años, más que incrementos sostenidos y altos. En el caso del impuesto predial, se evidencia una caída significativa en 2020, seguida de una recuperación progresiva hasta 2025, alcanzando S/ 19,219,166.00; sin embargo, este crecimiento se da de manera gradual, lo que refleja una mejora constante pero no acelerada en la capacidad recaudatoria. De forma similar, el impuesto de alcabala presenta fluctuaciones importantes, con una recuperación después de 2020, aunque con variaciones intermedias, cerrando en 2025 con S/ 7,452,598.00. Por su parte, el impuesto al patrimonio vehicular muestra un comportamiento más estable, con incrementos leves año tras año, llegando en 2025 a S/ 4,633,417.00.

En conjunto, estos resultados evidencian que la recaudación municipal no presenta un crecimiento abrupto, sino más bien un desempeño progresivo y moderado, característico de niveles intermedios o regulares de gestión tributaria. Si bien se observa una recuperación respecto al año 2020, el avance posterior es gradual, lo que sugiere que aún existen limitaciones en la eficiencia de los procesos de recaudación. En ese sentido, se infiere que las estrategias aplicadas han permitido sostener y mejorar parcialmente los ingresos municipales, pero aún requieren fortalecimiento para alcanzar niveles óptimos de recaudación.

4.2. Pruebas de hipótesis

Prueba de normalidad

H0: Los datos tienen distribución normal

H1: Los datos no tienen distribución normal

Tabla 32:

Prueba de normalidad

	Shapiro-Wilk		
	Estadístico	**gl**	**Sig.**
Estrategias tributarias	0.779	35	0.000
Estrategias comunicativas	0.810	35	0.000
Estrategias de cobranza	0.811	35	0.000
Estrategias de fiscalización	0.796	35	0.000
Recaudación tributaria	0.798	35	0.000
Impuestos	0.805	35	0.000
Contribuciones	0.790	35	0.000
Tasas	0.811	35	0.000

Nota: La tabla representa la prueba de normalidad – Fuente: SPSS-27

Interpretación

En el marco de la investigación, se llevó a cabo un análisis de normalidad con el objetivo de determinar cómo se distribuyen los datos considerando los grados de libertad (gl) y el tamaño de la muestra. Como los grados de libertad fueron menores a 50, se optó por aplicar la prueba de Shapiro-Wilk, la cual es especialmente adecuada para muestras pequeñas. Los resultados mostraron un valor de significancia (sig) menor a 0.05, lo que indica que los datos no presentan una distribución normal. Por esta razón, los datos se clasifican como no paramétricos, lo que requiere el uso de técnicas estadísticas apropiadas para este tipo de información. En consecuencia, se utilizó la prueba de ajuste de modelos y pseudo R cuadrado, para verificar las hipótesis generales y específicas de la investigación, asegurando así resultados confiables y consistentes.

Prueba de hipótesis general

H1: Las estrategias tributarias sí influyen significativamente en el procedimiento de la recaudación de impuestos municipales en la municipalidad provincial del Cusco, 2025.

H0: Las estrategias tributarias no influyen significativamente en el procedimiento de la recaudación de impuestos municipales en la municipalidad provincial del Cusco, 2025.

Tabla 33:

Prueba de ajuste de modelos y pseudo R cuadrado general

Modelo	Logaritmo de la verosimilitud -2	Chi-cuadrado	**Sig.**	Cox y Snell	0.859
Sólo intersección	54.093			**Nagelkerke**	**0.875**
Final	7.032	47.061	**0.000**	McFadden	0.870

Nota: La tabla representa la prueba de ajuste de modelos y pseudo R cuadrado general – Fuente: SPSS-27

Interpretación

Para contrastar la hipótesis general, se utilizó el ajuste de modelo, obteniéndose un valor de significancia de 0,000, menor a 0,05, por lo que se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa, evidenciando que las estrategias tributarias influyen significativamente en el procedimiento de la recaudación de impuestos municipales en la Municipalidad Provincial del Cusco, 2025. Asimismo, el valor de Nagelkerke de 0,875 indica que las estrategias tributarias explican el 87,5% de la variabilidad del procedimiento de recaudación, lo que refleja una alta capacidad explicativa del modelo. Este resultado permite señalar que una adecuada aplicación de las estrategias tributarias, como la orientación al contribuyente, la fiscalización y los mecanismos de cobranza, se relaciona con un mejor desarrollo del procedimiento de recaudación de los impuestos municipales.

Prueba de hipótesis específica 1

H1: Las estrategias tributarias sí influyen significativamente en el procedimiento de la recaudación del impuesto predial en la municipalidad provincial del Cusco, 2025.

H0: Las estrategias tributarias no influyen significativamente en el procedimiento de la recaudación del impuesto predial en la municipalidad provincial del Cusco, 2025.

Tabla 34:

Prueba de ajuste de modelos y pseudo R cuadrado específica 01

Modelo	Logaritmo de la verosimilitud -2	Chi-cuadrado	**Sig.**	Cox y Snell	0.759
Sólo intersección	54.093			**Nagelkerke**	**0.745**
Final	12.441	41.652	**0.000**	McFadden	0.770

Nota: La tabla representa la prueba de ajuste de modelos y pseudo R cuadrado específica 01 – Fuente: SPSS-27

Interpretación

Para contrastar la hipótesis específica 1, se utilizó el ajuste de modelo, obteniéndose un valor de significancia de 0,000, menor a 0,05, por lo que se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa, evidenciando que las estrategias tributarias influyen significativamente en el procedimiento de la recaudación del impuesto predial. Asimismo, el valor de Nagelkerke de 0,745 indica que las estrategias tributarias explican el 74,5% de la variabilidad del procedimiento de recaudación del impuesto predial, lo que refleja una alta capacidad explicativa del modelo. Este resultado permite señalar que la aplicación de estrategias tributarias, particularmente aquellas relacionadas con la orientación al contribuyente, la fiscalización y los mecanismos de cobranza, tiene una participación importante en el desarrollo del procedimiento de recaudación del impuesto predial.

Prueba de hipótesis específica 2

H1: Las estrategias tributarias sí influyen significativamente en el procedimiento de la recaudación del impuesto de alcabala en la municipalidad provincial del Cusco, 2025.

H0: Las estrategias tributarias no influyen significativamente en el procedimiento de la recaudación del impuesto de alcabala en la municipalidad provincial del Cusco, 2025.

Tabla 35:

Prueba de ajuste de modelos y pseudo R cuadrado específica 02

Modelo	Logaritmo de la verosimilitud -2	Chi-cuadrado	**Sig.**	Cox y Snell	0.756
Sólo intersección	54.093			**Nagelkerke**	**0.761**
Final	12.982	41.111	**0.000**	McFadden	0.760

Nota: La tabla representa la prueba de ajuste de modelos y pseudo R cuadrado específica 02 – Fuente: SPSS-27

Interpretación

Para contrastar la hipótesis específica 2, se utilizó el ajuste de modelo, obteniéndose un valor de significancia de 0,000, menor a 0,05, por lo que se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa, evidenciando que las estrategias tributarias influyen significativamente en el procedimiento de la recaudación del impuesto de alcabala. Asimismo, el valor de Nagelkerke de 0,761 indica que las estrategias tributarias explican el 76,1% de la variabilidad del procedimiento de recaudación del impuesto de alcabala, lo que refleja una alta capacidad explicativa del modelo. Este resultado permite señalar que la aplicación de estrategias tributarias, especialmente las vinculadas con la orientación al contribuyente, la fiscalización, los mecanismos de cobranza y la verificación de las operaciones sujetas al impuesto de alcabala, tiene una participación importante en el desarrollo de su procedimiento de recaudación.

Prueba de hipótesis específica 3

H1: Las estrategias tributarias sí influyen significativamente en el procedimiento de la recaudación del impuesto al patrimonio vehicular en la municipalidad provincial del Cusco, 2025.

H0: Las estrategias tributarias no influyen significativamente en el procedimiento de la recaudación del impuesto al patrimonio vehicular en la municipalidad provincial del Cusco, 2025.

Tabla 36:

Prueba de ajuste de modelos y pseudo R cuadrado específica 03

Modelo	Logaritmo de la verosimilitud -2	Chi-cuadrado	**Sig.**	Cox y Snell	0.725
Sólo intersección	54.093			**Nagelkerke**	**0.729**
Final	14.821	39.272	**0.000**	McFadden	0.726

Nota: La tabla representa la prueba de ajuste de modelos y pseudo R cuadrado específica 03 – Fuente: SPSS-27

Interpretación

Para contrastar la hipótesis específica 3, se utilizó el ajuste de modelo, obteniéndose un valor de significancia de 0,000, menor a 0,05, por lo que se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa, evidenciando que las estrategias tributarias influyen significativamente en el procedimiento de la recaudación del impuesto al patrimonio vehicular. Asimismo, el valor de Nagelkerke de 0,729 indica que las estrategias tributarias explican el 72,9% de la variabilidad del procedimiento de recaudación del impuesto al patrimonio vehicular, lo que refleja una alta capacidad explicativa del modelo. Este resultado permite señalar que la aplicación de estrategias tributarias, principalmente aquellas relacionadas con la orientación al contribuyente, la fiscalización, el control del registro vehicular y los mecanismos de cobranza, tiene una participación importante en el desarrollo del procedimiento de recaudación de este impuesto.

4.3. Presentación de resultados

Luego de recopilar y analizar los resultados, se desarrolló la discusión del estudio, basada en los enfoques teóricos. En primer lugar, se evaluó la confiabilidad del instrumento mediante la prueba Alfa de Cronbach, obteniendo un coeficiente de 0.894 para la variable estrategias tributarias y 0.897 para la variable recaudación de impuestos municipales. Dichos valores, al estar cercano a 1, indican una consistencia interna adecuada, lo que valida la fiabilidad del instrumento aplicado y su relevancia en el marco de la investigación. Así también, se realizó la prueba de normalidad con el objetivo de seleccionar la prueba estadística más pertinente para contrastar las hipótesis y cumplir los objetivos planteados, lo cual permitió mantener la coherencia del enfoque metodológico y fortalecer el respaldo teórico de las conclusiones obtenidas.

En relación con el objetivo general: “Describir la influencia de las estrategias tributarias en el procedimiento de la recaudación de impuestos municipales en la municipalidad provincial del Cusco, 2025”; los resultados descriptivos evidencian que las estrategias tributarias se ubican predominantemente en un nivel regular con un 60%, seguido de un nivel malo con un 26% y un nivel bueno con un 14%, situación que refleja una aplicación institucional intermedia de las acciones orientadas al cumplimiento de las obligaciones tributarias. De manera complementaria, el procedimiento de recaudación de impuestos municipales presenta también un nivel regular con un 54%, lo que evidencia que, aunque existen mecanismos relacionados con la actualización catastral, el registro de contribuyentes, la determinación de los tributos y los procedimientos de pago, estos todavía presentan limitaciones que restringen una gestión recaudatoria más eficiente. Asimismo, el análisis documental del periodo 2019–2025 muestra una recuperación progresiva de la recaudación municipal, aunque con un comportamiento moderado y no sostenido, evidenciando avances graduales en lugar de una mejora constante. Estos resultados

descriptivos permiten advertir que la existencia de estrategias tributarias no necesariamente garantiza por sí misma un desempeño óptimo, debido a que su aplicación presenta diferencias en cuanto a continuidad, cobertura y seguimiento. En cuanto al contraste de la hipótesis general, la prueba de ajuste del modelo presentó un valor de significancia de 0.000, inferior al nivel establecido de 0.05, por lo que se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa, confirmándose que las estrategias tributarias influyen significativamente en el procedimiento de la recaudación de impuestos municipales en la Municipalidad Provincial del Cusco, 2025. Asimismo, el valor de Nagelkerke de 0,875 evidencia una elevada capacidad explicativa del modelo, indicando que las estrategias tributarias constituyen un factor con importante capacidad para explicar el comportamiento del procedimiento de recaudación. Por tanto, los resultados inferenciales complementan los hallazgos descriptivos, pues muestran que, aun cuando las estrategias tributarias son percibidas mayoritariamente en un nivel regular, las variaciones en su aplicación se encuentran significativamente asociadas con el comportamiento del procedimiento recaudatorio. Este resultado puede comprenderse a partir de las acciones que conforman las estrategias tributarias, particularmente la orientación al contribuyente, el plan de comunicación, los procedimientos de cobranza y la fiscalización. Cuando estas acciones se desarrollan de manera articulada, favorecen la identificación de obligaciones pendientes, la comunicación de las responsabilidades tributarias y el seguimiento de los contribuyentes, elementos que intervienen en el desarrollo del procedimiento de recaudación. Sin embargo, el predominio del nivel regular evidencia que todavía existen aspectos que limitan el aprovechamiento de dichas estrategias, especialmente en materia de orientación, sensibilización, facilidades de pago y seguimiento de los contribuyentes morosos. En consecuencia, la significancia estadística encontrada no debe interpretarse como evidencia de una aplicación óptima de las estrategias, sino como evidencia de que estas tienen una

influencia significativa dentro del procedimiento estudiado. Los hallazgos guardan concordancia con Arciniegas (2023), quien sostiene que la recaudación fiscal se encuentra vinculada al cumplimiento tributario y que factores como la evasión pueden limitar su eficiencia. Asimismo, Chávez et al. (2023) señalan que la ausencia de estrategias efectivas y de una adecuada gestión administrativa debilita la recaudación municipal. De igual manera, Rojas y Barbarán (2021) y Suarez et al. (2020) destacan la importancia de la planificación, la cultura tributaria y las estrategias de comunicación para enfrentar problemas asociados con la morosidad y el bajo cumplimiento. En este sentido, los antecedentes respaldan la evidencia obtenida en la presente investigación, aunque los resultados descriptivos muestran que en la Municipalidad Provincial del Cusco todavía existe un margen importante entre la existencia de estrategias tributarias y su aplicación con continuidad y cobertura suficiente.

En relación con el objetivo específico 1: “Describir la influencia de las estrategias tributarias en el procedimiento de la recaudación del impuesto predial en la municipalidad provincial del Cusco, 2025”; los resultados descriptivos muestran que las estrategias tributarias alcanzan principalmente un nivel regular con un 60%, seguido de un nivel malo con un 26% y un nivel bueno con un 14%. Por su parte, el procedimiento de recaudación del impuesto predial presenta un nivel regular con un 51%, un nivel malo con un 29% y un nivel bueno con un 20%. Estos resultados evidencian que las acciones tributarias vinculadas con la comunicación, orientación al contribuyente, procedimientos de cobranza y fiscalización se encuentran implementadas, pero todavía presentan limitaciones en cuanto a continuidad y cobertura. Esta situación adquiere particular importancia en el impuesto predial, debido a que su procedimiento de recaudación requiere información actualizada de los predios y contribuyentes, una adecuada determinación de la obligación y mecanismos de seguimiento que permitan reducir el incumplimiento. El contraste de la hipótesis específica 1 evidencia

un valor de significancia de 0.000, inferior a 0.05, por lo que se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa, confirmándose que las estrategias tributarias influyen significativamente en el procedimiento de la recaudación del impuesto predial. A su vez, el valor de Nagelkerke de 0,745 evidencia una alta capacidad explicativa del modelo, lo que permite sostener que las estrategias tributarias presentan una influencia estadísticamente significativa sobre el comportamiento del procedimiento recaudatorio del impuesto predial. De esta manera, el resultado inferencial complementa la percepción descriptiva, pues, aunque las estrategias se concentran en un nivel regular, sus variaciones tienen una relación estadísticamente significativa con el desarrollo del procedimiento de recaudación. Desde una perspectiva crítica, los resultados permiten observar que la influencia significativa de las estrategias tributarias coexiste con determinadas deficiencias en su aplicación. La orientación tributaria, las campañas de sensibilización, la actualización catastral, el registro de contribuyentes y los mecanismos de cobranza requieren una actuación articulada para que el procedimiento de recaudación alcance mejores niveles de desempeño. Por ello, el valor de Nagelkerke obtenido no significa que la recaudación predial dependa exclusivamente de las estrategias tributarias, sino que el modelo evidencia una importante capacidad explicativa de estas dentro de las variables consideradas en el estudio. La persistencia de niveles regulares en la percepción de las estrategias y en la recaudación muestra que existen otros aspectos institucionales y operativos que también pueden intervenir en el comportamiento recaudatorio. Estos hallazgos coinciden con Velásquez y Amén (2023), quienes señalan que la implementación de programas de recaudación no siempre permite alcanzar los niveles esperados debido a debilidades en la gestión. Asimismo, Heredia (2023) identifica limitaciones relacionadas con la base catastral y sostiene que la aplicación de estrategias adecuadas puede favorecer la recaudación del impuesto predial. Mendoza (2023) resalta, por su parte, la importancia de la actualización de registros y de la cultura tributaria, mientras

que Canchari (2022) y Chujutalli y Ormeño (2020) relacionan las dificultades recaudatorias con problemas de comunicación, cultura tributaria y estrategias de cobranza. En consecuencia, los antecedentes permiten interpretar que la significancia encontrada en el presente estudio es consistente con la importancia que adquieren las estrategias tributarias en el procedimiento de recaudación predial, aunque los resultados descriptivos muestran que su aplicación aún requiere mayor continuidad y articulación.

En relación con el objetivo específico 2: "Describir la influencia de las estrategias tributarias en el procedimiento de la recaudación del impuesto de alcabala en la municipalidad provincial del Cusco, 2025"; los resultados descriptivos evidencian que las estrategias tributarias presentan un nivel predominantemente regular con un 60%, seguido de un nivel malo con un 26% y un nivel bueno con un 14%. En cuanto al procedimiento de recaudación del impuesto de alcabala, el 54% se ubica en un nivel regular, el 31% en un nivel malo y el 14% en un nivel bueno. Esta distribución muestra que existen mecanismos tributarios implementados, pero todavía se presentan limitaciones en aspectos vinculados con la orientación al contribuyente, la comunicación, la cobranza, la fiscalización y la verificación de las operaciones sujetas al impuesto. A ello se suma que el análisis documental del periodo 2019–2025 evidencia una evolución variable de la recaudación del impuesto de alcabala, con una recuperación posterior a la disminución observada en 2020, aunque sin mantener incrementos constantes. Respecto al contraste de la hipótesis específica 2, se obtuvo un valor de significancia de 0.000, inferior a 0.05, por lo que se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa, confirmándose que las estrategias tributarias influyen significativamente en el procedimiento de la recaudación del impuesto de alcabala. Asimismo, el valor de Nagelkerke de 0,761 evidencia una elevada capacidad explicativa del modelo, mostrando que las estrategias tributarias constituyen un factor relevante para explicar el comportamiento del procedimiento recaudatorio de este impuesto. Este resultado

fortalece la evidencia obtenida en el análisis descriptivo, pues demuestra que las diferencias observadas en la aplicación de las estrategias tributarias tienen correspondencia con el comportamiento del procedimiento de recaudación del impuesto de alcabala. La interpretación de estos resultados debe considerar las características propias del impuesto de alcabala. La acreditación de las operaciones de compra y venta, la determinación del tributo, la verificación de la información proporcionada y el cumplimiento de los procedimientos de pago requieren mecanismos de comunicación y control que permitan identificar oportunamente las obligaciones tributarias. En este contexto, la fiscalización y la verificación de operaciones adquieren especial importancia, mientras que las acciones de orientación pueden contribuir a que los contribuyentes conozcan sus obligaciones y los procedimientos correspondientes. No obstante, el predominio del nivel regular evidencia que la influencia significativa identificada estadísticamente se desarrolla dentro de un escenario institucional que todavía presenta limitaciones operativas y de gestión. Los resultados coinciden con Gudiel (2024), quien sostiene que las estrategias tributarias pueden presentar una aplicación parcial debido a limitaciones relacionadas con la planificación, comunicación y fiscalización. De igual manera, Loaiza (2021) evidencia que determinadas políticas tributarias, como las amnistías, pueden influir significativamente en la recaudación, mientras que Arapa (2023) encuentra una relación significativa entre las estrategias de cobranza y la recaudación. Estos antecedentes respaldan la importancia de las estrategias tributarias en el comportamiento recaudatorio, pero los resultados del presente estudio permiten añadir que, en el caso de la Municipalidad Provincial del Cusco, dicha influencia significativa coexiste con una valoración predominantemente regular de las estrategias y del procedimiento de recaudación, por lo que la significancia estadística no debe confundirse con una ejecución plenamente eficiente.

En relación con el objetivo específico 3: “Describir la influencia de las estrategias tributarias en el procedimiento de la recaudación del impuesto al patrimonio vehicular en la municipalidad provincial del Cusco, 2025”; los resultados descriptivos muestran que las estrategias tributarias se concentran en un nivel regular con un 60%, seguido de un nivel malo con un 26% y un nivel bueno con un 14%. Por su parte, el procedimiento de recaudación del impuesto al patrimonio vehicular presenta un 49% en nivel regular, mientras que los niveles malo y bueno alcanzan cada uno el 26%. Esta distribución evidencia avances parciales en procesos vinculados con el registro vehicular, la identificación del titular, la determinación del impuesto y los procedimientos de pago, aunque todavía persisten dificultades relacionadas con el alcance de las acciones de comunicación, fiscalización y cobranza. De acuerdo con el análisis documental del periodo 2019–2025, la recaudación de este impuesto presenta una evolución progresiva, aunque moderada y sin incrementos sostenidos, lo que permite observar una mejora gradual acompañada de limitaciones en su comportamiento. En cuanto al contraste de la hipótesis específica 3, se obtuvo un valor de significancia de 0.000, inferior a 0.05, por lo que se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa, evidenciándose que las estrategias tributarias influyen significativamente en el procedimiento de la recaudación del impuesto al patrimonio vehicular. Asimismo, el valor de Nagelkerke de 0,729 evidencia una elevada capacidad explicativa del modelo, lo que permite sostener que las estrategias tributarias presentan una influencia estadísticamente significativa en el procedimiento de recaudación de este impuesto. En comparación con los resultados de las demás hipótesis, el modelo específico del impuesto al patrimonio vehicular presenta una capacidad explicativa menor, aunque igualmente elevada, lo cual permite reconocer que la influencia de las estrategias tributarias se mantiene en este ámbito específico de la recaudación municipal. El resultado puede explicarse considerando que el procedimiento de recaudación del impuesto al patrimonio

vehicular requiere información actualizada y mecanismos de control que permitan identificar correctamente a los contribuyentes, verificar la titularidad de los vehículos, determinar la obligación correspondiente y realizar el seguimiento de los pagos. En ese sentido, la orientación tributaria, el control del registro vehicular, la fiscalización y los mecanismos de cobranza adquieren relevancia dentro del procedimiento. Sin embargo, el predominio del nivel regular en las estrategias tributarias evidencia que su implementación todavía presenta limitaciones en cuanto a continuidad, cobertura y seguimiento. Por ello, la significancia estadística obtenida demuestra la influencia de las estrategias dentro del modelo, pero no implica que su aplicación actual sea plenamente eficiente. Estos hallazgos guardan relación con Ramirez (2024), quien señala que la ausencia de planes tributarios adecuados puede asociarse con mayores niveles de morosidad y dificultades en la recaudación. Asimismo, Prudencio (2024) sostiene que acciones como la actualización de registros, las campañas de concientización y la modernización de los sistemas de recaudación pueden favorecer la eficiencia del cobro. De igual manera, Villacorta (2024) evidencia una influencia positiva de la gestión tributaria sobre la recaudación y destaca mecanismos orientados a reducir la morosidad. En conjunto, estos antecedentes son concordantes con el resultado inferencial obtenido, puesto que permiten comprender que las estrategias tributarias tienen una participación significativa en el procedimiento de recaudación del impuesto al patrimonio vehicular, aunque los resultados descriptivos muestran que su implementación en la Municipalidad Provincial del Cusco todavía se encuentra mayoritariamente en un nivel regular.

CAPÍTULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. Conclusiones

- Se concluye que las estrategias tributarias influyen significativamente en el procedimiento de la recaudación de impuestos municipales, evidenciado mediante la prueba inferencial que determinó una influencia positiva alta. Asimismo, desde el análisis descriptivo, se precisa que la aplicación del plan de comunicación, los procedimientos de cobranza y la fiscalización tributaria presenta un nivel aún parcial, situación que se refleja en una recaudación de impuestos municipales predominantemente regular. En términos generales, la situación encontrada evidencia que la existencia de mecanismos tributarios no se traduce necesariamente en una recaudación eficiente, debido a que las limitaciones en su aplicación reducen la capacidad de la municipalidad para aprovechar plenamente sus ingresos tributarios.
- Se concluye que las estrategias tributarias influyen significativamente en el procedimiento de la recaudación del impuesto predial, evidenciado mediante la prueba inferencial que determinó una influencia positiva alta. Desde el análisis descriptivo, se precisa que el plan de comunicación, los procedimientos de cobranza y la fiscalización tributaria presentan un nivel aún parcial; mientras que, en la recaudación predial, la actualización catastral, el registro del contribuyente y la determinación del impuesto muestran un nivel predominantemente regular. En este contexto, la situación encontrada evidencia que las principales dificultades del impuesto predial se concentran en la calidad y actualización de la información tributaria necesaria para sustentar una adecuada determinación de las obligaciones.

- Se concluye que las estrategias tributarias influyen significativamente en el procedimiento de la recaudación del impuesto de alcabala, evidenciado mediante la prueba inferencial que determinó una influencia positiva alta. En el análisis descriptivo, se observa que el plan de comunicación, los procedimientos de cobranza y la fiscalización tributaria presentan una aplicación parcial; en tanto, la acreditación de compra y venta, la determinación del impuesto y los procedimientos de pago alcanzan predominantemente un nivel regular. Bajo estas condiciones, la situación del impuesto de alcabala evidencia que las dificultades se concentran en asegurar la continuidad del proceso tributario desde la identificación de la transferencia hasta la determinación y cumplimiento de la obligación correspondiente.
- Se concluye que las estrategias tributarias influyen significativamente en el procedimiento de la recaudación del impuesto al patrimonio vehicular, evidenciado mediante la prueba inferencial que determinó una influencia positiva alta. De acuerdo con el análisis descriptivo, el plan de comunicación, los procedimientos de cobranza y la fiscalización tributaria presentan un nivel aún parcial, mientras que el registro vehicular, la confirmación del titular, la determinación del impuesto y los procedimientos de pago se encuentran predominantemente en un nivel regular. En términos críticos, la situación encontrada muestra que las dificultades en la actualización y correspondencia de la información vehicular constituyen un aspecto central dentro del proceso de determinación y recaudación de este impuesto.

5.2. Recomendaciones

- Se recomienda al alcalde de la municipalidad, en coordinación con la Oficina General de Tributación, fortalecer las estrategias tributarias mediante la ejecución de programas permanentes de educación y orientación al contribuyente utilizando medios digitales, charlas informativas y campañas descentralizadas en diferentes sectores de la ciudad. Asimismo, resulta necesario modernizar los sistemas de administración tributaria a través de plataformas virtuales que permitan realizar consultas, pagos y notificaciones de manera más rápida y accesible. Estas acciones contribuirán a mejorar la relación entre la municipalidad y los contribuyentes incrementando el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias y fortaleciendo la recaudación municipal.
- Se recomienda al alcalde de la municipalidad, en coordinación con la Oficina de Catastro y la Oficina de Recaudación, priorizar la actualización catastral y el fortalecimiento de la base de datos del impuesto predial mediante inspecciones técnicas periódicas, cruces de información con otras entidades y el uso de herramientas tecnológicas de georreferenciación. Del mismo modo se sugiere establecer incentivos para los contribuyentes puntuales como descuentos por pronto pago y facilidades de fraccionamiento con la finalidad de reducir la morosidad y mejorar la eficiencia en la recaudación del impuesto predial.
- Se recomienda al alcalde de la municipalidad, en coordinación con la Unidad de Fiscalización Tributaria y la Oficina de Recaudación, reforzar la fiscalización y supervisión de las operaciones vinculadas al impuesto de alcabala mediante convenios de intercambio de información con notarías y registros públicos permitiendo verificar oportunamente las transferencias de bienes inmuebles y asegurar una correcta determinación del tributo. Asimismo, se propone implementar módulos de orientación especializada para informar a los ciudadanos sobre los procedimientos, requisitos y plazos

de pago favoreciendo así un mayor cumplimiento tributario y una gestión recaudatoria más eficiente.

- Se recomienda al alcalde de la municipalidad, en coordinación con la Unidad de Fiscalización Tributaria y la Sub Gerencia de Regulación del Transporte Urbano, optimizar la gestión del impuesto al patrimonio vehicular a través de campañas de actualización de datos vehiculares, coordinación con entidades de tránsito y la implementación de sistemas digitales de seguimiento y control tributario. Además, es importante desarrollar campañas de concientización orientadas a promover la cultura tributaria y el cumplimiento oportuno de este impuesto destacando la importancia de los recursos recaudados para el financiamiento de obras y servicios públicos en beneficio de la población.

VI. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Aguilar Saldaña, C., Palomino Alvarado, G., & Suarez Rios, H. (2020). Calidad de gestión administrativa financiera en las municipalidades, 2020. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 613-634. doi:https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v4i2.104

Alvarez Rios, N., & Delgado Bardales, J. (2020). Desarrollo organizacional en la gestión municipal. Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar, 4(2), 955-971. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 955-971. doi:https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v4i2.133

Arapa Ttupa, F. (2023). *Estrategias de cobranza para mejorar la recaudación del impuesto predial de la municipalidad distrital de San Sebastián, de la región del Cusco, 2020 - 2021.* Cusco: Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco. https://repositorio.unsaac.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12918/7689/253T20231057.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Arciniegas Paspuel, O., Arias Collaguazo, W., Castro Morales, L., & Álvarez Hernández, S. (2023). Análisis de la recaudación fiscal en la región suramericana perspectivas del Ecuador. *Universidad y Sociedad*, 325-334. https://rus.ucf.edu.cu/index.php/rus/article/view/3900/3820

Arévalo, M. (2020). *Cómo realizar la evaluación del sistema del control interno*. https://www.piranirisk.com/es/blog/como-realizar-la-evaluacion-del-sistema-del-control-interno

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria. (2025). *Tributos: qué son y tipos de impuestos, contribuciones y tasas*. https://www.bbva.com/es/salud-financiera/itp-ajd-e-iva-los-impuestos-las-viviendas/

Bernal Torres, C. (2010). *Metodología de la investigación.* Colombia: PEARSON EDUCACIÓN. http://librodigital.sangregorio.edu.ec/librosusgp/B0061.pdf

Bhatt, G. (2021). Mercados emergentes. *Finanzas y Desarrollo*, 1-68.

Bhattacherjee, A. (2019). *Investigación en Ciencias Sociales - Principios, métodos y prácticas.* Australia: Universidad del Sur de Queensland. https://digitalcommons.usf.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=1002&context=oa_textbooks

Calello, E. (1992). Amnistía fiscal versus cumplimiento voluntario. *Revista de administración tributaria.*, 41-48.

https://www.ciat.org/Biblioteca/Revista/Revista_11/amnistia_fiscal_calello_argentina.pdf

Campos Cardozo, L., Chinchay Díaz, S., & Oblitas Otero, R. (2022). La gestión de cobranza y su relación en la recaudación del impuesto predial de la municipalidad Provincial de Jaén. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 4201-4222. doi:https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v6i2.2157

Canchari Medina, M. (2022). *Estrategias de cobranza de arbitrios municipales para mejorar a recaudación de la Municipalidad Provincial de Huamanga,2021. [Tesis para optar el grado académico de Maestra en Gestión Pública].* Lima-Perú. Universidad César Vallejo. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/83624/Canchari_MM-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Cárdenas Díaz, J. (2020). *Fiscalidad local y técnicas de fiscalización tributaria.* Arequipa: Fondo Editorial UNSA.

Carrasco, S. (2019). *Metodologia de la Investigacion Cientifica* (Vol. 2da Edicion). Lima Peru: San Marcos. https://www.academia.edu/26909781/Metodologia_de_La_Investigacion_Cientifica_Carrasco_Diaz_1_

Chávez Díaz, J., Bonilla Migo, A., Monterroso Unuysuncco, N., & Romero-Carazas, R. (2023). Gestión para la recaudación de impuestos municipales: diagnóstico y propuesta. *Revista Venezolana De Gerencia*, 1052-1067. doi:https://doi.org/10.52080/rvgluz.28.103.9

Chujutalli Bocanegra, J., & Ormeño Calderón, C. (2020). *Estrategias para incrementar la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital del Rímac.* Lima: Universidad del Pacífico. https://repositorio.up.edu.pe/backend/api/core/bitstreams/66dcf3fc-08a4-43be-a4a9-cb9207271fa4/content

Culque Puerta, E., Cruz Latorre, M., & Oblitas Otero, R. (2021). La gestión administrativa y la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Bongará, 2020. *Revista Científica Multidisciplinar*, 10607-10626. doi:https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v5i6.1106

Diario Oficial el Peruano. (2019). *Decreto Supremo N° 156-2004-MEF - Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal.* https://diariooficial.elperuano.pe/Normas/obtenerDocumento?idNorma=29

Diario Oficial el Peruano. (2019). *Decreto Supremo N° 156-2004-MEF - Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal.* https://diariooficial.elperuano.pe/Normas/obtenerDocumento?idNorma=29

Donoso Sánchez, A. (2017). *Beneficio fiscal*. https://economipedia.com/definiciones/beneficio-fiscal.html

Fernández Silva , K. V. (2020). *Planeamiento estratégico y su incidencia en la recaudación del impuesto predial en el centro de gestión tributaria de Chiclayo, 2018.* Pimentel – Perú: Universidad Señor de Sipan. https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/6682/Fern%c3%a1ndez%20Silva%20Karolay%20Vanessa.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Fernández, J. (2012). *La amnistia fiscal*. https://www.diariocordoba.com/opinion/2012/04/05/amnistia-fiscal-37574187.html

Gallo Manayay, D. H. (2020). *Estrategias tributarias para incrementar la recaudacion de arbitrios en la Municipalidad distrital de MOTUPE, 2019.* Pimentel- PERU: Universidad Señor de Sipan. https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/7449/Gallo%20Manayay%20Denis%20Hernan.pdf?sequence=1

Gerencia de Administración tributaria. (2020). *Impuestos Municipales.* https://www.muniesperanza.gob.pe/uploads/CARACTERISTICAS_IMPUESTO_PREDIAL_2020.pdf

Gob-Perù. (2025). *Entidades del Estado Peruano*. https://www.gob.pe/estado/gobiernos-locales

Gonzales Rodríguez, E., De La Cruz Sánchez, E., Sevilla Gamarra, M., & Calvanapón Alva, F. (2022). La cultura tributaria y recaudación tributaria municipal distrital de Olmos al 2021. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 3530-3551. doi:https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v6i3.2482

Gudiel Morales, G. (2024). *Estrategias tributarias para mejorar la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, Provincia de Cusco-2023.* Cusco: Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco.

https://repositorio.unsaac.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12918/9927/253T20241257_TC.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Heredia Cabanillas, Y. (2023). *Estrategias tributarias para la optimización de recaudación del impuesto predial en el distrito de Cajaruro, región Amazonas.* Pimentel - Perù: Universidad Señor de Sipán. https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/10934/Heredia%20Cabanillas%20Yeltsin%20Smith.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Hernandez Sampieri, R., Fernandez Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2014). *Metodologia de la Investigacion 6TA Edicion.* Mexico: McGRAW-HILL / Interamericana Editores, S.A. de C.V.

Hernandez Sampieri, R., Fernandez Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2014). *Metodologia de la Investigacion 6TA Edición.* Mexico: McGRAW-HILL / Interamericana Editores, S.A. de C.V.

Hidalgo López , A. (2019). *Gestión administrativa y recaudación tributaria en la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas, Región Loreto, 2019.* Tarapoto-Perú: Universidad Cesar Valllejo. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/39786/Hidalgo_LA.pdf?sequence=5&isAllowed=y

Jorge Pedrosa, S. (2017). *Beneficio fiscal*. https://economipedia.com/definiciones/beneficios-fiscales.html

Juárez Rivero, A., Arévalo Montalván, R., Arévalo Díaz, S., Paima Ramírez, G., & Panduro Silva, J. (2026). Gestión de Cobranzas y su Relación con la Recaudación del Impuesto Predial en Contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Morales, Perú – 2024. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 5654-5676. doi:https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v10i1.22686

Loaiza Kuncho, Y. (2021). *La Amnistía Tributaria y su Incidencia en la Recaudación del Impuesto Predial de la Municipalidad Provincial de Anta – Período 2020.* Cusco: Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco. https://repositorio.unsaac.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12918/6440/253T20211133_TC.pdf?sequence=1&isAllowed=y

López Ríos, E. (2018). *Auditoría tributaria aplicada al ámbito local.* Lima: Instituto Peruano de Derecho Fiscal.

Luján Rodríguez, C. (2020). *Gestión tributaria y participación ciudadana.* Arequipa: Fondo Editorial UNSA.

Mamede, C. (2020). *ICT as a Strategic Tool to Leapfrog the Efficiency of Tax Administrations.* Estados Unidos: Bill & Melinda Gates Foundation.

Mancebo Ferrer, D., & Navarro Fernández, Y. (2022). Diagnóstico de la estrategia comunicacional para la gestión tributaria municipal. *Anuario Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales*, 374-387. https://anuarioeco.uo.edu.cu/index.php/aeco/article/view/5302/4848

Medina, M., Rojas, R., Bustamante, W., Loaiza, R., Martel, C., & Castillo, R. (2023). *"Metodología de la investigación: Técnicas e instrumentos de investigación".* Puno: Instituto Universitario de Innovación Ciencia y Tecnología Inudi Perú S.A.C.

Mendoza Ordinola, F. (2023). *Estrategias de cobranza para la recaudación del Impuesto Predial. [Tesis para optar le grado académico del Maestría en Gestión Pública]*. Lima-Perú: Universidad César Vallejo. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/107548/Mendoza_OFG-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Ministerio de Economía y Finanzas. (2003). *Artículo 141. Ley 58/2003 General Tributaria*. https://www.supercontable.com/informacion/Recurso_Hacienda/Art._141._Ley_58-2003-_General_Tributaria.html

Ministerio de Economía y Finanzas. (2017). *Fiscalización tributaria*. https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/migl/metas/3_Fiscalizacion.pdf

Ministerio de Economía y Finanzas. (2017). *Guía para la gestión de cuenta del impuesto predial.* https://www.mef.gob.pe/contenidos/tributos/doc/Guia_para_la_Gestion_de_Cuenta_IP.pdf

Ministerio de Economìa y Finanzas. (2020). *Guía para la orientación y atención al contribuyente del impuesto predial.* https://mef.gob.pe/contenidos/tributos/doc/Guia_orientacion_y_atencion_contribuyente_IP.pdf

Ministerio de economia y finanzas. (2022). *UIT*. https://www.gob.pe/435-valor-de-la-uit

Ministerio de Economía y Finanzas. (2024). *Ley de Tributacion Municipal Decreto Legislativo N° 776*. https://www.mef.gob.pe/contenidos/tributos/tbl_imp_er/DL_00776.pdf

Ministerio de Economia y Finanzas. (2025). *Glosario de terminos tributarios.* https://www.mef.gob.pe/defensoria/boletines/glosario_tributario.pdf

Mostacero Miranda, M., & Vasquez Mosqueira, K. (2014). *Análisis comparativo de la aplicación de un programa de orientación y cultura tributaria en estudiantes del quinto año de secundaria de instituciones educativas públicas y privadas de la ciudad de Trujillo.* Trujillo – Perú: Universidad Privada Antenor Orrego. https://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12759/710/MOSTACERO_MARIA_AN%c3%81LISIS_CULTURA_TRIBUTARIA.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Municipalidad Distrital de Pocollay. (2024). *Tributos recaudados por los gobiernos locales*. https://www.gob.pe/37652-municipalidad-distrital-de-pocollay-lo-que-debes-saber-de-tus-tributos-municipales

Palomar, A., & Fuertes, J. (2020). *Notificaciones tributarias*. https://vlex.es/vid/notificaciones-tributarias-932510464#:~:text=Las%20notificaciones%20tributarias%20son%20el,que%20afecta%20a%20sus%20intereses.

Pérez Porto, J., & Gardey, A. (2022). *Incentivos tributarios*. https://definicion.de/incentivo/

Plataforma del Estado Peruano. (2024). *Impuesto de alcabala*. https://www.gob.pe/44819-impuesto-de-alcabala

Portal Institucional. (2024). *Tributos municipales*. https://www.gob.pe/37652-municipalidad-distrital-de-pocollay-lo-que-debes-saber-de-tus-tributos-municipales

Prudencio Florez, M. (2024). *Estrategias tributarias para mejorar la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, Provincia de Cusco-2023.* Cusco: Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco. chhttps://repositorio.unsaac.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12918/10138/253T20241289_TC.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Ramirez Silva, V. (2024). Estrategias tributarias para el incremento de la recaudación tributaria en el municipio de Jaén-Cajamarca. *Revista de innovación e investigación contable – La Junta*, 89-112. https://revistalajunta.jdccpp.org.pe/index.php/revista/article/view/131/135

Real Academia Española. (2025). *Decreto Supremo*. https://dpej.rae.es/lema/decreto-supremo

Rengifo Rosales, M. (2019). *Procedimientos de fiscalización municipal.* Lima: Gaceta Jurídica.

Reusche, I. (2024). *Calculo del impuesto predial, de alcabala y vehicular*. https://www.bbva.com/es/pe/salud-financiera/como-calcular-los-impuestos-predial-de-alcabala-y-vehicular/

Rinza Mendoza, R., Vega Mera, L., & Calvanapón Alva, F. (2022). Gestión de cobranza y su efecto en la recaudación tributaria de la municipalidad distrital de Chongoyape, periodo 2018 -2021. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 4480-4496. doi:https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v6i3.2574

Rodríguez, E., & Vargas, W. (2015). Estrategias de control fiscal para la recaudacion tributaria en un organo municipal. *Negotium*, 22. https://www.redalyc.org/pdf/782/78241171002.pdf

Rojas Benites, F., & Barbarán Mozo, H. (2021). Gestión de la recaudación tributaria en las municipalidades del Perú. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 10222-10234. doi:https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v5i5.1067

RojasBenites, F. M., & Barbarán Mozo, H. P. (2021). Gestión de la recaudación tributaria en las municipalidades del Perú. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 5(5), 10222-10234. doi:https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v5i5.1067

Roldán, P. (2016). *Definición de impuestos.* https://economipedia.com/definiciones/impuesto.html

Ruíz de Castilla Ponce de León, F. J. (2018). Fiscalizacion tributaria. *Revista Boliviana de Derecho, núm. 5*, 187-197.

Ruiz de Zuazu, M. (2014). *La importancia de la comunicación en las Administraciones Tributarias*. https://www.ciat.org/la-importancia-de-la-comunicacion-en-las-administraciones-tributarias/

Salazar Gamarra, E. (2019). *Derecho tributario municipal.* Lima: Instituto Peruano de Derecho Tributario.

Sánchez Huete, M. (2013). Medidas tributarias anticrisis de España. Análisis específico de la amnistía fiscal. *Revista de derecho*, 95-117. https://scielo.conicyt.cl/pdf/revider/v26n1/art05.pdf

Segarra Guevara, N., Narváez Zurita, C. I., Erazo Álvarez., J. C., & Giler Escandón, L. V. (2019). *Las estrategias tributarias como herramientas de optimización del pago de impuesto a la renta. Caso empresa Mantening Ingeniería.* Cuenca- Ecuador:

Universidad Catolica de Cuenca Posgradista. file:///C:/Users/Pc/Downloads/580-Textodelartculo-2556-1-10-20190621.pdf

Servicio de Administración. (2021). *Recaudación del impuesto de alcabala*. https://www.sat.gob.pe/websitev9/TributosMultas/ImpuestoAlcabala/Informacion

Servicio de Adminitración Tributaria. (2023). *Información relacionado con el impuesto predial*. https://www.satjlo.gob.pe/dashboard/informacion/impuesto-predial/

Servicio de Adminitración Tributaria. (2023). *Recaudación del impuesto predial*. https://www.satjlo.gob.pe/dashboard/informacion/impuesto-predial/

Soria Diaz, M., Del Castillo Gómez, W., & Vega Espilco, P. (2022). La Propuesta de estrategias tributarias para la recaudación del impuesto predial en una municipalidad del Perú. *ECA Sinergia*, 17-27. doi:https://doi.org/10.33936/eca_sinergia.v13i2.3649

Suarez Rios, H. M., Palomino Alvarado, G. d., & Aguilar Saldaña, C. M. (2020). Gestión de recaudación tributariamunicipal. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 1-20. doi:https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v4i2.105

Suarez Rios, H., Palomino Alvarado, G., & Aguilar Saldaña, C. (2020). Gestión de recaudación tributaria municipal: Una visión cultural. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 635-654. doi:https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v4i2.105

SUNAT. (2019). *Acciones de fiscalización*. http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/personas-menu/acciones-de-fiscalizacion/3121-procedimiento-de-fiscalizacion-personas

SUNAT. (2022). *Beneficios tributarios*. https://www.contadoresyempresas.com.pe/beneficios-tributarios-vigentes-hasta-el-2022/

Trujillo, E. (2021). *Exoneración tributaria*. https://economipedia.com/definiciones/exonerar.html#google_vignette

UNIR. (2025). *¿Qué es el estado? Definición, tipos y evolución*. https://peru.unir.net/revista/derecho/que-es-estado/

Vargas Díaz, M. (2019). *Cultura tributaria y responsabilidad fiscal.* Lima: Fondo Editorial de la Universidad de Lima.

Velásquez Cedeño, O., & Amén Carreño, J. (2023). Gestión de cobranza del impuesto predial y su impacto en el presupuesto del GADM de Portoviejo 2020-2021. *Revista*

Científica Multidiscipinaria Arbitrada YACHASUN, 73 - 87. doi:https://doi.org/10.46296/yc.v7i12edespmar.0304

Villacorta Sanchez, E. (2024). *Estrategias en la gestión tributaria y la recaudación de impuestos municipales en la Municipalidad Distrital de Santiago, periodo 2023.* Cusco: Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco.

Villena López, O., & Guerrero Velástegui, C. (2021). Gestión de cobranzas en empresas comercializadoras de electrodomésticos: Caso Marcimex, Ecuador. *Polo del Conocimiento*, 815-836. https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8094611

Westreicher, G. (2022). *Definición de estrategias.* https://economipedia.com/definiciones/estrategia.html

Zambelli, R. (2022). Sistema de inspección para el control de calidad: qué es y cómo hacerlo. https://blog-es.checklistfacil.com/inspeccion/#%C2%BFQue_es_una_inspeccion

VII. ANEXOS

Anexo I: Matriz de consistencia

Estrategias tributarias para mejorar la recaudación de impuestos municipales en la municipalidad provincial del Cusco, 2025

Problema general	Objetivo general	Hipótesis general	Variables	Metodología
¿Cómo las estrategias tributarias influyen en el procedimiento de la recaudación de impuestos municipales en la municipalidad provincial del Cusco, 2025?	Describir la influencia de las estrategias tributarias en el procedimiento de la recaudación de impuestos municipales en la municipalidad provincial del Cusco, 2025.	Las estrategias tributarias influyen significativamente en el procedimiento de la recaudación de impuestos municipales en la municipalidad provincial del Cusco, 2025.	**Variable: X** Estrategias tributarias	**1. Tipo** Aplicada **2. Enfoque** Cuantitativo **3. Nivel**
Problemas específicos	**Objetivos específicos**	**Hipótesis especificas**	**Dimensiones**	Descriptivo Correlacional
¿Cómo las estrategias tributarias influyen en el procedimiento de la recaudación del impuesto predial en la municipalidad provincial del Cusco, 2025?	Describir la influencia de las estrategias tributarias en el procedimiento de la recaudación del impuesto predial en la municipalidad provincial del Cusco, 2025.	Las estrategias tributarias influyen significativamente en el procedimiento de la recaudación del impuesto predial en la municipalidad provincial del Cusco, 2025.	Plan de comunicación Procedimientos de cobranza Fiscalización tributaria	**4. Diseño** No experimental - transversal **5. Población** Funcionarios públicos
¿Cómo las estrategias tributarias influyen en el procedimiento de la recaudación del impuesto de alcabala en la municipalidad provincial del Cusco, 2025?	Describir la influencia de las estrategias tributarias en el procedimiento de la recaudación del impuesto de alcabala en la municipalidad provincial del Cusco, 2025.	Las estrategias tributarias influyen significativamente en el procedimiento de la recaudación del impuesto de alcabala en la municipalidad provincial del Cusco, 2025.	**Variable: Y** Recaudación de impuestos municipales **Dimensiones**	**6. Técnica** Encuesta Análisis documental **7. Instrumento** Cuestionario Ficha guía de análisis documental
¿Cómo las estrategias tributarias influyen en el procedimiento de la recaudación del impuesto al patrimonio vehicular en la municipalidad provincial del Cusco, 2025?	Describir la influencia de las estrategias tributarias en el procedimiento de la recaudación del impuesto al patrimonio vehicular en la municipalidad provincial del Cusco, 2025.	Las estrategias tributarias influyen significativamente en el procedimiento de la recaudación del impuesto al patrimonio vehicular en la municipalidad provincial del Cusco, 2025.	Impuesto predial Impuesto de alcabala Impuesto al patrimonio vehicular	**8. Procesamiento de datos** Microsoft Office Word Microsoft Office Excel IBM SPSS Statistics 27

Anexo II: Matriz operacional

Estrategias tributarias para mejorar la recaudación de impuestos municipales en la municipalidad provincial del Cusco, 2025

Variables	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores
Estrategias tributarias	Segarra (2019) Las estrategias tributarias son un conjunto de planes, acciones y políticas diseñadas y aplicadas por las autoridades fiscales o municipales con el objetivo de optimizar la recaudación de tributos, mejorar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes y garantizar una administración eficiente y transparente de los recursos públicos.	Gallo (2020) Las estrategias tributarias son el conjunto de acciones planificadas y articuladas que desarrolla la municipalidad para mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y optimizar la recaudación de impuestos municipales. Estas estrategias comprenden un plan de comunicación, orientado a informar y sensibilizar a los contribuyentes; procedimientos de cobranza, destinados a facilitar el pago y asegurar la recuperación oportuna de los tributos; y la fiscalización tributaria, enfocada en verificar el cumplimiento normativo, prevenir la evasión y detectar posibles irregularidades.	**Plan de comunicación**	Orientación tributaria Amnistías tributarias Campañas de sensibilización Notificaciones
			Procedimientos de cobranza	Sistema de cobranza Facilidades de pago Beneficios tributarios
			Fiscalización tributaria	Inspección tributaria Verificación tributaria Seguimiento a morosos
Recaudación de impuestos municipales	Roldán (2016) indica que la recaudación de los impuestos municipales son tributos establecidos a favor de los gobiernos locales, cuyo cumplimiento no implica una contraprestación directa e inmediata por parte de la municipalidad hacia el contribuyente.	Decreto Supremo N° 156-2004-MEF que es el Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal (2019) especifica que la los municipios recaudan impuestos los que más generan ingresos son el impuesto predial, el impuesto de alcabala y el impuesto al patrimonio vehicular.	**Impuesto predial**	Actualización catastral Registro del contribuyente Determinación del impuesto
			Impuesto de alcabala	Acreditación de compra y venta Determinación del impuesto Procedimientos de pago
			Impuesto al patrimonio vehicular	Registro vehicular Confirmación del titular Determinación del impuesto Procedimientos de pago

Anexo III: Matriz instrumental relacionado con las estrategias tributarias

Estrategias tributarias para mejorar la recaudación de impuestos municipales en la municipalidad provincial del Cusco, 2025

Variable X	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala
Estrategias tributarias	**Plan de comunicación**	Orientación tributaria	¿La orientación tributaria que brindan los funcionarios de la municipalidad es clara y facilita la comprensión de las obligaciones por parte de los contribuyentes?	1 = Nunca 2 = Casi nunca 3 = A veces 4 = Casi siempre 5 = Siempre
		Amnistías tributarias	¿Las amnistías tributarias implementadas por la municipalidad se aplican en momentos oportunos para favorecer la recaudación de los impuestos municipales?	
		Campañas de sensibilización	¿Las campañas de sensibilización desarrolladas por los funcionarios de la municipalidad logran llegar efectivamente a los contribuyentes?	
		Notificaciones	¿Las notificaciones tributarias emitidas por la municipalidad se realizan de manera oportuna por parte de los funcionarios responsables?	
	Procedimientos de cobranza	Sistema de cobranza	¿El sistema de cobranza gestionado por la municipalidad permite a los funcionarios realizar un adecuado control de los pagos efectuados por los contribuyentes?	
		Facilidades de pago	¿Las facilidades de pago otorgadas por la municipalidad permiten a los contribuyentes cumplir con sus obligaciones tributarias?	
		Beneficios tributarios	¿Los beneficios tributarios implementados y difundidos por los funcionarios de la municipalidad llegan de manera efectiva a los contribuyentes?	
	Fiscalización tributaria	Inspección tributaria	¿La inspección tributaria realizada por los funcionarios de la municipalidad permite verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias?	
		Verificación tributaria	¿La verificación tributaria ejecutada por los funcionarios de la municipalidad permite detectar oportunamente inconsistencias en la información declarada?	
		Seguimiento a morosos	¿El seguimiento a morosos realizado por los funcionarios de la municipalidad contribuye a incrementar la recaudación municipal?	

Anexo IV: Matriz instrumental relacionado con la recaudación de impuestos municipales

Estrategias tributarias para mejorar la recaudación de impuestos municipales en la municipalidad provincial del Cusco, 2025

Variable Y	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala
Recaudación de impuestos municipales	**Impuesto predial**	Actualización catastral	¿La actualización catastral realizada por los funcionarios de la municipalidad contribuye a evitar omisiones en la recaudación del impuesto predial?	1 = Nunca 2 = Casi nunca 3 = A veces 4 = Casi siempre 5 = Siempre
		Registro del contribuyente	¿El registro del contribuyente gestionado por la municipalidad permite identificar correctamente a los obligados tributarios?	
		Determinación del impuesto	¿La determinación del impuesto predial realizada por los funcionarios de la municipalidad cumple con los criterios técnicos establecidos?	
	Impuesto de alcabala	Acreditación de compra y venta	¿Los procedimientos de acreditación de compra y venta aplicados por la municipalidad permiten identificar correctamente la operación gravada?	
		Determinación del impuesto	¿La determinación del impuesto de alcabala realizada por la municipalidad permite establecer correctamente el monto a pagar?	
		Procedimientos de pago	¿Los procedimientos de pago del impuesto de alcabala implementados por la municipalidad facilitan el registro del cumplimiento tributario?	
	Impuesto al patrimonio vehicular	Registro vehicular	¿El registro vehicular administrado por la municipalidad permite un adecuado control del impuesto vehicular?	
		Confirmación del titular	¿La confirmación del titular del vehículo realizada por los funcionarios de la municipalidad contribuye a evitar errores en el proceso de recaudación?	
		Determinación del impuesto	¿La determinación del impuesto vehicular realizada por la municipalidad se ejecuta de manera ordenada y conforme a los procedimientos establecidos?	
		Procedimientos de pago	¿Los procedimientos de pago del impuesto vehicular establecidos por la municipalidad son claros para su adecuado cumplimiento?	

Anexo V: Cuestionario tipo encuesta sobre las estrategias tributarias

Estimado (a) Sr.(a):

La presente encuesta tiene como finalidad obtener información referida al **"Estrategias tributarias para mejorar la recaudación de impuestos municipales en la municipalidad provincial del Cusco, 2025";** para lo cual solicitamos responder con la mayor sinceridad del caso.

Indicaciones: Marque con una **X** la opción que considere:

Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
1	2	3	4	5

Variable 1: Estrategias tributarias						
Dimensión 1: Plan de comunicación		**1**	**2**	**3**	**4**	**5**
1	¿La orientación tributaria que brindan los funcionarios de la municipalidad es clara y facilita la comprensión de las obligaciones por parte de los contribuyentes?					
2	¿Las amnistías tributarias implementadas por la municipalidad se aplican en momentos oportunos para favorecer la recaudación de los impuestos municipales?					
3	¿Las campañas de sensibilización desarrolladas por los funcionarios de la municipalidad logran llegar efectivamente a los contribuyentes?					
4	¿Las notificaciones tributarias emitidas por la municipalidad se realizan de manera oportuna por parte de los funcionarios responsables?					
Dimensión2: Procedimientos de cobranza		**1**	**2**	**3**	**4**	**5**
5	¿El sistema de cobranza gestionado por la municipalidad permite a los funcionarios realizar un adecuado control de los pagos efectuados por los contribuyentes?					
6	¿Las facilidades de pago otorgadas por la municipalidad permiten a los contribuyentes cumplir con sus obligaciones tributarias?					
7	¿Los beneficios tributarios implementados y difundidos por los funcionarios de la municipalidad llegan de manera efectiva a los contribuyentes?					
Dimensión 3: Fiscalización tributaria		**1**	**2**	**3**	**4**	**5**
8	¿La inspección tributaria realizada por los funcionarios de la municipalidad permite verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias?					
9	¿La verificación tributaria ejecutada por los funcionarios de la municipalidad permite detectar oportunamente inconsistencias en la información declarada?					
10	¿El seguimiento a morosos realizado por los funcionarios de la municipalidad contribuye a incrementar la recaudación municipal?					

¡Gracias por su participación

Anexo VI: Cuestionario tipo encuesta sobre la recaudación de impuestos municipales

Estimado (a) Sr.(a):

La presente encuesta tiene como finalidad obtener información referida al **"Estrategias tributarias para mejorar la recaudación de impuestos municipales en la municipalidad provincial del Cusco, 2025";** para lo cual solicitamos responder con la mayor sinceridad del caso.

Indicaciones: Marque con una **X** la opción que considere:

Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
1	2	3	4	5

Variable 2: Recaudación tributaria						
Dimensión 1: Impuesto predial		**1**	**2**	**3**	**4**	**5**
1	¿La actualización catastral realizada por los funcionarios de la municipalidad contribuye a evitar omisiones en la recaudación del impuesto predial?					
2	¿El registro del contribuyente gestionado por la municipalidad permite identificar correctamente a los obligados tributarios?					
3	¿La determinación del impuesto predial realizada por los funcionarios de la municipalidad cumple con los criterios técnicos establecidos?					
Dimensión2: Impuesto de alcabala		**1**	**2**	**3**	**4**	**5**
4	¿Los procedimientos de acreditación de compra y venta aplicados por la municipalidad permiten identificar correctamente la operación gravada?					
5	¿La determinación del impuesto de alcabala realizada por la municipalidad permite establecer correctamente el monto a pagar?					
6	¿Los procedimientos de pago del impuesto de alcabala implementados por la municipalidad facilitan el registro del cumplimiento tributario?					
Dimensión 3: Impuesto al patrimonio vehicular		**1**	**2**	**3**	**4**	**5**
7	¿El registro vehicular administrado por la municipalidad permite un adecuado control del impuesto vehicular?					
8	¿La confirmación del titular del vehículo realizada por los funcionarios de la municipalidad contribuye a evitar errores en el proceso de recaudación?					
9	¿La determinación del impuesto vehicular realizada por la municipalidad se ejecuta de manera ordenada y conforme a los procedimientos establecidos?					
10	¿Los procedimientos de pago del impuesto vehicular establecidos por la municipalidad son claros para su adecuado cumplimiento?					

¡Gracias por su participación

Anexo VII: Base de datos de la encuesta

V	Estrategias tributarias										Recaudación de impuestos municipales									
D	Plan de comunicación				Procedimientos de cobranza			Fiscalización tributaria			Impuesto predial			Impuesto de alcabala			Impuesto al patrimonio vehicular			
N°	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
E01	3	3	3	4	2	1	3	4	3	1	3	4	4	5	3	4	3	1	2	5
E02	3	5	4	3	5	3	4	2	4	3	2	3	4	3	2	3	3	3	3	4
E03	2	2	3	3	3	4	4	2	4	3	3	3	5	4	2	2	2	2	2	4
E04	3	4	3	3	5	2	3	1	3	4	4	5	3	3	2	2	3	2	3	3
E05	5	2	3	2	2	4	2	3	2	3	5	3	3	2	5	2	4	2	3	3
E06	4	3	3	2	3	3	3	3	3	3	3	5	4	3	4	3	5	3	2	3
E07	4	1	2	2	4	2	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	3	2
E08	3	3	1	3	4	3	5	2	3	3	4	1	2	5	4	2	3	2	3	3
E09	4	3	3	4	3	2	5	5	3	2	5	2	1	2	2	3	5	4	4	4
E10	4	2	2	3	2	2	3	2	3	3	2	3	3	3	3	5	3	4	3	3
E11	3	5	4	1	2	4	3	2	3	2	3	1	3	5	4	5	3	3	3	2
E12	3	4	3	2	4	3	3	2	3	3	4	4	2	4	3	4	2	4	5	2
E13	3	2	2	3	2	3	5	5	2	3	2	3	2	2	3	2	4	5	2	2
E14	4	3	5	4	3	3	2	3	5	5	4	3	4	5	3	3	3	2	1	4
E15	3	5	3	2	3	2	2	3	2	2	4	4	3	4	1	4	3	3	3	2
E16	3	4	3	4	4	3	4	3	4	3	4	1	5	4	3	1	3	3	3	3
E17	4	4	2	3	5	5	5	2	4	2	3	5	2	1	2	4	3	3	4	4
E18	2	5	5	5	3	2	3	5	2	3	2	3	3	3	2	4	4	3	5	4
E19	4	3	4	5	2	3	3	3	3	3	5	5	4	4	5	3	3	4	3	3
E20	1	2	2	3	3	3	4	2	2	4	3	4	4	2	3	5	4	3	4	2
E21	5	2	4	4	2	3	2	3	3	3	2	4	5	3	3	2	1	3	2	5
E22	3	3	4	3	4	3	3	3	5	2	3	2	5	3	2	4	1	4	3	2
E23	3	4	3	3	3	2	2	4	4	3	4	5	4	2	5	3	2	3	3	4
E24	2	3	3	2	3	3	4	2	4	3	2	3	3	2	4	3	2	3	2	4
E25	5	4	5	4	2	4	4	3	2	3	3	2	5	5	4	2	4	4	3	4
E26	4	3	5	2	4	5	4	3	3	4	5	5	5	2	3	2	2	2	5	3
E27	4	2	4	2	3	5	5	4	2	2	3	2	3	3	4	3	5	3	2	3
E28	2	2	2	3	5	2	3	4	4	3	1	3	3	2	3	3	2	4	4	1
E29	4	2	3	5	2	4	3	3	4	2	2	4	4	3	5	3	4	4	4	3
E30	2	4	4	4	4	4	1	3	3	3	4	2	1	4	3	3	4	2	4	3
E31	5	4	3	3	4	4	3	3	4	4	5	4	3	2	3	3	2	3	3	3
E32	3	3	4	5	1	4	2	5	3	2	4	2	3	3	2	4	3	2	3	5
E33	3	2	3	5	3	2	3	2	2	3	4	3	2	3	2	5	5	4	3	5
E34	2	3	4	3	5	1	3	3	1	5	3	2	2	4	3	5	3	5	3	3
E35	2	3	2	3	4	5	2	4	2	4	3	2	1	3	3	3	2	3	2	5

Anexo IX: Reporte fotográfico de la investigación

Estrategias tributarias para mejorar la recaudación de impuestos municipales en la municipalidad provincial del Cusco, 2025

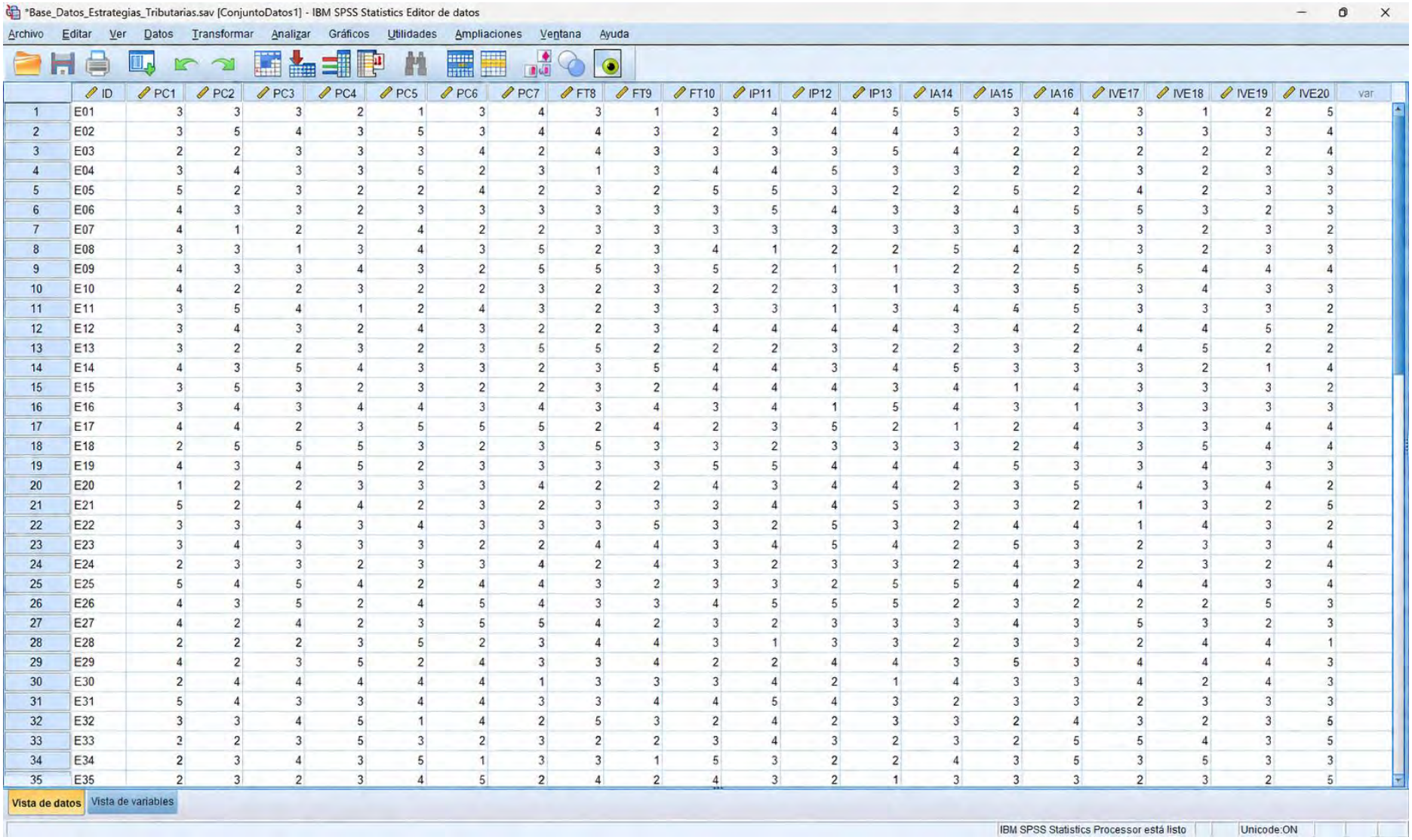

	ID	PC1	PC2	PC3	PC4	PC5	PC6	PC7	FT8	FT9	FT10	IP11	IP12	IP13	IA14	IA15	IA16	IVE17	IVE18	IVE19	IVE20	var
1	E01	3	3	3	2	1	3	4	3	1	3	4	4	5	5	3	4	3	1	2	5	
2	E02	3	5	4	3	5	3	4	4	3	2	3	4	4	3	2	3	3	3	3	4	
3	E03	2	2	3	3	3	4	2	4	3	3	3	3	5	4	2	2	2	2	2	4	
4	E04	3	4	3	3	5	2	3	1	3	4	4	5	3	3	2	2	3	2	3	3	
5	E05	5	2	3	2	2	4	2	3	2	5	5	3	2	2	5	2	4	2	3	3	
6	E06	4	3	3	2	3	3	3	3	3	3	5	4	3	3	4	5	5	3	2	3	
7	E07	4	1	2	2	4	2	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	3	2	
8	E08	3	3	1	3	4	3	5	2	3	4	1	2	2	5	4	2	3	2	3	3	
9	E09	4	3	3	4	3	2	5	5	3	5	2	1	1	2	2	5	5	4	4	4	
10	E10	4	2	2	3	2	2	3	2	3	2	2	3	1	3	3	5	3	4	3	3	
11	E11	3	5	4	1	2	4	3	2	3	3	3	1	3	4	4	5	3	3	3	2	
12	E12	3	4	3	2	4	3	2	2	3	4	4	4	4	3	4	2	4	4	5	2	
13	E13	3	2	2	3	2	3	5	5	2	2	2	3	2	2	3	2	4	5	2	2	
14	E14	4	3	5	4	3	3	2	3	5	4	4	3	4	5	3	3	3	2	1	4	
15	E15	3	5	3	2	3	2	2	3	2	4	4	4	3	4	1	4	3	3	3	2	
16	E16	3	4	3	4	4	3	4	3	4	3	4	1	5	4	3	1	3	3	3	3	
17	E17	4	4	2	3	5	5	5	2	4	2	3	5	2	1	2	4	3	3	4	4	
18	E18	2	5	5	5	3	2	3	5	3	3	2	3	3	3	2	4	3	5	4	4	
19	E19	4	3	4	5	2	3	3	3	3	5	5	4	4	4	5	3	3	4	3	3	
20	E20	1	2	2	3	3	3	4	2	2	4	3	4	4	2	3	5	4	3	4	2	
21	E21	5	2	4	4	2	3	2	3	3	3	4	4	5	3	3	2	1	3	2	5	
22	E22	3	3	4	3	4	3	3	3	5	3	2	5	3	2	4	4	1	4	3	2	
23	E23	3	4	3	3	3	2	2	4	4	3	4	5	4	2	5	3	2	3	3	4	
24	E24	2	3	3	2	3	3	4	2	4	3	2	3	3	2	4	3	2	3	2	4	
25	E25	5	4	5	4	2	4	4	3	2	3	3	2	5	5	4	2	4	4	3	4	
26	E26	4	3	5	2	4	5	4	3	3	4	5	5	5	2	3	2	2	2	5	3	
27	E27	4	2	4	2	3	5	5	4	2	3	2	3	3	3	4	3	5	3	2	3	
28	E28	2	2	2	3	5	2	3	4	4	3	1	3	3	2	3	3	2	4	4	1	
29	E29	4	2	3	5	2	4	3	3	4	2	2	4	4	3	5	3	4	4	4	3	
30	E30	2	4	4	4	4	4	1	3	3	3	4	2	1	4	3	3	4	2	4	3	
31	E31	5	4	3	3	4	4	3	3	4	4	5	4	3	2	3	3	2	3	3	3	
32	E32	3	3	4	5	1	4	2	5	3	2	4	2	3	3	2	4	3	2	3	5	
33	E33	2	2	3	5	3	2	3	2	2	3	4	3	2	3	2	5	5	4	3	5	
34	E34	2	3	4	3	5	1	3	3	1	5	3	2	2	4	3	5	3	5	3	3	
35	E35	2	3	2	3	4	5	2	4	2	4	3	2	1	3	3	3	2	3	2	5	